



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

7

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de 21 de abril de 2008, por la que se convoca el III Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad (BOJA núm. 107, de 30.5.2008).

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Raúl Jesús Andrade Bellido, como facultativo especialista de Área de Instituciones Santitarias, Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatólogía.

10



UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el resultado de la convocatoria efectuada por la Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 245/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

32

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

12

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, Por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 993/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

12

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 988/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

13

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1120/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2008/2009.

14

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 994/08 ante la sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga). (PD. 2637/2008).

16

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 970/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

Acuerdo de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga). (PD. 2636/2008).

16

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 769/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autoriza la implantación de un bono mensual en el transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (PP. 2245/2008).

17

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

18

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 972/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 494/2007, Negociado: C, interpuesto por don Francisco Javier Gallego Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

35

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.

35

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se modifica la de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005, de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

40

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1000/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga.

40

Resolución de 11 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 184/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

40

Resolución de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.

40

Resolución de 12 de junio de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.

41

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 3 de junio de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Cádiz.

64

Orden de 4 de junio de 2008, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria en la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

65

Orden de 5 de junio de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Almería.

65

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 4 de junio de 2008, de la Sección de Administración General de esta Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante el cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

66

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) dimanante del procedimiento verbal núm. 1362/2003. (PD. 2633/2008).

67

Edicto de 9 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 13/2003. (PD. 2628/2008).

67

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de junio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 1091/2007.

68

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2610/2008).

69

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

69

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato mayor de servicios que se cita. (Expte. AL-OB. 09/08-31E).

70

Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato mayor de suministro que se cita. (Expte. AL-SUM. 05/08-31E).

70

Resolución de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de servicios que se cita. (Expte. AL-SV. 03/08-31A).

70

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.

70

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación del quiosco núm. 5, destinado a la venta de flores, en la Alameda de Hércules (Expte.: 447/07 O.V.P.). (PP. 2449/2008).

71

Edicto de 21 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 2482/2008).

71

Anuncio de 3 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del contrato de prestación de cobertura sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Abril de 2008. (PP. 2509/2008).

71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 6 de mayo de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita (Expediente 48/ISE/2008/COR).

72

Anuncio de 23 de mayo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., de bases de comercialización. (PP. 2499/2008).

72

EMPRESAS

Anuncio de 27 de mayo de 2008, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación que se cita. Expte. 17 Sv/08_C. (PP. 2518/2008).

72

Anuncio de 15 de mayo de 2008, de la Junta de Compensación Plan Parcial 4 de Bonares, sobre adjudicación de contratación de obras de urbanización Plan Parcial 4 de Bonares (Huelva). (PP. 2428/2008).

73

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 9 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

74

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 6 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la financiación de Gastos Corrientes al amparo de la Orden que se cita.

74

Anuncio de 4 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

74

Anuncio de 3 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica iniciación de fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan.

75

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

75

Anuncio de 3 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

76

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

77

Resolución de 7 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

77

Anuncio de 4 de junio de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

77

Anuncio de 5 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

78

Resolución de 9 de junio de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden que se cita, modalidad IMD.

84

Notificación de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución dictada en el expediente sancionador AL-031/07.

85

Notificación de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/036/2008.

85

Notificación de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/039/2008.

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 305/2008, interpuesto por doña M.ª Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

85

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de Título de Graduado Escolar.

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

86

Resolución de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000421-1 expediente de protección núm. 352-2006-21000294-1.

87

Acuerdo de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

87

Acuerdo de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Dolores Rodríguez Luque.

88

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

88

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Nicolas Hohenleiter Johansson.

88

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a doña Esperanza Ruiz Ruiz.

88

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Laura del Rocío Vergara Tarira.

88

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

89

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de guarda a doña Joy Solo.

89

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Manuel Gutiérrez Meléndez.

89

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar a doña Araceli Fernández Flores.

89

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

89

Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Propuesta de Promoción Judicial de Adopción a don José Luis Roldán Martín y a doña Josefa Navas Guerrero.

90

Notificación de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1.

90

Notificación de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2008-00000658-1.

90

Anuncio de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

90

Anuncio de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente de reconocimiento de grado de minusvalía núm. 29/1006239-M/2007.

92

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la Orden de esta Consejería que se cita, por la que se concede subvención excepcional.

Anuncio de 4 de junio de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

93

Anuncio de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz.

93

Anuncio de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad, en Cartaya, Huelva, a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.

93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)», Clave A4.321.878/2111.

94

Anuncio de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-70116-CCA. (PP. 1976/2008).

96

Anuncio de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

96

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Cabra, de bases para la selección de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

96

Anuncio de 5 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Moguer, de corrección de errores de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico del Servicio de Patrimonio Rústico Municipal (BOJA núm. 206, de 19.10.2007).

101

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 16 de mayo de 2008, del Instituto Provincial de Formación de Adultos, de extravío de título de BUP. (PP. 2452/2008).

101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 15 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Consmafra, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2497/2008).

101

Anuncio de 15 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Enrique Candelario, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2498/2008).

101

Anuncio de 26 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Residencial Guadalupe, en liquidación, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2507/2008).

101

EMPRESAS

Anuncio de 16 de mayo de 2008, del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, de aprobación definitiva del presupuesto 2008. (PP. 2500/2008).

102

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación difundirán, a través de internet, su perfil de contratante.

La citada Ley regula el perfil de contratante como medio de publicidad que tiene como fin asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad. Deberá incluir los actos y documentos que se determinan, así, la adjudicación provisional de los contratos, con los efectos previstos en la Ley, y las instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación de los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas, a que se refiere el artículo 175, y las de los entes, organismos y entidades del sector público mencionados en el artículo 176. No obstante, a través del perfil de contratante podrán obtener difusión cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación y cualquier otra información útil de tipo general.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en su artículo 45 que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las leyes.

El mandato legal contenido en la mencionada Ley se desarrolló en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía con la aprobación del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). De su contenido cabe resaltar, a efectos de la regulación que aborda la presente Orden, la previsión de que el acceso a todos los servicios que contempla se realizará a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que se ubicarán a su vez los accesos a las páginas de las distintas Consejerías, organismos y entidades comprendidos en su ámbito de aplicación. Este precedente normativo, junto con el que representa el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, primera norma de la Comunidad Autónoma de Andalucía que prevé la mención del Portal andaluciajunta.es, facilita el desarrollo e implantación en la Administración de la Junta de Andalucía de buena parte de las prescripciones que para el perfil de contratante establece la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Más recientemente, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece una novedad fundamental al consagrar la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones, lo que constituye, al decir de su exposición de motivos, su eje central.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalu-

cía, dispone en su artículo 7.1 que la aplicación de las tecnologías de la información a la Administración estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa. El apartado 2 del mismo precepto establece que los principios que rigen las relaciones que mantiene la Administración de la Junta de Andalucía con la ciudadanía y con otras Administraciones Públicas a través de redes abiertas de telecomunicación son los de simplificación y agilización de trámites, libre acceso, accesibilidad universal y confidencialidad en el tratamiento de la información, y de seguridad y autenticidad en orden a la identificación de las partes y el objeto de la comunicación. Su exposición de motivos recuerda que nuestra Comunidad Autónoma ya fue sensible a la necesidad de incorporar las nuevas tecnologías al ámbito de la Administración Pública con la aprobación del antes citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Con objeto de hacer efectivas las previsiones y mandatos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en el marco de los principios y requisitos contemplados en las referidas disposiciones estatales y autonómicas, la presente Orden regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y demás incluidas en su ámbito de aplicación, estableciendo sus características esenciales y un contenido común y homogéneo de los datos, documentos e información que deben difundir a través del perfil.

Por otra parte, la aplicación informática que soporta la plataforma electrónica de contratación y el perfil de contratante ya fue aprobada y homologada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en virtud del artículo 18 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y del Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

En su virtud, de acuerdo con el informe de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de esta Orden es regular el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, públicas y privadas, de los consorcios en los que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía y de las entidades con independencia funcional o un especial régimen de autonomía a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

Al perfil de contratante de los órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de esta Orden les serán aplicables, en todo caso, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Artículo 3. Protección de datos.

La presente Orden se aplicará con sujeción a lo dispuesto en la legislación de protección de datos de carácter personal, en particular, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sus disposiciones de desarrollo.

Artículo 4. Competencias.

1. Corresponderá a la Secretaría General de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, la dirección funcional y el modelo de implantación del perfil de contratante de los órganos de contratación a que se refiere el artículo 1, así como la adopción de las medidas que vaya exigiendo su desarrollo y aplicación.

2. La Secretaría General Técnica será responsable de la seguridad integral física y lógica y de la gestión, mantenimiento, supervisión y control de calidad respecto a las actuaciones, datos y documentos electrónicos del perfil de contratante de los citados órganos de contratación.

3. Los órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, o unidades que éstos designen, serán competentes para autorizar la publicación de los datos, documentos e informaciones que deban incluirse en su perfil de contratante.

CAPÍTULO II

Perfil de contratante

Artículo 5. Finalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía tiene como fin asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por la citada Ley, por las normas autonómicas que se dicten en su desarrollo, o en los que así se decida voluntariamente por el respectivo órgano de contratación.

Artículo 6. Configuración y forma de acceso.

1. El perfil de contratante se configura como perfil de acceso único y ámbito corporativo para todos los órganos y entidades referidos en el artículo 1 de esta Orden, accediéndose al mismo a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. La citada forma de acceso se especificará en todas las páginas web institucionales de los órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, en los anuncios de licitación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en las Instrucciones de ámbito interno a que se refieren los artículos 175 y 176 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Artículo 7. Contenido.

1. El perfil de contratante de los órganos de contratación referidos en el artículo 1 de esta Orden incluirá los siguientes datos, documentos e informaciones en relación con los contratos de cuantía superior a las cantidades indicadas en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre:

- a) Datos identificativos de carácter institucional del órgano o entidad contratante.
- b) Anuncio de licitación.
- c) Anuncios previos a que se refiere el artículo 125 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.
- d) Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- e) Celebración de acuerdos marco.
- f) Licitaciones en curso.
- g) Adjudicaciones provisionales y definitivas.
- h) Suspensión de la tramitación del expediente de contratación y levantamiento de la suspensión, en los supuestos de interposición del recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, así como la adopción de medidas provisionales regulada en el artículo 38 de dicha Ley.
- i) Procedimientos anulados.

2. Asimismo, se publicarán en el perfil de contratante:

- a) Las Instrucciones de ámbito interno de los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administración Pública a que se refiere el artículo 175 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y de los entes, organismos y entidades del sector público mencionados en el artículo 176 del mismo texto legal.
- b) Para los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administración Pública, la información establecida en el apartado 1 de este artículo en relación con los contratos sujetos a regulación armonizada y, respecto del resto de los contratos que celebren, los datos y documentos establecidos en sus Instrucciones internas que aseguren la publicidad, concurrencia, transparencia y acceso público a la información relativa a su actividad contractual.

3. Facultativamente, se publicarán en el perfil de contratante las contrataciones programadas y cualesquiera datos o información útil de tipo general referentes a la actividad contractual de los respectivos órganos de contratación.

En particular, a través del perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, se difundirá toda la información y documentación, general y relevante, relativa al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al régimen de bienes homologados, empresas incursas en prohibición de contratar y a la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

Artículo 8. Efectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, la difusión a través del perfil de contratante de la información relativa a los procedimientos de adjudicación de contratos surtirá los efectos previstos en su Título I del Libro III. Asimismo, la publicación de los anuncios y otra información relativa en los contratos surtirá los efectos previstos en la misma.

Artículo 9. Acreditación de la difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, el sistema informático que soporte el perfil de contratante de los órganos de contratación contará con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluye en el mismo.

Disposición adicional primera. Interconexión con sistemas similares.

Por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda se adoptarán las medidas que procedan para facilitar la interconexión de la Plataforma electrónica de contratación de la Junta de Andalucía que soporta el perfil de contratante de los órganos de contratación incluidos en el ám-

bito de aplicación de la presente Orden con la Plataforma de Contratación del Estado prevista en el artículo 309 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, así como, en su caso, con los servicios de información similares que articulen las Entidades Locales de Andalucía, en la forma que se determine en los convenios que se concluyan al efecto.

Disposición adicional segunda. Habilitación para la ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Patrimonio, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda y a la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2008

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo
de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de abril de 2008, por la que se convoca el III Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad (BOJA núm. 107, de 30.5.2008).

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

- En la página 9, columna derecha, apartado «e» de la base segunda «modalidad», el texto debe quedar como sigue:

e) «Ciudad accesible», destinada a reconocer al municipio que más haya destacado eliminando barreras ya sea en sus calles como en sus edificios, playas o en el transporte público, con independencia del número de habitantes del mismo.

- En la página 9, columna derecha, apartado 1 de la base tercera «Presentación de candidaturas», donde dice «(...) y el 30 de junio», debe decir «(...) y el 15 de julio».

Sevilla, 6 de junio de 2008

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica

de fecha 25.4.2008 (BOJA núm. 92, de 9.5.08), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.654.660-H	OTERO	MARTÍNEZ SECRETARÍA CONSEJERO/A	Mª DOLORES SECRETARÍA CONSEJERO/A	6670710 SEVILLA	JEFE SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA
28.599.729-B	AMOEDO	GONZÁLEZ VICECONSEJERÍA	Mª DE LOS REYES VICECONSEJERÍA	36010 SEVILLA	SECRETARIO/A VICECONSEJERO/A SEVILLA
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA				

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Raúl Jesús Andrade Bellido, como facultativo especialista de Área de Instituciones Sanitarias, Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 21.11.2007 (BOE de 11.1.2008 y BOJA de 16.1.2008), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por la que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Raúl Jesús Andrade Bellido Catedrático de Universidad (plaza vinculada), como facultativo especialista del Área de Instituciones Sanitarias, en el Área de Conocimiento de Medicina.

Departamento: Medicina y Dermatología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Servicio/Asistencial: Gastroenterología, Aparato Digestivo. Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 5 de mayo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez; la Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el resultado de la convocatoria efectuada por la Resolución de 25 de enero de 2008, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

en relación con los artículos 63 y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; artículo 23 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997), y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos seleccionados de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2005, de 25 de noviembre, publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre, ha resuelto hacer público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 25 de enero de 2008 (BOJA de 20.2.2008), para la provisión de los puestos de trabajo que se especifican en el Anexo a esta Resolución mediante el sistema de libre designación.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que, según los artículos 6.4 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.2001), y 87.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2005, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003, y BOE núm. 12, de 14.1.2004), agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su notificación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.1999),

o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 2 de junio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

Código EG08.01.02 Vicegerente Recursos Humanos. Don Marciano Almohalla Gallego, Funcionario del Grupo A de la Escala Técnica de la Universidad de Granada, con NRP 7490017835 A7080.

Código SA11.00.01 Director de la Biblioteca Universitaria. Doña M.ª José Ariza Rubio, Funcionaria del Grupo A de la Escala de Facultativos de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, con NRP 2429055746 A7081.

Código SA11.00.02 Subdirector de la Biblioteca Universitaria. Don José Luis Sánchez-Lafuente Valencia, Funcionario del Grupo A de la Escala de Facultativos de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, con NRP 2529569702 A7081.

Código SA09.00.01 Director del Centro de Informática y Redes de Comunicación. Don Juan Manuel Martos Moya, Funcionario del Grupo A de la Escala Técnica (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada, con NRP 2422575402 A7487.

Código SA09.00.02 Subdirector Centro de Informática y Redes de Comunicación. Desierta.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

Consejería de Educación

Centro directivo: Dirección Gral. de Innovación Educativa.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Planes de Formación.

Código: 1756210.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A-2.

Área funcional: Ord. Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX-20.145,24.

Requisitos desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

Consejería de Educación

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Informática.

Código: 2602010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A-2.

Área funcional: Técn. Inform. y Telec.

Área relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX-20.145,24.

Requisitos desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

Consejería de Educación

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Asesor Régimen Académico.
Código: 1751510.
Número de plazas: 1.
Ads: F.

Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A-2.
Área funcional: Ord. Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. Especifico RFIDP/€: XXXX - 20.145,24.
Requisitos desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2008/2009.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/PA/89	Historia de la Ciencia	GR	PA	3 H	1	Docencia de Historia y Documentación
1/PAD/89	Bioquímica y Biología Molecular III	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área en las Licenciaturas de Medicina, Odontología y CC. A. F. y D. y Diplomatura de Terapia Ocupacional
1/AY/89	Bioquímica y Biología Molecular I	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área en las Licenciaturas de Bioquímica y Biología
2/PA/89	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	PA	5 H	1	Docencia propia del área
2/PAD/89	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
3/PA/89	Ciencia Política y de la Administración	GR	PA	6 H	1	Políticas Socio-Laborales
3/PAD/89	Ciencia Política y de la Administración	GR	PAD	TC	1	Ciencias Políticas y de la Administración
2/AY/89	Ciencias y Técnicas Historiográficas	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
4/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Dirección Comercial
5/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Marketing Turístico
6/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Dirección de ventas
7/PAD/89	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Investigación de Mercados
8/PAD/89	Comunicación Audiovisual y Publicidad	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
9/PAD/89	Didáctica de las Ciencias Sociales	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
4/PA/89	Didáctica de la Expresión Musical	GR	PA	4 H	2	Docencia propia del área
5/PA/89	Didáctica de la Expresión Musical	CE	PA	6 H	1	Docencia propia del área
6/PA/89	Economía Financiera y Contabilidad	GR	PA	5 H	2	Docencia propia del área
10/PAD/89	Economía Financiera y Contabilidad	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
11/PAD/89	Economía Internacional y de España	GR	PAD	TC	2	Materias relacionadas con Economía Mundial y de España
3/AY/89	Economía Internacional y de España	GR	AY	TC	1	Organización Económica Internacional y Economía de la Unión Europea
4/AY/89	Enfermería	GR	AY	TC	2	Docencia propia del área
7/PA/89	Enfermería	ME	PA	3 H	1	Docencia propia del área
5/AY/89	Escultura	GR	AY	TC	2	Escultura
12/PAD/89	Filología Inglesa	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
6/AY/89	Fisiología	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área en las Licenciaturas de Farmacia y Biología
14/PAD/89	Fundamentos del Análisis Económico	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
15/PAD/89	Geodinámica Interna	GR	PAD	TC	1	Geología estructural y dinámica global
16/PAD/89	Histología	GR	PAD	TC	1	Histología e Ingeniería Tisular
17/PAD/89	Historia Contemporánea	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
7/AY/89	Ingeniería de la Construcción	GR	AY	TC	2	Docencia propia del área
8/AY/89	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	GR	AY	TC	1	Caminos y Aeropuertos
9/AY/89	Ingeniería del Terreno	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
8/PA/89	Ingeniería del Terreno	GR	PA	6 H	1	Geotecnia y Cimientos y Obras Subterráneas y Túneles
18/PAD/89	Ingeniería Eléctrica	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
9/PA/89	Ingeniería Eléctrica	GR	PA	3 H	1	Docencia propia del área
19/PAD/89	Matemática Aplicada	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
20/PAD/89	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
21/PAD/89	Óptica	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
10/AY/89	Óptica	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
22/PAD/89	Organización de Empresas	GR	PAD	TC	3	Dirección estratégica de empresas
23/PAD/89	Organización de Empresas	GR	PAD	TC	3	Organización y Dirección de Empresas
11/AY/89	Paleontología	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
12/AY/89	Proyectos de Ingeniería	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
24/PAD/89	Psicobiología	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
25/PAD/89	Psicología Evolutiva y de la Educación	GR	PAD	TC	3	Docencia propia del área
26/PAD/89	Psicología Evolutiva y de la Educación	ME	PAD	TC	1	Docencia propia del área
27/PAD/89	Psicología Social	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
28/PAD/89	Química Analítica	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
29/PAD/89	Química Farmacéutica y Orgánica	GR	PAD	TC	1	Química Farmacéutica y Orgánica

AY: Ayudante, PAD: Profesor Ayudante Doctor, PA: Profesor Asociado

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 10 de junio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga). (PD. 2637/2008).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.a) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos, que es desarrollado por el Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, que establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Por el Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social que representa el proyecto, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día de 10 de junio de 2008,

A C U E R D O

Primero. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Cañete La Real (Málaga), con las características técnicas que figuran en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y la representación del Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por periodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional hasta tanto no se aprueben definitivamente.

Quinto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la emisora, habrán de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; en la Ley 11/1991, de 8 de abril; en el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre; en el Decreto 174/2002, de 11 de junio; en la Orden de 10 de febrero de 2003 de la Consejería de la Presidencia y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

A N E X O

AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL QUE SE OTORGA CONCESIÓN DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICADAS

Provincia: Málaga.
Localidad: Cañete la Real.
F MHz: 107.1.
Longitud: 5W0119.
Latitud: 36N5707.
Cota: 745.
HEFM: 37,5.
p.r.a. (W): 50.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
p.r.a. (W): Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

ACUERDO de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga). (PD. 2636/2008).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.a) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Mo-

dulación de Frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos, que es desarrollado por el Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, que establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Por el Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social que representa el proyecto, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día de 10 de junio de 2008,

A C U E R D O

Primero. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), con las características técnicas que figuran en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y la representación del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional hasta tanto no se aprueben definitivamente.

Quinto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la emisora, habrán de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; en la Ley 11/1991, de 8 de abril; en el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre; en el Decreto 174/2002, de

11 de junio; en la Orden de 10 de febrero de 2003 de la Consejería de la Presidencia y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

A N E X O

AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL QUE SE OTORGA CONCESIÓN DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICADAS

Provincia: Málaga.
Localidad: Fuengirola.
F MHz: 107.1.
Longitud. 4W3721.
Latitud: 36N3225.
Cota: 7.
HEFM: 37,5.
PRAW: 150.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autoriza la implantación de un bono mensual en el transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (PP. 2245/2008).

Vista la propuesta de implantación de un bono mensual formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar la implantación de un bono mensual en el transporte urbano colectivo que a continuación se relaciona, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Bonomés	36,00 euros

El bonomés será de uso personal e intransferible, de carácter indefinido y sin límite de viajes para la utilización del transporte urbano colectivo de viajeros de Marbella, con una duración de 30 días naturales, contados desde la fecha de la compra o recarga, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Marbella, pudiéndose renovar el mismo en las oficinas de la empresa concesionaria de la Estación de Autobuses de Marbella y demás puntos de recarga.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 23 de mayo de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencias en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

La Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía dispone, en su Disposición transitoria tercera, que los Estatutos, una vez aprobados por la Asamblea constituyente del Colegio Profesional, junto con el acta certificada, serán remitidos a la Consejería de Justicia y Administración Pública para la verificación de su legalidad, inscripción en los correspondientes Registros en materia de Colegios Profesionales, y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Verificada la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 18 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, y en virtud de las competencias que me otorga la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía,

DISPONGO

Proceder a la aprobación de los Estatutos del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, ordenar su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA

Í N D I C E

PREÁMBULO

CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Naturaleza jurídica.

Artículo 2. Normativa reguladora.

Artículo 3. Relación con las diferentes Administraciones Públicas.

Artículo 4. Relación con otros organismos profesionales y públicos.

Artículo 5. Requisitos para el ejercicio de la profesión.

Artículo 6. Principios esenciales.

Artículo 7. Ámbito territorial y domicilio.

CAPÍTULO II. De los fines y funciones del Colegio.

Artículo 8. Fines.

Artículo 9. Funciones.

CAPÍTULO III. De la adquisición, de la denegación y de la suspensión de la condición de colegiado o colegiada.

Artículo 10. Incorporación al Colegio.

Artículo 11. Solicitud de incorporación y documentación a presentar.

Artículo 12. Resolución de la Junta de Gobierno.

Artículo 13. Denegación de la colegiación.

Artículo 14. Pérdida de la condición de colegiado.

Artículo 15. Reincorporación al Colegio.

Artículo 16. Colegiados de honor y reconocimiento a la antigüedad en la profesión.

CAPÍTULO IV. De los derechos y deberes de los colegiados y colegiadas.

Artículo 17. Principio de igualdad.

Artículo 18. Secreto profesional.

Artículo 19. De los Derechos de los colegiados.
Artículo 20. De los Deberes de los colegiados.

CAPÍTULO V. De los órganos de gobierno del Colegio: Normas de constitución, funcionamiento y competencia.

Artículo 21. Principios rectores y órganos colegiales.
Artículo 22. Asamblea General de colegiados y colegiadas.
Artículo 23. Asamblea General ordinaria.
Artículo 24. Asamblea General extraordinaria.
Artículo 25. Convocatoria de la Asamblea General.
Artículo 26. Constitución y validación de acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 27. Competencias de la Asamblea General.
Artículo 28. La Junta de Gobierno.
Artículo 29. Composición de la Junta de Gobierno.
Artículo 30. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.
Artículo 31. Constitución y toma de acuerdos de la Junta de Gobierno.

Artículo 32. Vacantes de la Junta de Gobierno.
Artículo 33. Funciones de la Junta de Gobierno.
Artículo 34. Comisión Permanente.
Artículo 35. Presidencia.
Artículo 36. Vicepresidencia.
Artículo 37. Secretaría.
Artículo 38. Tesorería.
Artículo 39. Vocalías.
Artículo 40. La Comisión de Recursos y Garantías.

CAPÍTULO VI. De la participación de los colegiados y colegiadas en los órganos de gobierno y del régimen electoral.

Artículo 41. Condiciones generales.
Artículo 42. Convocatoria de elecciones.
Artículo 43. Candidaturas electorales.
Artículo 44. Mesa electoral.
Artículo 45. Sistema de votación.
Artículo 46. Recuento y acta de las votaciones.
Artículo 47. Sistema de escrutinio y proclamación de la candidatura ganadora.
Artículo 48. Recursos.
Artículo 49. Notificación al Gobierno de Andalucía.
Artículo 50. Moción de censura.

CAPÍTULO VII. De la organización territorial.

Artículo 51. Constitución de Delegaciones Territoriales.

CAPÍTULO VIII. De las Secciones Profesionales.

Artículo 52. Creación y adscripción a las Secciones Profesionales.

CAPÍTULO IX. De las Comisiones de Trabajo.

Artículo 53. Creación de Comisiones de Trabajo.

CAPÍTULO X. Del régimen económico y administrativo.

Artículo 54. Capacidad jurídica.
Artículo 55. Recursos económicos.
Artículo 56. Patrimonio.
Artículo 57. Presupuesto.
Artículo 58. Cuotas colegiales.
Artículo 59. Intervención de cuentas.

CAPÍTULO XI. Del régimen disciplinario.

Artículo 60. Principios generales.
Artículo 61. Competencias y procedimiento disciplinario.
Artículo 62. Clasificación de las infracciones.
Artículo 63. Infracciones leves.
Artículo 64. Infracciones graves.
Artículo 65. Infracciones muy graves.
Artículo 66. Imposición de sanciones.
Artículo 67. Adopción de sanciones por infracciones muy graves.

Artículo 68. Prescripción de infracciones y sanciones.
Artículo 69. Caducidad del procedimiento.
Artículo 70. Extinción de la responsabilidad.
Artículo 71. Rehabilitación de los sancionados.

CAPÍTULO XII. Del régimen jurídico y de la impugnación de los actos colegiales.

Artículo 72. Validez de los actos de los órganos colegiales.
Artículo 73. Acuerdos de los órganos colegiales.
Artículo 74. Recursos contra los actos de los órganos colegiales.
Artículo 75. Plazo para la presentación de recursos.

CAPÍTULO XIII. De los Honorarios Profesionales.

Artículo 76. Honorarios Profesionales.
Artículo 77. Condiciones y servicios para el cobro de Honorarios.

CAPÍTULO XIV. De la modificación de Estatutos.

Artículo 78. Modificación de los presentes Estatutos.

CAPÍTULO XV. Del cambio de denominación, fusión, segregación, disolución y liquidación del Colegio.

Artículo 79. De la segregación, disolución y liquidación.
Artículo 80. Del cambio de denominación.

Disposición Adicional.

Disposición Transitoria Primera.

Disposición Transitoria Segunda.

Disposición Transitoria Tercera.

Disposición final.

P R E Á M B U L O

La profesión de Educador o Educadora Social surge para dar respuesta a nuevas necesidades sociales, educativas, culturales y lúdicas, cada vez más frecuentes en nuestra sociedad, cuyos ámbitos de actuación son la educación no formal, en la que los profesionales intervienen para procurar una correcta vida comunitaria y facilitar procesos de socialización, la educación de adultos, incluidos los de la tercera edad y personas dependientes, la inserción social de personas desadaptadas y minusválidas, así como la acción socioeducativa.

Esta profesión se ha ido consolidando en las últimas décadas como una profesión independiente, adquiriendo unas competencias específicas que la han diferenciado de otros colectivos profesionales, hasta que los estudios de Educación Social obtuvieron la oficialidad de su docencia de carácter universitario mediante el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social.

La creciente importancia de la misma, la necesidad de una correcta regulación y ordenación profesional, y un adecuado control deontológico al servicio de la sociedad, han justificado desde el punto de vista del interés público, la oportuna y necesaria creación de un Colegio Profesional en Andalucía que integre a las personas que, con la titulación y formación adecuada, desarrollan las funciones propias de educación social y coadyuvan al avance de la mejora social en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Hasta fechas recientes, el ejercicio de la profesión no ha contado con el reconocimiento que merece la constitución de Colegios Profesionales de Educadores/as Sociales, siendo ésta una aspiración que ha ocupado a una gran parte de los profesionales del sector. Hasta entonces, y desde mediados de los años ochenta, los Educadores Sociales se agrupaban en asociaciones de índole privada, careciendo de las prerrogativas que la Ley confiere a otros entes de base asociativa representativos de intereses profesionales, como son los colegios profesionales, atribuidos de personalidad jurídica pública

para amparar el ejercicio de potestades de esa misma índole que le son asignadas y que justifican el sometimiento de los actos emanados de ellas al Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo. El Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía viene a cumplir pues con una importante función social como es servir de garantía frente a la sociedad en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil público social, al orientarse a la consecución de fines de interés colectivo y social.

Dado que el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, constituida en abril de 1991, promovió, y formalizó ante los órganos competentes de la Junta de Andalucía, en fecha 28 de diciembre de 2001, la petición de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía (CoPESA), concurriendo en tal sentido la petición de la mayoría acreditada de los profesionales interesados y apreciándose interés público para la creación del mismo, pretensión culminada mediante la aprobación de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación de este Colegio Profesional, publicada en el BOJA de 17 de junio de 2005.

La Disposición transitoria Primera de la citada Ley establece el proceso constituyente del Colegio, que parte del nombramiento de una Comisión Gestora, integrada por representantes de la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía y diplomados en Educación Social. Entre las funciones de dicha Comisión, están la elaboración de los Estatutos Provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, y la preparación y celebración de la Asamblea Constituyente del mismo.

Tras lo expuesto, en el momento actual procede la elaboración y redacción de los Estatutos Colegiales que regirán el presente Colegio Profesional, debiendo someterse al refrendo de la Asamblea General y a la aprobación por la Administración competente, para su posterior publicación oficial.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Naturaleza jurídica.

El Colegio Profesional de Educadores Sociales^{P1P} de Andalucía (en adelante CoPESA), es una Corporación de Derecho Público con carácter representativo de la profesión, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2. Normativa reguladora.

El CoPESA se rige por los presentes Estatutos; por la legislación básica del Estado en materia de Colegios Profesionales; por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía; por la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía; y por cualquier otra legislación o normativa comunitaria, estatal, autonómica o de carácter interno competente que le pueda ser de aplicación.

Artículo 3. Relación con las diferentes Administraciones Públicas.

3.1. El CoPESA, en todo lo relativo a su régimen jurídico y aspectos institucionales y corporativos, se relacionará con la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Colegios Profesionales, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente en dicha materia.

3.2. En todo lo que respecta a los contenidos de la profesión, se relacionará con aquellas Consejerías de la Junta de Andalucía, cuyo ámbito competencial, por razón de la materia, esté vinculado con la profesión de Educador Social, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente en materia de Colegios Profesionales.

3.3. Cuando sea necesario, dentro de los correspondientes marcos competenciales, el CoPESA se podrá relacionar también con otras Administraciones Públicas.

Artículo 4. Relación con otros organismos profesionales y públicos.

4.1. El CoPESA, como Colegio Profesional de Educadores Sociales, único en el ámbito de Andalucía, podrá establecer acuerdos y convenios de colaboración y de cooperación con otros Colegios, Asociaciones y Entidades profesionales del Estado Español. También podrá formar parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales del Estado, u otros en los que se pudiera integrar.

4.2. El CoPESA podrá establecer con organismos profesionales de otros países e internacionales las relaciones que, en el marco de la legislación vigente, considere convenientes en cada momento para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 5. Requisitos para el ejercicio de la profesión.

5.1. De acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, reguladora de los Colegios Profesionales, o el artículo 3 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Educador Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía, encontrarse incorporado al CoPESA, sin perjuicio de lo que establece el artículo 4 de la citada Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

5.2. El ejercicio de la profesión de educador social, que se basa en la independencia del criterio profesional, la adecuada atención al usuario y el servicio a la comunidad, tendrá que respetar los contenidos y las condiciones de la legislación vigente, tanto específica como general, que le sea de aplicación. En todo caso, la actuación profesional tendrá que atenerse a las normas deontológicas aprobadas por el CoPESA.

5.3. Con la finalidad de quedar sujetos a las correspondientes competencias de ordenación y de control, los profesionales inscritos en un Colegio de educadoras y educadores sociales de otra demarcación territorial, comunicarán al CoPESA las actuaciones que realicen dentro del ámbito territorial de éste.

Artículo 6. Principios esenciales.

Son principios esenciales de la organización y funcionamiento del CoPESA, la igualdad entre sus miembros, el funcionamiento democrático y la libertad de actuación dentro del respeto a las Leyes.

Artículo 7. Ámbito territorial y domicilio.

7.1. El ámbito territorial del CoPESA es el del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.2. El domicilio social del CoPESA radica en la ciudad de Córdoba, calle Priego de Córdoba s/n, Anexo C. Cívico Magisterio. Código postal 14013. Este domicilio podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria.

CAPÍTULO II

De los fines y funciones del Colegio

Artículo 8. Fines.

Son fines esenciales del CoPESA:

a) Ordenar en el ámbito de su competencia el ejercicio de la profesión de Educador Social en cualquiera de sus formas y modalidades.

b) Representar y defender los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión.

c) Defender los derechos y los intereses profesionales de los colegiados P^{2P}.

d) Velar para que la actividad profesional respete y se adecue a los derechos y libertades públicas recogidas en la legislación vigente.

e) Fomentar un adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.

f) Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación Social.

g) Asegurar que la actividad profesional de los colegiados se someta, en todo caso, a las normas deontológicas de la profesión y a las requeridas por la sociedad a la que sirvan.

h) Colaborar con las Administraciones Públicas de Andalucía en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos por las Leyes.

i) Aquellos otros fines que contempla la Ley 10/2003, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, u otra legislación aplicable.

Artículo 9. Funciones.

9.1. El CoPESA ejercerá, además de las funciones establecidas en estos Estatutos, aquellas derivadas de competencias administrativas que les atribuya la legislación básica del Estado y la legislación autonómica y cualesquiera otra normativa que le pueda ser de aplicación.

9.2. Son funciones del CoPESA:

a) Fomentar la solidaridad entre sus miembros.

b) Relacionarse y coordinarse con otros colegios profesionales.

c) Aprobar sus estatutos y reglamentos de régimen interior, así como sus modificaciones.

d) Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.

e) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional de los colegiados, elaborando las normas deontológicas comunes a la profesión y velando por la ética y la dignidad profesional de éstos, conciliando sus intereses con el interés social y con el respeto a los derechos de la ciudadanía.

f) Ejercer el derecho de petición conforme a la ley y proponer aquellas reformas legislativas que considere oportunas para la defensa de la profesión de Educador Social.

g) Organizar actividades y prestar servicios comunes de carácter profesional, educativo, cultural y social, de previsión y análogos, que sean de interés para los colegiados.

h) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones.

i) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.

j) Llevar un registro de todos los colegiados, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional y de residencia, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional, conforme a lo previsto en la legislación sobre Protección de Datos de carácter personal con las limitaciones que establece.

k) Establecer los baremos de honorarios, de carácter meramente orientativo, para el ejercicio profesional.

l) Emitir informes y dictámenes en procedimientos administrativos o judiciales, en los que se susciten cuestiones que afecten a materias profesionales y/o de la Educación Social,

cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.

m) Participar en los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera o así venga establecido en la normativa vigente, y designar representantes en aquellos Juzgados y/o Tribunales en los que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que sean requeridos para ello en los términos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

n) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.

o) Intervenir como mediador y con procedimientos de arbitraje en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, entre los colegiados y los ciudadanos, y entre éstos cuando lo decidan libremente, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en materia de arbitraje.

p) Colaborar y participar de forma activa con las Entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de los planes de estudio y en la preparación de éstos.

q) Promover y fomentar el perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los colegiados.

r) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los colegiados en los términos previstos en estos Estatutos.

s) Emitir informes de los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma, sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los colegios profesionales.

t) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados la legislación aplicable, los presentes Estatutos y reglamentos de régimen interior colegiales, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno colegiales en materia de su competencia.

u) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los colegiados cumplan con el deber de aseguramiento ante los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.

v) En general, todas aquellas otras que le sean atribuidas por la normativa vigente, les sean delegadas por las Administraciones Públicas, se deriven de Convenios de Colaboración, o que sean beneficiosas para los intereses de los colegiados, y se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.

CAPÍTULO III

De la adquisición, de la denegación y de la suspensión de la condición de colegiado o colegiada.

Artículo 10. Incorporación al Colegio.

Es condición indispensable para ser admitido en el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, estar en posesión del título universitario de Educador Social o tener aprobado un expediente de Habilitación por el CoPESA, o por cualquier otro Colegio de Educadoras/es Sociales autonómico con el que exista convenio de colaboración.

Artículo 11. Solicitud de incorporación y documentación a presentar.

11.1. La solicitud de incorporación, que irá dirigida a la Presidencia de la Junta de Gobierno, se hará por escrito formalizando el documento expedido por el Colegio a efectos de inscripción.

11.2. A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para la colegiación:

a) Indistintamente, cualquiera de los siguientes documentos acreditativos exigibles para el ejercicio de la profesión:

- Estar en posesión de la titulación académica oficial de Diplomado en Educación Social, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto.

- Estar en posesión de alguno de los títulos académicos nacionales o extranjeros equivalentes, debidamente homologado por la autoridad competente, sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de la normativa de la Unión Europea.

- Tener aprobado un expediente de Habilitación por el CoPESA, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley 9/2005, de 31 de mayo, o por cualquier otro Colegio de Educadoras/es Sociales autonómico con el que exista convenio de colaboración, en este último caso, previo traslado de dicho expediente al CoPESA.

b) Documentos acreditativos de haber abonado los gastos de tramitación y alta del expediente, así como la cuota colegial pertinente.

c) Copia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento de identificación personal equivalente.

11.3. Podrán incorporarse al Colegio los Educadores Sociales procedentes de otros Colegios de Educadoras/es Sociales del Estado, en las condiciones que se fijen por la Junta de Gobierno, acreditando su ejercicio y pertenencia actual y vigente a la respectiva corporación, debiendo también justificar no estar dados de baja o suspendidos temporalmente en el ejercicio de la profesión por la misma.

11.4. Por la colegiación se entiende concedida al Colegio la autorización para comunicar los datos de carácter profesional que, a juicio de la Junta de Gobierno, tengan tal carácter, incluirlos en las guías y registros colegiales y cederlos a terceros conforme a lo previsto en la legislación sobre Protección de Datos de carácter personal con las limitaciones que establece.

Artículo 12. Resolución de la Junta de Gobierno.

12.1. La Junta de Gobierno dispone de un plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de incorporación y documentación pertinente en el registro del Colegio, para dictar y notificar la correspondiente resolución. Transcurrido este plazo, sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá estimada la incorporación por silencio positivo.

12.2. En cualquier caso la adquisición definitiva de la condición de colegiado no se hará efectiva hasta que el interesado abone las cuotas correspondientes establecidas y haya entregado toda la documentación requerida.

12.3. Adquirida la condición de colegiado, el CoPESA asignará un número y emitirá un documento acreditativo de tal hecho.

Artículo 13. Denegación de la colegiación.

13.1. La solicitud de colegiación solamente podrá ser denegada por la Junta de Gobierno en los siguientes casos:

a) Por falta de la acreditación académica o profesional requerida.

b) Cuando la documentación presentada fuera insuficiente o no se completara o enmendara en el plazo señalado al efecto, o cuando el/la solicitante falseara los datos y/o documentos necesarios para su colegiación.

c) Cuando el/la peticionario/a no acredite haber satisfecho las cuotas de tramitación, de alta y de colegiación correspondientes.

d) Cuando haya sufrido alguna condena por sentencia firme de los tribunales, que le inhabilite para el ejercicio de la profesión.

e) Cuando al formular la solicitud estuviera suspendido/a en el ejercicio de la profesión, en virtud de corrección disciplinaria impuesta por éste u otro Colegio o por el Consejo General.

13.2. Contra el acuerdo denegatorio de colegiación, que habrá de ser comunicado por escrito al solicitante y debidamente razonado, el interesado o la interesada podrá utilizar el sistema de recursos regulados en los artículos 74 y siguientes de estos Estatutos.

Artículo 14. Pérdida de la condición de colegiado.

14.1. Se pierde la condición de colegiado en los supuestos siguientes:

a) A petición propia del interesado/a, formulada por escrito a la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las obligaciones profesionales o corporativas pendientes de cumplimiento.

b) Por falta de pago de las cuotas colegiales durante un año o de otras aportaciones establecidas por los órganos de gobierno del Colegio, previo requerimiento del pago por correo certificado, en el que se establecerá una prórroga de dos meses.

c) Por el cumplimiento de una sanción disciplinaria que conlleve su expulsión del Colegio de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos.

d) Por ser sujeto de condena judicial firme que lleve consigo la inhabilitación para el ejercicio de la profesión, mientras no quede extinguida la responsabilidad correspondiente.

e) Por defunción.

14.2. La pérdida de la condición de colegiado no exime del cumplimiento de las obligaciones profesionales o corporativas que tenga pendientes.

Artículo 15. Reincorporación al Colegio.

15.1. La reincorporación al Colegio requerirá las mismas condiciones que la incorporación. Cuando el motivo de baja fuese por la imposición de una sanción, el/la solicitante deberá acreditar el cumplimiento íntegro de la misma.

15.2. Si el/la solicitante tuviera pagos pendientes en el momento de la baja, habrá de satisfacer la cuota de reincorporación más las cuotas pendientes que tuviere, con los gastos ocasionados e intereses legales desde la fecha del requerimiento de éstas.

Artículo 16. Colegiados de honor y reconocimiento a la antigüedad en la profesión.

16.1. La Junta de Gobierno propondrá, para su aprobación en Asamblea, el nombramiento de Colegiado o Colegiada de Honor del Colegio a las personas que, en razón a sus méritos científicos, técnicos o profesionales, o a los servicios relevantes prestados, hayan contribuido al desarrollo de la Educación Social y/o de la profesión. El nombramiento tendrá carácter meramente honorífico, sin perjuicio de la participación en la vida colegial y en los servicios del Colegio que puedan establecerse en las normas reglamentarias dictadas al efecto.

16.2. Como homenaje a la antigüedad en el ejercicio profesional, la Junta de Gobierno podrá otorgar los correspondientes diplomas e insignias conmemorativas, a los colegiados y colegiadas que cumplan 25 y 40 años de antigüedad en el ejercicio profesional, y a aquellos otros que se jubilen con al menos 25 años de profesión. La entrega de reconocimientos, junto a la bienvenida a los nuevos colegiados del último año, podrá organizarse mediante un acto social a realizar en la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

CAPÍTULO IV

De los derechos y deberes de los colegiados y colegiadas

Artículo 17. Principio de igualdad.

Todos los colegiados tienen los mismos derechos y los mismos deberes.

Artículo 18. Secreto profesional.

Los colegiados tienen el derecho y el deber de guardar el secreto profesional, excepto si son relevados de su cumplimiento por los implicados.

Artículo 19. De los derechos de los colegiados.

Son derechos de los colegiados:

a) Ejercer la profesión de Educadora y Educador Social en régimen de libre competencia y de acuerdo a la legislación vigente aplicable a esta materia.

b) Ser asistidos, asesorados y defendidos por el Colegio, de acuerdo con los medios de que éste disponga, y en las condiciones que reglamentariamente se fijen, en cuantas cuestiones se susciten con motivo del ejercicio profesional.

c) Intervenir de modo activo en la gestión y en la vida del Colegio, lo que incluye el derecho de petición, sugerencia o queja a los diversos órganos; derecho a ser informado, convocado en tiempo y forma, así como participar con voz y voto en las Asambleas Generales; y derecho a participar como elector y elegible en cuantas elecciones se convoquen en el ámbito colegial con la posibilidad de emitir voto por correo. Todo ello siguiendo los procedimientos y requisitos que establezcan los presentes Estatutos, así como otra normativa del CoPESA y leyes que amparen los Colegios Profesionales.

d) Formar parte de las comisiones, grupos de trabajo, secciones profesionales o cualquier otra forma que se establezca para el desarrollo de la actividad del Colegio.

e) Hacer uso de los servicios, medios y recursos del Colegio, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

f) Recibir información regular, tanto de interés profesional como sobre la actividad colegial, mediante los medios y cauces que se establezcan para ello.

g) Recabar de los órganos corporativos la protección y representación de su actuación profesional, de su independencia y de su libre criterio de actuación, siempre que se ajuste a lo establecido en el ordenamiento jurídico y, en particular, a las normas éticas y deontológicas.

h) Aquellos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, y otros que la normativa vigente les conceda.

Artículo 20. De los deberes de los colegiados.

Son deberes de los colegiados:

a) Ejercer la profesión éticamente y respetar las normas establecidas en estos Estatutos, en el código deontológico y en las otras normas que puedan dictarse.

b) Cumplir las normas corporativas, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio.

c) Presentar al Colegio las declaraciones profesionales, los contratos y otros documentos que les sean requeridos de acuerdo con las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

d) Abonar puntualmente las cuotas y aportaciones que se establezcan para el ejercicio profesional.

e) Comunicar al Colegio de forma fehaciente, dentro del plazo máximo de 30 días, los cambios de residencia o domicilio.

f) Tener cubierto mediante un seguro los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.

g) Ejercer con lealtad y diligencia los cargos para los que fuese elegido/a y cumplir los encargos aceptados que le fueran encomendados por los órganos de gobierno del Colegio.

h) No perjudicar los derechos corporativos o profesionales de otros colegiados.

i) Cooperar con la Junta de Gobierno y, particularmente, prestar su colaboración y facilitar información en los asuntos colegiales para los cuales le sea requerida, sin perjuicio del secreto profesional.

j) No hacer uso de aquella publicidad encaminada a la obtención de clientela, directamente o indirectamente, que sea contraria a la deontología profesional o que signifique competencia desleal.

k) Aquellos otros que les sean de aplicación por la normativa vigente.

CAPÍTULO V

De los órganos de gobierno del Colegio: Normas de constitución, funcionamiento y competencia

Artículo 21. Principios rectores y órganos colegiales.

21.1. El gobierno del Colegio estará presidido por los principios de democracia y autonomía, y se regirá por los siguientes órganos de gobierno: Un/a Presidente/a, la Junta de Gobierno, y la Asamblea General de Colegiados, así como la Comisión Permanente que se configura como órgano jerárquicamente dependiente de la Junta de Gobierno.

21.2. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29-2 y 33 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, este Colegio Profesional, al ser único en la Comunidad Autónoma, dispondrá de una Comisión de Recursos y Garantías.

21.3. De las sesiones y deliberaciones de los órganos colegiados se levantará acta, que firmará el/la Secretario/a en unión de quien hubiera presidido la sesión. Se someterán a aprobación en la siguiente sesión que celebre el órgano de que se trate, bastando el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Los acuerdos contenidos en las actas serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Artículo 22. Asamblea General de colegiados y colegiadas.

22.1. La Asamblea General de colegiados, integrada por todos los colegiados y colegiadas, es el órgano soberano y máximo de gobierno del CoPESA, a la que corresponden las atribuciones establecidas en la Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y las atribuidas con carácter específico por estos Estatutos. Sus acuerdos y resoluciones, adoptados por el principio mayoritario, obligan a todos los colegiados.

22.2. Los colegiados habrán de estar al corriente de pago y en plenitud de sus derechos y deberes para poder asistir a las reuniones de la Asamblea General con voz y voto.

22.3. La Asamblea General de colegiados podrá reunirse en sesión ordinaria o extraordinaria.

Artículo 23. Asamblea General ordinaria.

23.1. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario una vez al año, dentro del primer trimestre, por acuerdo de la Junta de Gobierno.

23.2. En el orden del día de esta sesión ordinaria se someterá a examen y votación, al menos entre otras cosas:

a) La aprobación del balance de cuentas y liquidación del presupuesto y la memoria de actuaciones del ejercicio anterior.

b) La aprobación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio siguiente, así como el plan de trabajo del año próximo.

c) Asimismo podrán incluirse también en el orden del día todos aquellos otros asuntos que, por su urgencia o importancia, acuerde la Junta de Gobierno, o sean propuestos mediante solicitud por escrito avalada por el 10% de los colegiados como mínimo.

Artículo 24. Asamblea General extraordinaria.

24.1. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno, o cuando así lo solicite por escrito el 10% de los colegiados como mínimo. En este último caso, los colegiados tienen que

expresar en su petición los asuntos concretos que hayan de ser tratados.

24.2. Las sesiones extraordinarias se tienen que celebrar en el plazo máximo de 40 días naturales, contados a partir del acuerdo de la Junta de Gobierno en el primer caso, o desde la presentación de la solicitud por los colegiados interesados en el segundo caso.

Artículo 25. Convocatoria de la Asamblea General.

25.1. La convocatoria de las Asambleas Generales corresponde a la Presidencia del Colegio, tras acuerdo de la Junta de Gobierno, debiendo notificarse a todos los colegiados por medios telemáticos o por correo ordinario, con una antelación mínima de quince días, haciendo constar el lugar, el día, la hora y el correspondiente orden del día, que serán fijados por la Junta de Gobierno. Dicha convocatoria, así como los documentos a aprobar relativos al orden del día, deberán estar puestos a disposición de los colegiados en la sede del Colegio, y en la página web del mismo, al menos en el mismo plazo previo de 15 días.

25.2. Sobre las cuestiones que no figuren en el orden del día no podrá adoptarse ningún acuerdo, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría, conforme establece el artículo 26.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 26. Constitución y validación de acuerdos de la Asamblea General.

26.1. Para que la Asamblea General, reunida tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, quede válidamente constituida se requerirá la presencia del/a Presidente/a y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, siendo necesaria la asistencia mínima, en primera convocatoria, de la mitad más uno del total de colegiados; y, en segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después, cualquiera que sea el número de colegiados asistentes.

26.2. Las sesiones de la Asamblea General serán presididas por la Presidencia, acompañada del resto de miembros de la Junta de Gobierno. La Presidencia dirigirá las reuniones y ordenará los debates y las votaciones.

26.3. Actuará como Secretario o Secretaria, aquél o aquella que lo sea de la Junta de Gobierno, que levantará acta de la reunión, con el visto bueno de la Presidencia.

26.4. Los acuerdos se tomarán, de manera general, por mayoría simple de los presentes en el momento de la votación. No obstante, se exigirá una mayoría de dos tercios de votos favorables de los presentes para aprobar: la reforma de estos Estatutos, el código deontológico y/o su reforma, prestaciones económicas extraordinarias no previstas en el presupuesto vigente, y la moción de censura. Así mismo será necesaria una mayoría de tres cuartos de votos favorables de los presentes para aprobar la disolución del Colegio.

26.5. Las votaciones podrán ser secretas, si así lo solicitan 1/3 de los colegiados presentes, y se acuerda.

Artículo 27. Competencias de la Asamblea General Corresponde a la Asamblea General:

a) Aprobar los Estatutos del Colegio, así como sus modificaciones, y las normas generales de funcionamiento en materia de competencia colegial.

b) Aprobar los presupuestos generales, así como la liquidación anual de estos.

c) Fijar las cuotas colegiales.

d) Decidir sobre la inversión de los bienes colegiales.

e) Aprobar el Código Deontológico Profesional.

f) Aprobar las aportaciones extraordinarias de los colegiados.

g) Ratificar a la Vicepresidencia por dimisión de la Presidencia.

h) Aprobar mociones de censura contra la Junta de Gobierno.

i) Aprobar la memoria anual de actividades y el plan de trabajo del colegio.

j) Deliberar y tomar acuerdos sobre todos los temas y cuestiones que someta a su competencia la Junta de Gobierno o le atribuyan estos Estatutos.

k) Elegir la Junta de Gobierno del Colegio.

l) Todas aquellas otras funciones que le atribuyan estos Estatutos o la legislación vigente.

Artículo 28. La Junta de Gobierno.

28.1. La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Colegio, a quien le corresponde la dirección, la gestión y la administración del mismo, de acuerdo con estos Estatutos y la legislación vigente.

28.2. La Junta de Gobierno puede actuar en Pleno o en Comisión Permanente.

Artículo 29. Composición de la Junta de Gobierno.

29.1. La Junta de Gobierno estará constituida por:

a) Una Presidencia.

b) Una Vicepresidencia.

c) Una Secretaría.

d) Una Tesorería.

e) Doce Vocalías.

29.2. Se procurará que la Junta de Gobierno ostente la mayor representación territorial posible. Los miembros de la misma serán elegidos por el procedimiento establecido en el Capítulo VI de estos Estatutos, por un mandato de tres años. Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requerirá ser colegiado ejerciente.

Artículo 30. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

30.1. Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, una vez cada trimestre. A instancia de la Presidencia, o a petición de al menos el veinte por ciento de sus miembros, la Junta de Gobierno podrá reunirse cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria, cuando las circunstancias así lo aconsejen. En todos estos supuestos la convocatoria, con el orden del día, será firmada por la Presidencia de la Junta de Gobierno y se deberá remitir, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción.

30.2. La documentación relativa a los asuntos a tratar deberá estar en la Secretaría del Colegio a disposición de los componentes de la Junta con la debida antelación a la celebración de la sesión de que se trate.

30.3. La asistencia a las reuniones de la Junta de Gobierno será obligatoria para todos sus componentes que estarán obligados a guardar el secreto de las deliberaciones. La Junta de Gobierno podrá considerar como una renuncia al cargo la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en el plazo de un año, previo acuerdo adoptado en tal sentido.

Artículo 31. Constitución y toma de acuerdos de la Junta de Gobierno.

31.1. Para que la de la Junta de Gobierno quede válidamente constituida en primera convocatoria será necesaria la asistencia mínima de la mitad más uno de sus componentes, entre los que tiene que estar presente la Presidencia o la Vicepresidencia, y la Secretaría; y, en segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después, la asistencia mínima de cuatro de sus miembros, entre los que también tiene que estar presente la Presidencia o la Vicepresidencia.

31.2. Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán, de forma general, por mayoría simple de votos emitidos. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia, o de quien estuviese desempeñando sus funciones.

31.3. Las votaciones serán secretas si así lo solicita cualquier miembro de la Junta de Gobierno.

Artículo 32. Vacantes de la Junta de Gobierno.

32.1. Cuando, por algún motivo, queden vacantes algunos de los tres cargos estatutarios –Vicepresidencia, Secretaría o Tesorería–, serán sustituidos por el/la vocal que designe la Junta de Gobierno. Si las vacantes son algunas de las 12 Vocalías, la Junta de Gobierno podrá proponer la reposición de aquéllas que se vayan produciendo, mediante elección y aprobación en la siguiente Asamblea General, solamente por el período restante de mandato que aún le quede a la Junta de Gobierno.

32.2. Si se produjese la vacante de más de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno, los miembros restantes deberán convocar, a la mayor brevedad, la Asamblea General para elegir una Comisión Gestora compuesta por ocho miembros elegidos, en lista cerrada y en votación secreta, de entre los asistentes, que pondrá en marcha el procedimiento electoral ordinario con la máxima urgencia, no pudiendo tomar decisiones extraordinarias que alteren sustancialmente la vida del Colegio. Estas últimas se entienden como aquellas que no forman parte del funcionamiento ordinario de la vida colegial.

32.3. En el supuesto de quedarse vacante la Presidencia, por dimisión, fallecimiento u otro motivo, la Vicepresidencia la sustituirá, siempre que ésta sustitución cuente con el visto bueno de la Junta de Gobierno y la ratificación en la próxima Asamblea General.

Artículo 33. Funciones de la Junta de Gobierno

Corresponde a la Junta de Gobierno:

- a) La dirección y administración del Colegio.
- b) La ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- c) Decidir sobre las solicitudes de colegiación.
- d) Aprobar las normas generales de funcionamiento administrativo.
- e) Elaborar los planes y presupuestos anuales.
- f) Administrar los bienes del Colegio, así como recaudar las cuotas de todo tipo que hayan de hacer efectivas los colegiados.
- g) Adoptar las medidas que se consideren convenientes para la defensa del Colegio y la profesión.
- h) Imponer, con la instrucción previa del expediente oportuno, todo tipo de sanciones disciplinarias.
- i) Crear las comisiones y los grupos de trabajo necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones colegiales y disolverlas cuando sea necesario.
- j) Designar los representantes del Colegio ante los organismos, las entidades y las instituciones, o en los actos públicos o privados, siempre que se considere oportuno.
- k) Informar a los colegiados de las actividades y los acuerdos del Colegio y preparar la memoria anual de gestión, que entre otros informes contendrá los relativos a las altas, bajas, denegaciones, rehabilitaciones y suspensiones de colegiación, así como de la tramitación de expedientes disciplinarios y sanciones impuestas.
- l) Convocar y fijar el orden del día de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
- m) Iniciar el proceso electoral.
- n) Aprobar los convenios que se establezcan con otras entidades.
- o) Elaborar la Carta de Servicios del Colegio hacia la ciudadanía y hacia los colegiados.

p) Reorganizarse internamente otorgando cargos o responsabilidades de carácter temporal en función de las necesidades.

q) Sin perjuicio de las atribuciones que establece la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, todas aquellas otras funciones que no sean expresamente asignadas a la Asamblea General y tengan relación con la actividad y el funcionamiento colegial.

Artículo 34. Comisión Permanente.

34.1. La Junta de Gobierno podrá actuar en Comisión Permanente, la cual estará constituida por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, la Tesorería, y un mínimo de dos miembros de la Junta, que actuarán como Vocales.

34.2. En los casos que sea necesario se convocará a aquellos representantes de las secciones profesionales, grupos de trabajo o delegaciones relacionados con el orden del día.

34.3. La Comisión Permanente ejecutará, con el nivel de dedicación que requiera cada función, las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno y asumirá las funciones que ella le delegue.

34.4. La Comisión Permanente se reunirá, a instancias de la Presidencia, como mínimo una vez al mes, y necesitará la presencia de al menos tres de sus miembros para constituirse válidamente.

34.5. La Comisión Permanente adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

Artículo 35. Presidencia.

35.1. Son atribuciones de la Presidencia:

a) Ostentar la representación del Colegio en todas sus relaciones, incluidas las que mantenga con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden, y las demás que le atribuya la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, los presentes Estatutos y el Ordenamiento Jurídico.

b) Presidir la Asamblea General y la Junta de Gobierno, y coordinar la Comisión Permanente.

c) Autorizar o visar con su firma toda clase de documentos colegiales.

d) Conferir apoderamientos para cuestiones judiciales, cuando haya sido autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno.

e) Firmar la convocatoria de la Asamblea General, la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente.

f) Autorizar el movimiento de fondos, conjuntamente con el Tesorero, y de acuerdo con las propuestas de éste.

g) Autorizar la apertura de cuentas corrientes del Colegio, conjuntamente con el Tesorero, tanto en entidades bancarias como en cajas de ahorro.

h) Constituir y cancelar todo tipo de fianzas y depósitos conjuntamente con el Tesorero.

j) Realizar todos aquellos mandatos para los que sea autorizada por cualquiera de los órganos de gobierno del CoPESA.

35.2. La Presidencia sólo podrá ser elegida en dos legislaturas consecutivas.

Artículo 36. Vicepresidencia.

36.1. Corresponde a la Vicepresidencia sustituir a la Presidencia en todos los cometidos y las funciones que ésta le encomiende o delegue expresamente. También la sustituirá temporalmente en caso de ausencia o enfermedad, y definitivamente en caso de quedarse vacante la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de estos Estatutos.

36.2. En el supuesto de cese definitivo de la Presidencia y Vicepresidencia, asumirá las funciones el miembro de la Junta de Gobierno que corresponda por el orden de su cargo, esta-

blecido en el artículo 29 de estos Estatutos, hasta la celebración de las elecciones en las condiciones y términos previstos en los mismos.

Artículo 37. Secretaría.

Corresponde al Secretario o Secretaria de la Junta de Gobierno del CoPESA, que lo será también de la Asamblea General, las siguientes atribuciones:

- a) Llevar los libros oficiales.
- b) Redactar y firmar las actas de las Asambleas Generales y de las sesiones de Junta de Gobierno, con el visto bueno de la Presidencia.
- c) Redactar la memoria de la gestión anual.
- d) Supervisar la legalidad de los actos y servicios administrativos del Colegio y asumir la función de jefe de personal.
- e) Tener la responsabilidad del registro de colegiados y de los expedientes personales correspondientes.
- f) Expedir certificados con el visto bueno de la Presidencia.
- g) Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.
- h) También podrá efectuar los pagos ordenados por el presidente o por la Junta de Gobierno, firmando los documentos para el movimiento de fondos del Colegio.
- i) Presentar ante las Administraciones Públicas o entidades privadas todos los documentos que le sean reclamados o que deban ser presentados por deber o por propia iniciativa del CoPESA, para el buen funcionamiento del mismo.
- j) Recibir y dar cuenta a la Presidencia de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio.

Artículo 38. Tesorería.

Son funciones de la Tesorería:

- a) Recaudar y custodiar los fondos colegiales.
- b) Efectuar los pagos ordenados por la Presidencia o por la Junta de Gobierno, firmando los documentos para el movimiento de fondos del Colegio.
- c) Llevar la contabilidad del Colegio y el inventario de sus bienes.
- d) Elaborar las cuentas del ejercicio económico vencido, así como preparar el proyecto de presupuesto para el siguiente año, que habrá de presentarse a la Asamblea General.
- e) Presentar anualmente la cuenta general de tesorería y realizar los arqueos y balances de situación tantas veces como sean requeridos por la Presidencia o la Junta de Gobierno.

Artículo 39. Vocalías.

39.1. Los y las vocales de la Junta de Gobierno asumirán los cargos reglamentarios que así considere oportuno la Junta de Gobierno, asistiendo a sus reuniones y deliberaciones y formando parte de las sesiones, las Comisiones y los Grupos de Trabajo que se constituyan en el Colegio.

39.2. Los y las vocales de la Comisión Permanente, que también lo son de la Junta de Gobierno, asistirán a sus reuniones y deliberaciones y se integraran en las diferentes áreas de trabajo de ésta según las necesidades operativas de cada momento.

39.3. Al menos 8 de las Vocalías serán referentes de una provincia cada una y tendrán la función de fomentar y difundir la profesión en el territorio que tengan asignado. También podrán ejercer la representación del CoPESA en dicho territorio cuando así lo disponga expresamente la Junta de Gobierno.

Artículo 40. La Comisión de Recursos y Garantías.

40.1. La Comisión de Recursos y Garantías es el órgano colegial al que corresponde:

- a) Previo acuerdo, el inicio, la instrucción y tramitación de los expedientes que en materia disciplinaria sean tramitados,

bien por propia iniciativa, o como consecuencia de orden superior, petición razonada de la Junta de Gobierno o denuncia.

b) El estudio y averiguación del contenido de cuantas denuncias se interpusieren ante el Colegio en materia de intrusismo proponiendo a la Junta de Gobierno cuantas iniciativas y medidas deban adoptarse en esta materia.

c) Conocer, instruir y resolver los expedientes relativos a los recursos que se planteen en el ámbito corporativo, contra los actos y acuerdos de los órganos del Colegio o los actos de trámite, si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, o cualesquiera otros actos emanados del Colegio que pusieran fin a la vía administrativa, y que sean impugnados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la mencionada Comisión, que resolverá y notificará la resolución que corresponda en el plazo máximo de tres meses.

d) Presentar una Memoria de Actividades a la Asamblea General para su aprobación, que incluirá entre otros informes, los relativos a los recursos contra el CoPESA; los expedientes instruidos y tramitados en materia disciplinaria; en materia de intrusismo profesional; etc.

40.2. Su funcionamiento será autónomo, con total independencia de los demás órganos colegiales, sin sometimiento a instrucciones jerárquicas, y se ajustará a lo dispuesto en los presentes Estatutos y sus reglamentos, actuando de acuerdo con los principios, garantías, plazos y procedimientos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

40.3. La Comisión de Recursos y Garantías estará constituida por una Presidencia, una Secretaría y tres Vocales, todos ellos colegiados, que serán elegidos en Asamblea General, en la misma forma, fecha y duración de los cargos que la establecida en estos Estatutos para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno. La sede de la Comisión será el domicilio social del CoPESA.

40.4. No podrán formar parte de la Comisión de Recursos y Garantías:

- a) Los colegiados que no estén al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones colegiales.
- b) Los colegiados que hayan sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación profesional y/o suspensión para cargos públicos.
- c) Los colegiados a quienes se haya impuesto sanción disciplinaria, o respecto a los cuales se esté tramitando procedimiento sancionador o se hubiera iniciado este, ya sea en este Colegio o en cualquier otro, y estuvieren o hubieren estado dados de alta mientras no estén rehabilitados.
- d) Los colegiados que sean miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio o de la de cualquier otro Colegio Profesional.

40.5. Los colegiados que deseen presentarse a la elección para los cargos de la Comisión de Recursos y Garantías deberán agruparse para formar una candidatura compuesta por tantas personas como cargos a cubrir. Para ser candidato/a a miembro de la Comisión será requisito necesario tener una antigüedad de dos años como colegiado.

40.6. La convocatoria de las reuniones de la Comisión de Recursos y Garantías, se hará por la Secretaría de la misma, previo mandato de su Presidencia, con cinco días de antelación como mínimo, debiendo ir acompañada del orden del día correspondiente.

40.7. Para la válida constitución de la Comisión de Recursos y Garantías, se requerirá la presencia de, al menos, tres

de sus miembros, entre los que necesariamente deberán estar la Presidencia o la Secretaría. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los asistentes. La Presidencia tendrá voto de calidad.

40.8. Cuando por cualquier motivo o circunstancia, definitiva o temporal, se produjese vacante en alguno de los cargos de la Comisión de Recursos y Garantías, será sustituido provisionalmente hasta que sea ratificado o no por la Asamblea, por la persona elegida democráticamente de entre sus miembros, y en caso de que entre ellos no exista acuerdo, por un/a vocal, atendiendo al criterio de mayor antigüedad como colegiado en el propio Colegio, y, a igualdad de esta, el de mayor edad. La Asamblea sustituirá las vacantes por el tiempo restante.

40.9. La Junta de Gobierno remitirá a la Comisión de Recursos y Garantías los recursos que tiene que resolver. A tal efecto, la Comisión se reunirá como mínimo una vez al trimestre.

CAPÍTULO VI

De la participación de los colegiados y colegiadas en los órganos de gobierno y del régimen electoral

Artículo 41. Condiciones generales.

41.1. Los miembros de la Junta de Gobierno deben encontrarse en el ejercicio de la profesión, y serán elegidos por periodos ordinarios, por sufragio universal, libre, directo y secreto. Los cargos de la Junta de Gobierno tendrán derecho a presentarse a la reelección, sin perjuicio de la Presidencia que se ajustará a lo establecido en el artículo 35.2.

41.2. Todos los colegiados que estén en pleno uso de sus derechos, y lleven un mínimo de seis meses de colegiación el día de la votación, tienen derecho a actuar como electores y elegibles en la designación de los miembros de la Junta de Gobierno, excepto para optar a los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería, en cuyo caso será necesario llevar, como mínimo, un año de colegiación el día de la votación. En ningún caso un mismo candidato podrá presentarse a dos cargos de la Junta de Gobierno.

41.3. Estos plazos deberán respetarse para suplir las posibles bajas en los cargos de la Comisión Permanente.

Artículo 42. Convocatoria de elecciones.

42.1. La Junta de Gobierno convocará cada tres años elecciones ordinarias para cubrir todos los cargos de este órgano de gobierno.

42.2. La convocatoria de elecciones se realizará con un mínimo de dos meses de antelación a la fecha de su celebración, fijará el censo de electores válidos que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Colegio con un mes de antelación al objeto de recoger las posibles modificaciones de los censados, y especificará el calendario electoral, trámites a seguir y el procedimiento de votación, escrutinio y proclamación, así como los recursos que procedan.

Artículo 43. Candidaturas electorales.

43.1. Las candidaturas, que se presentarán durante el mes posterior a la convocatoria de elecciones a través de un escrito dirigido a la Junta de Gobierno, según modelo oficial, habrán de ser completas, y constarán de una lista en la que se especificarán los nombres de los candidatos y candidatas que opten a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y de 12 vocales propuestos.

43.2. Las candidaturas habrán de reunir, al menos, los siguientes requisitos:

1.º Representatividad territorial de al menos el 50% de las provincias.

2.º Paridad de género de al menos el 40%.

3.º Presencia de al menos el 30% de alguno de los sectores público y/o privado en el ejercicio de la profesión.

43.3. La Junta de Gobierno proclamará las candidaturas válidamente presentadas hasta veinticinco días antes de las elecciones, mediante comunicación pública y una personal a todos los colegiados. La Junta de Gobierno facilitará, de acuerdo con los medios de que disponga el Colegio, la difusión y propaganda de las candidaturas en condiciones de igualdad y respeto a la legalidad vigente.

43.4. Contra la proclamación de candidaturas cualquier colegiado podrá presentar queja o reclamación ante la Junta de Gobierno, en el plazo de cinco días desde la comunicación pública, la cual será resuelta en los cinco días siguientes por la Comisión de Recursos y Garantías.

43.5. En el caso que sólo haya una candidatura, ésta será proclamada, sin necesidad de votación, el día que se haya fijado para la votación.

43.6. En caso de no presentarse candidatura alguna, la Asamblea nombrará una Junta Gestora con el cometido, entre otros, de promover y garantizar la existencia de candidaturas y de convocar unas nuevas elecciones a la mayor brevedad posible.

Artículo 44. Mesa electoral.

44.1. La mesa electoral estará formada por una Presidencia, una Secretaría y dos Vocales, elegidas entre los colegiados electores asistentes a la Asamblea que deseen formar parte de la mesa. En caso de inexistencia de los mismos, la Junta de Gobierno asumirá tales funciones.

44.2. No podrán formar parte de la mesa electoral las personas que sean candidatos. Cada candidatura podrá designar un interventor o interventora.

44.3. La mesa electoral llevará a cabo el procedimiento de votación establecido, realizará el escrutinio y proclamará la candidatura elegida.

Artículo 45. Sistema de votación.

45.1. Los colegiados ejercerán su derecho a voto en las papeletas oficiales, emitidas o autorizadas por el Colegio. En el momento de votar se identificarán a los miembros de la mesa electoral con el carnet de colegiado o mediante cualquier otro documento oficial que lo identifique, y depositarán su voto en una urna precintada. El Secretario o Secretaria de la mesa electoral y uno o una de los Vocales anotarán en una copia del censo electoral los colegiados que hayan ejercido su derecho al voto.

45.2. Así mismo, los colegiados que prevean su ausencia el día de la votación, podrán ejercer su derecho de voto por correo ordinario, según los siguientes requisitos, de acuerdo con la normativa vigente:

a) Con una antelación mínima de diez días, el elector remitirá su voto en la papeleta oficial que enviará el Colegio a todos los Colegiados cuando efectúe la convocatoria individual. La papeleta oficial se introducirá en un sobre cerrado que, a su vez, se introducirá en otro sobre mayor en el que también se introducirá fotocopia del DNI del elector que firmará sobre la misma.

b) El citado sobre con el voto se presentará en el registro de la sede del Colegio o será remitido a éste a través de correo ordinario. En este último caso, el envío se hará al Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, haciendo constar junto a las señas: «Para la Mesa Electoral. Elecciones del CoPESA a celebrar el día...». El Colegio registrará la entrada de estos envíos y, sin abrir el sobre, se entregará a la mesa electoral el día de la votación. No serán válidos los votos presentados fuera del plazo previsto.

Artículo 46. Recuento y acta de las votaciones.

46.1. Una vez acabada la votación, la mesa electoral comprobará que los votos enviados por correo u otras modalidades de envío hasta el momento de la votación, corresponden a colegiados que no lo han ejercido personalmente. En el supuesto de que un colegiado vote por correo y personalmente, el voto que prevalecerá será este último. A continuación se abrirán los sobres, se introducirán las papeletas en la urna y se hará el escrutinio, el cual será público.

46.2. La Secretaría de mesa levantará acta de la votación y sus incidencias, la cual habrá de ser firmada por todos los miembros de la mesa y por los/as interventores/as, si los hubiera, los cuales tendrán derecho a hacer constar sus quejas a la Comisión de Recursos y Garantías, para su evaluación y adopción de las medidas oportunas. Del contenido de esta acta se dará traslado a la Junta de Gobierno en funciones.

Artículo 47. Sistema de escrutinio y proclamación de la candidatura ganadora.

47.1. Se asignará un voto a cada candidatura por papeleta válida introducida en la urna.

47.2. Se considerarán nulas las papeletas no oficiales, las rasgadas, rotas, enmendadas, escritas, etc., así como todas aquellas otras que presenten alguna anomalía.

47.3. La candidatura que obtenga un mayor número de votos será proclamada ganadora, sin perjuicio de lo que establece el artículo 48.1 de estos Estatutos.

Artículo 48. Recursos.

48. 1. Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno en materia electoral, cualquier colegiado podrá utilizar el sistema de recursos establecido en los artículos 74 y siguientes de estos Estatutos.

48.2. Los recursos que se interpongan durante el proceso electoral o contra su resultado, serán admitidos en un solo efecto y no suspenderán la votación. La Comisión de Recursos y Garantías, en el plazo de setenta y dos horas, los resolverá con carácter definitivo y proclamará los/as candidatos/as elegidos/as.

Artículo 49. Notificación al Gobierno de Andalucía.

49.1. La composición de la nueva Junta elegida será comunicada a la Consejería del Gobierno de la Junta de Andalucía que tenga las competencias en la materia, y a todos los colegiados.

49.2. La nueva Junta de Gobierno tomará posesión en el plazo máximo de un mes desde la proclamación.

Artículo 50. Moción de censura.

50.1. Los miembros de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Recursos y Garantías podrán ser removidos de sus cargos, mediante voto de censura en Asamblea General Extraordinaria, convocada a petición de un mínimo del veinte por ciento de los colegiados cotizantes y siempre que el quórum de asistencia alcance un mínimo del diez por ciento de los colegiados al corriente de cuota. Su aprobación requerirá el voto favorable de las 2/3 partes de los asistentes.

50.2. Si prosperase el voto de censura a su gestión, la Junta de Gobierno deberá convocar, a la mayor brevedad, elecciones para sustituir al censurado por el tiempo de mandato que le restase.

50.3. Si el voto de censura prosperase sobre la Presidencia o más de la mitad de la Junta de Gobierno, en esa misma Asamblea Extraordinaria se elegirá una Comisión Gestora.

50.4. La Comisión Gestora estará compuesta por ocho miembros elegidos, en lista cerrada y en votación secreta, de entre los asistentes, que pondrá en marcha el procedimiento electoral ordinario con la máxima urgencia, no pudiendo tomar decisiones extraordinarias que alteren sustancialmente la vida del Colegio. Estas últimas se entienden como aquellas que no

tuvieren la consideración de decisiones ordinarias en el funcionamiento de la vida colegial.

50.5. También se nombrará Comisión Gestora cuando la Asamblea General rechace la Memoria Anual de Actividades de la Junta de Gobierno, o estando vacante la Presidencia, la Asamblea General no consiga elegir un sustituto.

CAPÍTULO VII

De la organización territorial

Artículo 51. Constitución de Delegaciones Territoriales

51.1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se podrán constituir las Delegaciones Territoriales que sean convenientes dentro del ámbito territorial del CoPESA, que habrán de ser aprobadas por la siguiente Asamblea General.

51.2. Las funciones, objetivos y el reglamento de funcionamiento de dichas Delegaciones Territoriales serán aprobados por la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO VIII

De las Secciones Profesionales

Artículo 52. Creación y adscripción a las Secciones Profesionales.

52.1. Con la intención de responder a la realidad y las peculiaridades de la profesión del Educador y Educadora Social, y de integrar el máximo número de colegiados a las actividades del CoPESA, se podrán crear Secciones Profesionales.

52.2. Estas Secciones Profesionales serán de adscripción voluntaria y agruparan dentro del CoPESA a los colegiados que ejerzan, o estén interesados en ejercer, su práctica dentro de una misma especialidad de la Educación Social.

52.3. Sus funciones, objetivos y reglamento de funcionamiento serán aprobados por la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO IX

De las Comisiones de Trabajo

Artículo 53. Creación de Comisiones de Trabajo.

53.1. A iniciativa de la Junta de Gobierno se podrán crear las Comisiones de Trabajo que se crean convenientes.

53.2. Cada una de las Comisiones de Trabajo será coordinada por al menos un miembro de la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO X

Del régimen económico y administrativo

Artículo 54. Capacidad jurídica.

El Colegio tiene plena capacidad jurídica en el ámbito económico y patrimonial para el cumplimiento de sus finalidades.

Artículo 55. Recursos económicos.

55.1. El Colegio contará con recursos económicos ordinarios y extraordinarios.

55.2. Son recursos económicos ordinarios del Colegio:

- a) Las cuotas de incorporación de los colegiados.
- b) Las cuotas ordinarias de los colegiados.
- c) Las cuotas extraordinarias que apruebe la Asamblea General.
- d) Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes, y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios.
- e) Los rendimientos de los propios bienes o derechos.

55.3. Son recursos económicos extraordinarios:

- a) Las subvenciones o donaciones de procedencia pública o privada.
- b) Los bienes que a título hereditario o por cualquier otra causa se incorporen al patrimonio del Colegio.
- c) Cualquier otro que fuese legalmente posible de similares características que no tuviera la consideración de ordinario.

Artículo 56. Patrimonio.

El patrimonio del Colegio es único aunque el uso de algunos de sus bienes esté adscrito a las delegaciones territoriales que pudieran constituirse.

Artículo 57. Presupuesto.

La Junta de Gobierno elaborará presupuesto con carácter anual, por años naturales, de acuerdo con principios de eficacia y economía e incluirá la totalidad de los ingresos y los gastos colegiales. De la misma manera presentará cada año el balance del ejercicio. Ambos documentos deberán ser aprobados por la Asamblea General.

Artículo 58. Cuotas colegiales.

58.1. La Asamblea General del Colegio, a propuesta de la Junta de Gobierno, fijará la cuantía de las cuotas de incorporación, las cuotas periódicas ordinarias, así como la cuantía y la forma de abono de las cuotas extraordinarias que eventualmente se requieran para atender las necesidades del Colegio.

58.2. Anualmente se pagará la cuota que así se establezca y apruebe la Asamblea General. El cobro se realizará durante el primer trimestre del año. Los colegiados que se den de alta durante el segundo semestre pagarán solo el 50% de la cuota anual.

Artículo 59. Intervención de cuentas.

La Asamblea General elegirá a tres personas para formar la Comisión Auditora de Cuentas, designadas entre los colegiados elegibles asistentes a la Asamblea que lo deseen, y que no formen parte de la Junta de Gobierno. Esta Comisión presentará informe de la auditoría de las cuentas anuales del Colegio en la Asamblea General correspondiente.

CAPÍTULO XI

Del régimen disciplinario

Artículo 60. Principios generales.

60.1. Con independencia de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir, los colegiados quedan sujetos a la responsabilidad disciplinaria, en el caso de infracción de sus deberes profesionales o deontológicos, en los términos de estos Estatutos y de las normas legales aplicables.

60.2. El Colegio tiene potestad disciplinaria para sancionar a los colegiados por los actos que realicen y por las omisiones en las cuales incurran en el ejercicio o con motivo de su profesión, y sean contrarias a estos Estatutos, al código o normas deontológicas y éticas de conducta, a los derechos y deberes de los colegiados, y a los principios básicos del ejercicio profesional.

Artículo 61. Competencias y procedimiento disciplinario.

61.1. El CoPESA ejercerá la jurisdicción disciplinaria y sancionadora a través de la Junta de Gobierno del Colegio, que iniciará siempre de oficio la tramitación de un procedimiento disciplinario, que se instruirá por la Comisión de Recursos y Garantías conforme al procedimiento que se regula en los apartados siguientes. En todo caso, el ejercicio de la potestad disciplinaria se ajustará a los principios que rigen la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador de las

Administraciones Públicas, siendo para ello de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

61.2. La incoación del procedimiento disciplinario puede producirse de oficio a iniciativa de la Junta de Gobierno, o como consecuencia de denuncia, firmada por un colegiado o por un tercero con interés legítimo. No se consideraran denuncias los escritos y las comunicaciones anónimas. En cualquier caso, se deberán señalar las presuntas infracciones, acompañando las pruebas oportunas. Con carácter previo a la incoación de un expediente disciplinario, la Junta de Gobierno podrá acordar la instrucción de diligencias informativas previas de carácter reservado para proteger la intimidad del interesado o interesada, en las que, tras analizar los antecedentes disponibles, podrá archivar las actuaciones o dar trámite al expediente.

61.3. El acuerdo por el que se inicie un expediente disciplinario deberá recoger la identificación de la persona/s presuntamente responsables, una síntesis de los hechos expuestos que motivan la incoación del expediente disciplinario, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, así como la indicación del derecho a formular alegaciones, a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio, así como a defenderse, por sí mismo o mediante representante o abogado.

61.4. La Junta de Gobierno notificará el acuerdo de incoación del expediente a los interesados, al presunto responsable de la infracción, y a la Comisión de Recursos y Garantías. En este último caso se acompañará de los antecedentes y cualquier información relevante para la instrucción.

61.5. La Comisión de Recursos y Garantías podrá practicar las diligencias indagatorias que estime necesarias para decidir si propone a la Junta de Gobierno el sobreseimiento del expediente, si no aprecia indicios de ilícito disciplinario, o continuar la instrucción del expediente.

61.6. En su caso, la Comisión de Recursos y Garantías formulará un pliego de concreción de los hechos constitutivos de infracción, que notificará al presunto responsable, indicando los actos profesionales o colegiales que se presumen ilícitos, la calificación del tipo de infracción en que incurre aquella conducta, así como la sanción a que, en su caso, ésta puede ser acreedora. Así mismo, indicará la identidad de las personas que asuman la instrucción, y el órgano competente para imponer la sanción. Recogerá también, el derecho del expedientado a formular las alegaciones, aportar los documentos e información y, en su caso, proponer las pruebas, concretando los medios de que pretende valerse y que considere convenientes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles desde su recepción.

61.7. Concluidas las anteriores actuaciones, la Comisión de Recursos y Garantías formulará la correspondiente propuesta de resolución, que fijará los hechos imputados al expedientado y expresará la infracción supuestamente cometida y las sanciones que se propone imponer. De esta propuesta dará traslado al expedientado, al que se concederá audiencia para que formule las alegaciones que estime oportunas.

61.8. Concluida la instrucción del procedimiento disciplinario, la Comisión de Recursos y Garantías remitirá la correspondiente propuesta de resolución, junto con todos los documentos, testimonios, actuaciones, actos administrativos, notificaciones y demás diligencias que se hayan realizado, a la Junta de Gobierno para que adopte la resolución final que estime procedente. Esta última, antes de resolver podrá disponer la práctica de nuevas diligencias por dicha Comisión, con la consiguiente redacción de nueva propuesta de resolución por ésta.

61.9. La resolución de la Junta de Gobierno habrá de ser siempre motivada y notificada al interesado/a. En la misma se expresarán los recursos que procedan contra ella, los órganos colegiales o judiciales ante los que hayan de presentarse y los plazos para interponerlos.

61.10. El ejercicio de la potestad disciplinaria sobre miembros de la Junta de Gobierno corresponde a la Comisión de Recursos y Garantías, correspondiendo la instrucción al resto de la Junta de Gobierno no imputada.

61.11. Para la imposición de sanciones por infracciones leves no será preceptiva la instrucción del expediente sancionador, salvo el trámite de audiencia al interesado, que deberá efectuarse en todo caso por la Comisión de Recursos y Garantías.

61.12. Este procedimiento disciplinario podrá ser desarrollado, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos, por el Reglamento de Régimen Interior del Colegio.

Artículo 62. Clasificación de las infracciones.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, en virtud de lo establecido en el artículo 37.1.a) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 63. Infracciones leves.

Son infracciones leves:

a) Las ofensas y las desconsideraciones a los compañeros y/o compañeras, siempre que no tengan un carácter grave.

b) El incumplimiento de las normas sobre publicidad profesional.

c) La desatención a los requerimientos de informes y otros documentos que realice el Colegio.

d) La negligencia en el cumplimiento de los preceptos estatutarios, reglamentarios o de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

e) La falta de asistencia injustificada ante cualquiera de los órganos de gobierno del Colegio o de sus Comisiones y/o Secciones Profesionales.

f) La vulneración de cualquier precepto estatutario o que regule la actividad profesional, siempre que no constituya infracción grave o muy grave.

Artículo 64. Infracciones graves.

Son infracciones graves:

a) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional o de actuaciones profesionales que vulneren las normas de los presentes Estatutos o las normas deontológicas de la profesión, que causen perjuicio a las personas objeto de los servicios profesionales o que incurran en competencia desleal.

b) Los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos.

c) La ofensa grave a la dignidad, a los derechos, y a las libertades fundamentales, de otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del Colegio, así como de las instituciones, o cualquiera otras, con quienes se relacione como consecuencia de su ejercicio profesional.

d) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando causen perjuicio a las personas objeto de la actuación profesional.

e) Los actos que comporten competencia desleal con los compañeros y/o compañeras.

f) El incumplimiento grave de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por los órganos colegiales, siempre que no constituyan una falta de entidad superior.

g) El incumplimiento de las obligaciones que, respecto a los colegiados, se establecen en los presentes Estatutos, así como en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales en Andalucía.

h) Cualquier conducta constitutiva de delito culposo o de infracción penal, en materia profesional.

i) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

Artículo 65. Infracciones muy graves

Son infracciones muy graves:

a) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio profesional.

b) La vulneración del secreto profesional, con perjuicio a un tercero.

c) El fomento del intrusismo profesional.

d) La realización de actividades y la constitución o pertenencia a entidades que tengan las mismas finalidades o realicen funciones propias del CoPESA.

e) La realización de actuaciones profesionales que vulneren las normas de los presentes Estatutos o las normas deontológicas de la profesión, que causen perjuicio a terceros.

f) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

g) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

Artículo 66. Imposición de sanciones.

66.1. Las sanciones que podrán imponerse son:

66.1.1. Por infracciones leves:

a) Apercibimiento verbal.

b) Apercibimiento por escrito, con constancia en el expediente del colegiado.

66.1.2. Por infracciones graves:

a) Apercibimiento por escrito con advertencia de suspensión.

b) Inhabilitación para el ejercicio de cargos colegiales por un plazo no superior a cinco años.

c) Suspensión de la condición de colegiado y del ejercicio profesional por un plazo no superior a tres meses.

66.1.3. Por infracciones muy graves:

a) Inhabilitación para el ejercicio de cargos colegiales por un plazo superior a cinco años.

b) Suspensión de la condición de colegiado y del ejercicio de la profesión por un plazo superior a tres meses e inferior a dos años.

c) Expulsión del CoPESA con la privación de la condición de colegiado.

Artículo 67. Adopción de sanciones por infracciones muy graves.

67.1. El acuerdo de suspensión del ejercicio profesional o de expulsión del CoPESA habrá de ser tomado por Junta de Gobierno, mediante votación secreta y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, informándose del acuerdo adoptado en la Asamblea General para su ratificación.

67.2. La no asistencia, sin causa justificada, de algún miembro a esta sesión podrá comportar su cese de la Junta de Gobierno.

Artículo 68. Prescripción de infracciones y sanciones.

68.1. De acuerdo a la legislación vigente, las infracciones determinantes de sanción disciplinaria prescribirán, si son leves, a los seis meses; si son graves, a los dos años y, si son muy graves, a los tres años contados desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

68.2. La prescripción de las infracciones se interrumpirá por el inicio, con conocimiento del interesado/a, del procedimiento disciplinario sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviere paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al presunto infractor.

68.3. En caso de existir una causa penal pendiente sobre los mismos hechos, quedará en suspenso la tramitación del expediente hasta el pronunciamiento de la sentencia y no correrá el plazo de prescripción.

68.4. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por infracciones graves, a los dos años, y las impuestas por infracciones leves, al año, contados desde el día siguiente a la fecha en que fuera firme el acuerdo o resolución que las imponía.

68.5. La prescripción de las sanciones se interrumpirá por el inicio, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 69. Caducidad del procedimiento.

Se producirá la caducidad del procedimiento sancionador si, transcurridos seis meses desde su inicio, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo por causas imputables a los interesados/as, no se comunica resolución. Ello dará lugar al archivo de las actuaciones a solicitud de cualquier interesado/a o por el propio órgano competente para dictar resolución.

Artículo 70. Extinción de la responsabilidad.

70.1. La responsabilidad disciplinaria de los colegiados se extingue por el cumplimiento de la sanción, el fallecimiento del colegiado, la prescripción de la falta o la prescripción de la sanción.

70.2. La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el período de alta, por lo que en tal caso deberá concluir el procedimiento y la sanción quedará en suspenso para ser cumplida si el colegiado se diera de alta, de nuevo, en el Colegio.

Artículo 71. Rehabilitación de los sancionados.

71.1. Las sanciones disciplinarias corporativas se harán constar siempre en el expediente personal del colegiado objeto de sanción, sin perjuicio de que estos puedan ser rehabilitados, con la consiguiente cancelación de la anotación de su expediente personal, en los siguientes plazos, a contar desde el cumplimiento de la sanción:

- a) Seis meses, si la falta es leve.
- b) Dos años, si es grave.
- c) Tres años, si es muy grave.
- d) Cinco años, si ha comportado la expulsión.

71.2. La rehabilitación se ha de pedir a la Junta de Gobierno, que la resolverá.

71.3. En el supuesto de que la sanción sea de expulsión, la persona sancionada, además de la rehabilitación, podrá solicitar también a la Junta de Gobierno la reincorporación al Colegio de acuerdo con lo que se establece al efecto en estos Estatutos.

CAPÍTULO XII

Del régimen jurídico y de la impugnación de los actos colegiales

Artículo 72. Validez de los actos de los órganos colegiales.

72.1. Todos los actos de los órganos colegiales se encuentran sometidos, en cuanto a sus requisitos, validez y efec-

tos, a los principios informadores de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y a cualquier otra legislación vigente que les sea de aplicación.

72.2. Así mismo, el régimen jurídico de los actos presuntos de los órganos colegiales se regirá por lo que establecen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, anteriormente citadas, así como por cualquier otra legislación vigente que sea de aplicación.

Artículo 73. Acuerdos de los órganos colegiales.

73.1. Los acuerdos de los órganos colegiales serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el mismo órgano, motivadamente, establezca lo contrario.

73.2. La interposición de recurso no suspenderá la efectividad del acto impugnado, pero el órgano al cual corresponda resolver podrá suspenderlo de oficio o a instancia de parte si considera que su ejecución puede ocasionar perjuicios de difícil o imposible reparación futura o cuando la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 74. Recursos contra los actos de los órganos colegiales.

74.1. Los actos y resoluciones de los órganos colegiales sujetos a derecho administrativo son recurribles mediante recurso de alzada ante la Comisión de Recursos y Garantías a que se refiere el artículo 40 de estos Estatutos.

74.2. Contra las resoluciones de la Comisión de Recursos y Garantías, y también contra todos los otros actos y resoluciones de los órganos colegiales sujetos a derecho administrativo, que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en los términos establecidos por la legislación reguladora de esta jurisdicción.

Artículo 75. Plazo para la presentación de recursos.

75.1. Los recursos citados en el artículo anterior se tendrán que interponer en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso, a contar desde el día siguiente a la fecha del acto o, en su caso, desde su notificación o publicación, y de tres meses si no lo fuera (actos presuntos), de acuerdo a la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

75.2. La resolución del recurso habrá de ser motivada y notificada.

75.3. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin recaer resolución expresa se podrá entender desestimado, salvo que el recurso se haya interpuesto contra la desestimación presunta de una solicitud por transcurso del plazo para resolver. En este último caso se entenderá estimado el recurso una vez transcurrido el plazo de tres meses sin resolución expresa.

CAPÍTULO XIII

De los Honorarios Profesionales

Artículo 76. Honorarios Profesionales.

La cuantía de los honorarios será libremente convenida entre el cliente y el Educador Social. Es recomendable el acuerdo previo mediante la utilización de la hoja de servicio y la estimación de su importe total. A falta de pacto expreso para la fijación de los honorarios se tendrá en cuenta, como referencia, el Baremo Orientador aprobado por este Colegio.

Artículo 77. Condiciones y servicios para el cobro de Honorarios.

Las condiciones y servicios para el cobro de Honorarios corresponden a la Junta de Gobierno, con las siguientes competencias:

a) estudiará las cuestiones que pudieran derivarse de la aplicación del contenido de los Baremos Orientadores, proponiendo las modificaciones que se entiendan oportunas en cada momento.

b) mediará en las diferencias que en materia de honorarios surgieren entre colegiados, o entre estos y sus clientes siempre que previamente se hubiere solicitado por los interesados la intervención de la misma.

c) realizará los dictámenes que hubieren de emitirse a requerimiento de los Órganos Judiciales en los supuestos de reclamación de honorarios, cuando se solicitase la actuación de este Colegio en funciones periciales.

CAPÍTULO XIV

De la modificación de Estatutos

Artículo 78. Modificación de los presentes Estatutos.

78.1. La modificación de los presentes Estatutos será competencia de la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno o de un grupo de colegiados que represente al menos un 25 % del censo del Colegio al corriente de cuotas.

78.2. Quienes hubieran propuesto la modificación redactarán el proyecto, que será distribuido a todos los colegiados para su conocimiento, pudiendo cualquier colegiado formular enmiendas totales o parciales, que deberá presentar en la sede del Colegio dentro del mes siguiente a la publicación del proyecto, siendo éstas las únicas que se sometan a discusión y votación.

78.3. La Asamblea General se convocará dentro del mes siguiente a la expiración de plazo y recepción de enmiendas; debiendo celebrarse antes de los dos meses siguientes a la convocatoria.

78.4. En la Asamblea General, la Presidencia, el miembro de la Junta que por ésta se designe o, en su caso uno de los colegiados que hubiesen tomado la iniciativa de la modificación, defenderá el proyecto. Seguidamente, se dará un turno de intervención para defender cada una de las enmiendas presentadas. En el caso de que una sola enmienda hubiese sido propuesta por varios colegiados, éstos designarán a uno de ellos, para su defensa. Una vez finalizada su intervención, se abrirán turnos a favor y en contra, de forma alternativa por cada enmienda presentada, sometiéndose seguidamente a votación.

78.5. Finalizado el turno de enmiendas, el texto definitivo del proyecto será sometido a votación y, en caso de ser votado afirmativamente, se elevará a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de régimen jurídico de Colegios Profesionales para su aprobación.

CAPÍTULO XV

Del cambio de denominación, fusión, segregación, disolución y liquidación del Colegio

Artículo 79. De la segregación, disolución y liquidación.

79.1. La segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior y la disolución del Colegio habrán de ser acordadas en Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente al efecto por la Junta de Gobierno, con un número favorable de votos igual o superior a las tres cuartas partes de los colegiados presentes. El número de colegiados no será inferior a la tercera parte de los colegiados con derecho a voto.

79.2. De adoptarse válidamente el acuerdo, se observará lo previsto en los artículos 12.2, 14 y 15 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.

79.3. En caso de disolución del Colegio por alguna de las causas legalmente establecidas, recogidas en la normativa reguladora de los Colegios Profesionales en Andalucía, la Junta de Gobierno actuará como Comisión Liquidadora y decidirá el destino que hay que dar a los bienes sobrantes. Siempre el beneficiario será otra Entidad de carácter no lucrativo.

Artículo 80. Del cambio de denominación.

El cambio de denominación del Colegio habrá de ser acordado en Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente al efecto por la Junta de Gobierno, con un número de votos favorable de las cuatro quintas partes de los colegiados presentes.

Disposición Adicional.

El requisito de ser miembro colegiado como mínimo de seis meses para tener derecho a presentarse a las elecciones de la Junta de Gobierno del Colegio y para ser elector, no tendrá efectos para la primera Junta de Gobierno del Colegio. Así mismo, no se tendrá en cuenta la necesidad de tener dos años de antigüedad en el Colegio para presentarse a la primera Comisión de Recursos y Garantías.

Disposición Transitoria Primera.

El proceso para elegir la primera Junta de Gobierno se hará en el marco de la Asamblea Constituyente, tal como se especifica en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía. También se procederá en el mismo acto a la elección de la Comisión de Recursos y Garantías.

Disposición Transitoria Segunda.

Hasta tanto finalice el proceso de Habilitación, se mantendrá en vigor toda la normativa y criterios elaborados por la Comisión Gestora para tal finalidad. La Junta de Gobierno electa en la Asamblea Constituyente se atribuye las funciones inherentes propias de Comisión de Habilitación.

Disposición Transitoria Tercera.

Hasta que la Asamblea General no apruebe nuevas cuotas seguirán vigentes las aprobadas actualmente.

Disposición final.

En virtud de los términos establecidos por la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Andalucía, la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de aplicación supletoria respecto de las actuaciones corporativas que revisan naturaleza administrativa.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 245/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 245/2008, interpuesto por don Agustín Tomás Villar Iglesias, contra Resolución del Director General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 19 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artícu-

lo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 993/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 993/08, interpuesto por don Rafael García-Valdecasas Ruiz, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María del Carmen Ramos Pérez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública que publica la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), turno libre correspondiente a la OEP 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 988/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 988/08, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Carmen María Pecino Blanco contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 31

de octubre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública que publica la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), turno libre correspondiente a la OEP 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1120/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1120/08, interpuesto por doña Dolores Bernal Gutiérrez, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Castro Lucas contra la Resolución de 1 de octubre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se desestima el recurso de 19 de enero de 2007, por la que se excluye de la relación de aprobados en el ingreso al Cuerpo Superior de Farmacia (A.2008) OEP 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 994/08 ante la sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 994/08, interpuesto por doña Rosario Naranjo Rubio,

contra la desestimación del recurso de alzada frente a la Resolución de 31.10.07, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que hace públicas las listas definitivas de aprobados a las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 970/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 970/08, interpuesto por doña Blanca López del Moral, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de don Emilio José Ramos González, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 31.10.07, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por cuya virtud se aprobaba la relación definitiva de admitidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 769/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 769/08, interpuesto por doña Carmen Quero, Procuradora de

los Tribunales en nombre y representación de don Juan Fermín Tomico Santos, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 29.6.07, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1079/08, interpuesto por doña Amelia Trinidad Ruiz Martín, contra la Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Función Pública que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General Administrativo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 972/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 972/08 interpuesto por don José Antonio García Montoro, contra desestimación de recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 31.10.07, de

la Consejería de Justicia y Administración Pública por cuya virtud se aprobaba la relación definitiva de admitidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 494/2007, Negociado: C, interpuesto por don Francisco Javier Gallego Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Francisco Javier Gallego Moreno recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 494/2007. Negociado: C, contra la Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretario Judicial,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 5 de junio de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumpli-

miento al deber de publicación de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Vvdas.	Subvención
REC 06/2007	C/ Jose M ^o Padilla, n ^o 3 de Jaén	16	30.598,66 euros
REC 08/2007	C/Doctor Fleming, n ^o 1 de Linares, Jaén	16	44.677,75 euros
REC 15/2007	C/Avda. Andalucía, n ^o 26 de Linares, Jaén	28	43.848,38 euros
REC 21/2007	C/Rus de la Puerta, n ^o 24-28 de Bailén, Jaén	4+1Local	21.601,21 euros
REC 54/2006	C/San Bartolomé, n ^o 56 Portal 4 de Torredelcampo, Jaén	8	5.169,60 euros
REC 50/2006	C/ Cazorla, n ^o 6 de Andújar, Jaén	12	45.746,32 euros

Jaén, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 16 de mayo de 2008, por la que se modifica la de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005, de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

La Consejería de Empleo, a través de la Orden de 10 de mayo de 2005 (BOJA núm. 106, de 2 de junio de 2005), ha establecido un procedimiento de concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos formativos y/o inversiones en infraestructuras en Centros de Formación para el Empleo, constituidos bajo la forma jurídica de Consorcio y con la participación mayoritaria de la Junta de Andalucía.

En este contexto, desde la entrada en vigor de la referida Orden se ha ido constatando la necesidad de agilizar la gestión económico-presupuestaria de los pagos y las justificaciones correspondientes que se derivan de los procedimientos de concesión de subvenciones regulados en la misma, por lo que, al objeto de una mayor eficacia y eficiencia administrativa de los mismos, se hace aconsejable introducir modificaciones, contribuyendo de este modo a la perfección y mejora en la consecución de los objetivos prioritarios marcados en la citada normativa reguladora.

Por otra parte, y con ocasión de la entrada en vigor del nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, se hace necesario adaptar la presente Orden a las exigencias de la nueva normativa de aplicación, constituida básicamente por el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999, así como el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por último, y en el marco de lo dispuesto por los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea, las ayudas para formación de desempleados reguladas en la presente Orden, no se encuadran en el ámbito de aplicación del artículo 87.1, en base a lo dispuesto en el considerando 6.º del Reglamento (CE) núm. 68/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación.

Por lo que respecta a las ayudas de formación dirigidas a trabajadores ocupados reguladas en la presente Orden, se someten al Régimen de Ayudas de minimis conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis. (DO L 379 de 28.12.2006, p.5), quedando por tanto excluidas del procedimiento de notificación del artículo 88, apartado 3, del Tratado.

Por ello, en uso de las facultades que me han sido conferidas en base al artículo 107 de la Ley 5/1983 General de Hacienda Pública, de 19 de julio, y el artículo 5 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y a propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía.

La Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía, queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

«Los proyectos subvencionables con cargo a esta Orden pueden ser:

1. Proyectos de Formación para el Empleo.

1.1. Proyectos de Formación para desempleados. Se financiarán los Proyectos formativos que desarrollen los Centros formativos de los Consorcios, pudiendo incluir tanto acciones formativas como acciones de acompañamiento a la formación y programas de prácticas en empresas.

Serán subvencionables asimismo otras actividades formativas para desempleados organizadas por los solicitantes, tales como:

- Jornadas y seminarios.
- Becas a los alumnos.
- Acciones de investigación, experimentación y desarrollo de metodologías innovadoras aplicadas a los procesos formativos.
- Elaboración de material didáctico.
- Cualquier otra destinada a la mejora de la calidad de la formación impartida por el Consorcio.

1.2. Proyectos de Formación para trabajadores ocupados. Se financiarán los Proyectos de Formación para trabajadores ocupados que desarrollen los Centros Formativos de los Consorcios, pudiendo incluir las siguientes acciones:

- Programas de Formación y Perfeccionamiento de Formadores.
- Acciones de especialización y adaptación de trabajadores en activo en aquellos sectores de actividad económica en que se haya especializado el Centro Formativo.
- Jornadas y seminarios.

Este tipo de proyectos se someterán al régimen de ayudas de minimis regulado en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006,

de 15 de diciembre, de aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis. A dichos efectos, el Consorcio Escuela solicitante de subvención para el desarrollo de proyectos en dicha materia, aportará declaración escrita sobre cualquier otra ayuda de minimis u otra ayuda estatal recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores así como en el ejercicio fiscal en curso en el que se presenta la solicitud de subvención correspondiente.

No podrá concederse subvención para el desarrollo de proyectos de formación dirigidos a trabajadores ocupados, cuando la suma de la ayuda solicitada y las recibidas en los ejercicios fiscales indicados en el párrafo anterior superen el límite máximo establecido por la normativa europea de 200.000,00 euros.

2. Proyectos de Inversión. Se financiarán proyectos destinados a la adquisición, construcción, mejora y equipamiento de los Centros Formativos de los Consorcios.»

Dos. Se añade un nuevo guión en el apartado primero del artículo 4, quedando redactado del siguiente modo:

«- Gastos derivados de la revisión de la cuenta justificativa realizada por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 14.bis de la presente Orden.»

Tres. El artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«1. Los proyectos formativos regulados en el artículo 3.1 de la presente orden podrán ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo u otro instrumento comunitario destinado a tal fin, en los porcentajes que en cada momento se regulen en el correspondiente Programa Operativo vigente.

Asimismo, los proyectos de inversiones regulados en el artículo 3.2 de la presente orden podrán ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional u otro instrumento comunitario destinado a tal fin, en los porcentajes establecidos por el Programa Operativo vigente y en la resolución de concesión de la subvención.

Se podrá cofinanciar con fondos propios del Servicio Andaluz de Empleo proyectos solicitados por los beneficiarios al amparo de cualquier otro programa comunitario.

Tanto los proyectos formativos como los de inversiones podrán ser financiados íntegramente con fondos propios del Servicio Andaluz de Empleo.

2. A las subvenciones que sean cofinanciadas con el Fondo Social Europeo o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional se les aplicará la reglamentación comunitaria aplicable al Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, básicamente el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999, así como el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.»

Cuatro. Se añade una letra h) en el artículo 13, quedando redactada la misma del siguiente modo:

«h) La comunicación al beneficiario, en el caso de subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea, de que el mismo será incluido en la lista de

beneficiarios que será objeto de publicación electrónica o por otros medios, conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45, de 15 de febrero de 2007), por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.»

Cinco. Se modifica el artículo 14, que pasa a titularse «Pago de las subvenciones», quedando redactado del siguiente modo:

«El pago de las subvenciones reguladas en la presente Orden se ordenará en las siguientes fases:

- Hasta un máximo del 75% de la subvención se abonará, en concepto de anticipo, a la firma de la resolución de concesión o una vez que los créditos estén disponibles presupuestariamente, en el caso de que dicho anticipo se abone en parte con cargo a anualidades futuras.

- La cuantía restante se abonará una vez se justifique al menos el 25% del importe total de la subvención.

La presentación de dicha justificación parcial, que se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 14 bis de la presente orden, se realizará como máximo tres meses antes de que finalice el período de ejecución de la subvención.»

Seis. Se incluye un nuevo artículo 14.bis, quedando redactado el mismo del siguiente modo:

«Artículo 14.bis. Justificación de las subvenciones.

1. La Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, será el órgano responsable del control de la justificación administrativa y económica de las acciones y de los gastos realizados por el beneficiario en el desarrollo de los proyectos subvencionados.

2. A los efectos de la justificación de las subvenciones concedidas, y en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de finalización de las acciones objeto de subvención para el caso de la justificación final, el beneficiario deberá presentar una cuenta justificativa con aportación de justificantes de los gastos realizados. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación, salvo aquellos gastos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se debe incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la ayuda. Dicha cuenta se presentará acompañada de la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá la siguiente documentación:

1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2.º Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación referida en el párrafo anterior

y la documentación acreditativa del pago, junto con una fotocopia de los mismos.

Dichos justificantes originales del gasto deberán ser, con carácter previo a la remisión al órgano concedente para su validación, estampillados por el beneficiario, indicando en los mismos la subvención para cuya justificación han sido presentados y el porcentaje o cuantía que se imputa a la misma, todo ello con objeto de permitir el control de la concurrencia de subvenciones en las posteriores comprobaciones a realizar por los órganos competentes.

3.º Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones deba de haber solicitado el beneficiario.

De conformidad con lo establecido por el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4.º Asimismo se deberá adjuntar, en su caso, un ejemplar tanto del material didáctico como del material de publicidad y difusión, así como copia de las inserciones en medios de comunicación que se hayan financiado con cargo a la subvención concedida.

5.º En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, además de los justificantes establecidos en los párrafos anteriores, deberá aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

6.º Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de gastos prevista en el primer punto del presente apartado.

7.º Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá aportarse una relación detallada de éstos con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

8.º La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

c) Una declaración expedida por el Interventor del Consorcio u órgano similar en la que quede constancia de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención concedida y su coste, así como el desglose de los distintos conceptos del gasto.

d) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

3. No obstante lo anterior, el beneficiario podrá optar, en sustitución de la aportación de las facturas y demás documentos acreditativos del gasto y/o el pago, por una cuenta justificativa con aportación de informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría

de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dicho informe de auditor tendrá por objeto la revisión de la cuenta justificativa comprobando la elegibilidad de los gastos realizados por el beneficiario, conforme a lo previsto en la presente Orden y las obligaciones establecidas en la correspondiente resolución de concesión, así como en las normas de subvencionabilidad contenidas en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en su caso, en la reglamentación comunitaria aplicable al Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, citada en el apartado segundo del artículo 6 de la presente orden. Para emitir el informe, el auditor deberá comprobar la adecuación de la cuenta justificativa de la subvención presentada, mediante el procedimiento previsto en el Anexo III de la Orden de 10 de mayo de 2005, incorporado según el apartado Nueve del artículo único de la presente Orden.

La cuenta justificativa ha de incorporar, además del referido informe, una memoria de actuaciones tal y como se recoge en la letra a) del apartado anterior, así como una memoria económica abreviada que contendrá la siguiente documentación:

a) Un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

b) En el caso de que las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá aportarse una relación detallada de éstos con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. En el caso de que la entidad no realizase la justificación parcial en los términos y el plazo previsto en el apartado segundo del artículo 14 de la presente orden, aportará la justificación del 100% de la subvención en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del periodo de ejecución de las acciones objeto de subvención.

5. En el plazo máximo de tres meses desde la recepción de cada uno de los abonos de la subvención, el Consorcio deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, Certificado expedido por el Interventor del Consorcio u órgano similar, en el que se hará constar que la subvención ha sido ingresada en su contabilidad, con especificación del número de asiento contable practicado.

6. En caso de subcontratación de alguna actividad para el desarrollo del proyecto, las facturas que emitan los subcontratistas deberán contener un desglose suficiente para identificar las actividades por las que se imputan gastos.»

Siete. Se modifica el segundo párrafo del apartado i) del artículo 18 quedando redactado del siguiente modo:

«En este contexto, en todos los elementos informativos y publicitarios elaborados por el beneficiario, la publicidad deberá ajustarse a lo descrito en el Manual de Diseño Gráfico de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 245/1997, de 15 de octubre (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre de 1997), así como en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45, de 15 de febrero de 2007), o normas que las sustituyan. En cualquier caso, cualquier acción publicitaria deberá ser aprobada por la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo antes de su difusión.»

Ocho. Se modifica el párrafo segundo y se añade un párrafo tercero al artículo 22, quedando redactados del siguiente modo:

«Los beneficiarios y entidades que participen en el desarrollo de las acciones objeto de subvención, deberán de modo expreso manifestar la colaboración del Servicio Andaluz de Empleo, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y de la Unión Europea, en todas las actuaciones y productos que desarrollen. Para ello, se tendrá en cuenta, en el caso de la Junta de Andalucía, lo descrito en el Manual de Diseño Gráfico de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 245/1997, de 15 de octubre (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre de 1997), y en el caso de la Unión Europea el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45, de 15 de febrero de 2007), o normas que las sustituyan. En cualquier caso, cualquier acción publicitaria deberá ser aprobada por la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo antes de su difusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 6 del citado Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L45, de 15 de febrero de 2007), la aceptación de la financiación por parte del beneficiario implicará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada según lo establecido en el artículo 7 de dicho Reglamento.»

Nueve. Se incluye un nuevo Anexo III a la Orden que queda redactado de conformidad con el Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional primera. Convocatoria para el año 2008.

Como excepción al procedimiento de convocatoria de las subvenciones destinadas a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía establecido en la Disposición Adicional Segunda de la citada Orden de 10 de mayo de 2005, el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria del año 2008, será de quince días hábiles a contar desde el día de entrada en vigor de la presente Orden. Para sucesivas convocatorias se estará a lo dispuesto en la citada Disposición Adicional Segunda.

Disposición adicional segunda. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición transitoria primera. Aplicación de la forma de pago a convocatorias de años anteriores.

Lo establecido en el apartado Cinco del artículo único de la presente Orden será de aplicación a las Resoluciones de subvención concedidas en el marco de la referida Orden de 10 de mayo de 2005, al amparo de las convocatorias 2006 y 2007, para lo cual se procederá, en caso de que no hayan percibido el segundo abono de la subvención y a petición del beneficiario, a la modificación de las mismas por el órgano competente al objeto de su adaptación al sentido indicado.

Disposición transitoria segunda. Justificación de subvenciones concedidas al amparo de convocatorias anteriores.

Para efectuar la justificación económica de las subvenciones concedidas al amparo de las convocatorias 2006 y 2007, en caso de que se encuentre vigente el plazo para la realización de la misma, el beneficiario podrá optar por el procedimiento previsto en el apartado 3 del nuevo artículo 14 bis de la Orden de 10 de mayo de 2005, regulado en el apartado

Seis del artículo único de la presente orden. Para ello ha de solicitarlo a la Dirección General de Formación para el Empleo, que resolverá expresamente en el plazo de 10 días hábiles.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

A N E X O

A LA ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2008, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2005, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A CONSORCIOS ESCUELA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARTICIPADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2008

Se incorpora como Anexo III a la Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía, el siguiente texto:

«ANEXO III. PROCEDIMIENTO A APLICAR POR EL AUDITOR DE CUENTAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN.
(ART. 14 BIS 3)

Para emitir el informe previsto en el artículo 14 bis 3, de la presente Orden, el auditor deberá comprobar la adecuación de la cuenta justificativa de la subvención presentada por el beneficiario, mediante la realización de los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento de carácter general:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario. El auditor analizará la normativa reguladora de la subvención así como la convocatoria y la resolución de concesión y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención y al auditor respecto a la revisión a realizar.

b) Solicitud de la cuenta justificativa. El auditor deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía y en la convocatoria. Además, deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

c) Informe de auditoría y comunicación con el auditor de cuentas. Cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión

2. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

a) Revisión de la Memoria de actuación. El auditor deberá analizar el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

b) Revisión de la Memoria económica abreviada. Esta revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, y consistirá en comprobar los siguientes extremos:

1.º Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento –factura o documento admisible según la normativa de la subvención–, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

2.º Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

3.º Que todos los documentos justificativos originales del gasto han sido estampillados conforme a lo previsto en el apartado 2.b) del artículo 14 bis de la presente Orden.

4.º Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 4 de la presente Orden.

5.º Que los gastos han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

6.º Si los costes indirectos imputados responden a un sistema de reparto, el auditor solicitará del beneficiario una declaración respecto de su naturaleza, cuantía y criterios de reparto que se anexará al informe. Sobre la base de esta información se evaluará la adecuación de esta imputación. También se comprobará que su importe se encuentra desglosado adecuadamente en la cuenta justificativa.

7.º Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

8.º Que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras, los gastos e inversiones en la Memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

9.º Cuando el beneficiario haya subcontratado, total o parcialmente, con terceros la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 17 de la presente Orden, el auditor solicitará del beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados. Dicha declaración incluirá una manifestación del beneficiario respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 del artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

10.º Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

c) Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada. El auditor solicitará de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas al beneficiario para la percepción de la subvención objeto de revisión, el auditor analizará la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.

d) Revisión del certificado de tasación de bienes inmuebles. En el caso de que la subvención haya sido destinada a la adquisición de bienes inmuebles, el auditor revisará el certificado del tasador independiente conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones. A estos efectos el auditor deberá aplicar lo previsto en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.2 y 6.3 de la Norma Técnica de Auditoría sobre utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas, publicada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 20 de diciembre de 1996.

e) Comprobación de la carta de reintegro de remanentes. En el supuesto de que exista remanente de subvención no aplicada, el auditor comprobará la carta de reintegro al órgano concedente de dicho remanente así como de los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.

f) Otros procedimientos. Además, el auditor deberá llevar a cabo aquellos otros procedimientos adicionales que, se exijan en las bases reguladoras de la subvención, en la convocatoria o en la resolución de concesión.

g) Carta de manifestaciones. Al término de su trabajo el auditor solicitará a la entidad beneficiaria una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva sito en Planta del Punto núm. 1, Edif. Carabela Santa María, P.º 3-H, se ha interpuesto por doña Josefa Tafalla Ramos recurso contencioso-administrativo núm. 310/07 contra la desestimación por silencio del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, que acordaba el cese de la recurrente y contra la Resolución expresa de 25 de enero de 2007, que resuelve desestimar la solicitud de suspensión de ejecutividad del acto.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de julio de 2008, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1000/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha in-

terpuesto por doña María del Carmen Garrido Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 1000/06 contra la Orden de 12 de mayo de 2006 por la que se aprueban las plantillas orgánicas por cuerpos docentes de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 23 de septiembre de 2008 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 184/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Agustín Guerra Bermejo recurso contencioso-administrativo núm. 184/08 contra la Orden de 8 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 29 de julio de 2008 a las 11,35 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.

La Orden de 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor docente, comprendiendo desde la realización de reflexiones sobre su práctica docente o la descripción de experimentaciones e innovaciones curriculares llevadas a cabo, hasta las orientaciones y ejemplificaciones para la elaboración de unidades didácticas concretas por parte del profesorado; así como los materiales dirigidos a apoyar el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos

docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su artículo séptimo, dispone que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, a la vista del dictamen y propuesta de la Comisión a la que se refiere el apartado quinto de la mencionada Orden.

En virtud de los expedientes que se mencionan a continuación, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la Orden de 2 de septiembre de 2005, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación en las condiciones que a tal fin se establezcan, de acuerdo con las personas o entidades propietarias de los materiales, y aparecerán detallados en un catálogo publicado por la Consejería de Educación.

Tercero. Tal y como establece el artículo 11 de la misma Orden, los materiales curriculares homologados serán reconocidos como méritos en cuantas convocatorias y baremos de la Consejería de Educación se considere oportuno.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Educación conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC (por modificación de la Ley 4/1999).

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

A N E X O

Expte.	Título
2008-01	Unidades didácticas del área de Ciencias de la Naturaleza de 1.º ESO.
2008-03	Práctica Jurídica para Formación Profesional de Grado Superior.
2008-04	Libro de contenidos y cuaderno de actividades de Ciencias Sociales de 3.º de ESO.
2008-05	Learning English with poty: English resources for deaf children.
2008-06	Libros de Tecnología de 1.º y 3.º de ESO, Justificación de las Unidades Didácticas que lo integran.
2008-08	Libro de Educación Física 4.º de ESO y Actividades del Libro de Educación Física 4.º de ESO.
2008-09	Educación Física. Fundamentos para la ESO y el Bachillerato. Un aprendizaje comprensivo y vivencial.
2008-10	Proyecto material curricular de elaboración propia para las asignaturas de taller lingüístico de 1.º de ESO y refuerzo Lengua Castellana en 3.º de ESO.
2008-11	Guía de Lectura de «El Capitán Alatriste».
2008-13	Matemáticas 3.º ESO.
2008-14	Aplicación práctica realizada en flash consistente en un concurso de preguntas y respuestas ins-

	pirado en el programa «Millonarios» se adjunta CDROM.
2008-15	Los métodos de la Ciencia, 2.º ciclo ESO (apuntes, actividades, unidades interactivas, prácticas laboratorio, material impreso y CDROM).
2008-16	Material Curricular Física y Química 4.º ESO (apuntes, actividades, unidades didácticas interactivas, programaciones, presentación asignatura...).
2008-17	Material Curricular Física y Química 1.º Bachillerato (apuntes, actividades, unidades didácticas interactivas, programaciones, material impreso...).
2008-18	Material Curricular Física y Química 3.º ESO (apuntes, actividades, unidades didácticas interactivas, programaciones, presentaciones).
2008-19	CD y DVD con recurso Ulloa, Newton y Biosfera y CD con recursos propios para 1.º y 3.º de ESO.
2008-20	Materiales para la optativa de Patrimonio en la Educación Secundaria (dos ejemplares).
2008-21	1.º ESO Science: Activity Book (se incluyen dos ejemplares del libro y un informe descriptivo del mismo).
2008-22	Conócete Viajando (Guía para el docente, CD con material audio, Memoria final del proyecto).
2008-27	Pour Les Eleves de ESO: où L'on Apprend a maiteriaux pour l'apprendissage bilingüe des sciences experimentales (Physique et Chimie).
2008-28	Área de Lengua 1.º de ESO, Área de Lengua 2.º de ESO.
2008-29	«Maths 1.º ESO.».
2008-30	Materials that help us to learn.
2008-31	Material Bilingüe.
2008-32	Modern Physics: Enseñando Física moderna en un contexto bilingüe español/inglés.
2008-33	La Física y Química en la enseñanza bilingüe.
2008-34	El Portfolio europeo de las lenguas y sus implicaciones en el currículo de las lenguas en la educación secundaria.
2008-35	Multi-subject didactic units for CLIL.
2008-36	Ciencias Naturales en lenguas extranjeras. Memoria de actividades en inglés y francés, Diccionario inglés-castellano y francés-castellano.
2008-37	De ida y vuelta. Proyecto Bilingüe.
2008-38	530 Cuestiones sobre Física y Química de 3.º de ESO. Versión corregida.
2008-40	Libro del alumno de Educación Física.
2008-41	Guía de Lectura para «Yo y el imbécil» y Guía de Lectura para «El valle de los lobos».
2008-42	Método de Lecto-escritura.
2008-43	Libro de Educación Física 2.º de ESO y Actividades del Libro de Educación Física 2.º de ESO.
2008-44	Boxes.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.

La Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos, establece en la Disposición Transitoria Única que la Comisión Técnica de Estudio elevará a la persona titular de la Dirección General competente en materia de evaluación educativa la relación de centros docentes cuya inclusión en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos se informa favorable o desfavorablemente.

Por otra parte, la citada Orden recoge en su artículo 6.7 que la persona titular de la Dirección General competente en

materia de evaluación educativa formulará la Resolución definitiva de los centros docentes que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

En virtud de los expedientes que se mencionan a continuación, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Incluir en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Educación conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC (por modificación de la Ley 4/1999).

Sevilla, 12 de junio de 2008.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

A N E X O

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04000018	Colegio de Educación Infantil y Primaria Joaquín Tena Sicilia	Abla
04000021	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Relaño	Abrucena
04000079	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Nicolás	Adra
04601981	Colegio Público Rural Filabres	Albánchez
04000213	Colegio de Educación Infantil y Primaria Velázquez	Albox
04500908	Centro de Educación Permanente Blas Infante	Albox
04601579	Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Fenoy	Albox
04000250	Instituto de Educación Secundaria Cardenal Cisneros	Albox
04601993	Colegio Público Rural Medio Almanzora II	Albox
04000225	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Saliente	Albox
04000365	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan XXIII	Alhabia
04000377	Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	Alhama de Almería
04602109	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alicún-Huécija	Alicún
04000791	Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	Almería
04001229	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ave María del Diezmo	Almería
04005041	Colegio de Educación Infantil y Primaria Madre de la Luz	Almería
04005053	Colegio de Educación Primaria Padre Méndez	Almería
04601567	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfredo Molina Martín	Almería
04602134	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Alberti	Almería
04000811	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Chanca	Almería
04000985	Centro Específico de Educación Especial Provincial Princesa Sofía	Almería
04001281	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Millares	Almería
04000973	Colegio de Educación Infantil y Primaria Freinet	Almería
04700442	Instituto de Educación Secundaria Azcona	Almería
04601580	Escuela Infantil Maestro Padilla	Almería
04000729	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	Almería
04500660	Centro de Educación Permanente Barrio Alto	Almería
04001230	Escuela Infantil Mar de Alborán	Almería
04006446	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Almería
04500775	Centro de Educación Permanente Retamar	Almería
04001291	Centro Específico de Educación Especial C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	Almería
04004747	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Isabel	Almería
04001448	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Argar	Antas
04001485	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Asunción	Arboleas
04700545	Instituto de Educación Secundaria Aurantia	Benahadux
04004541	Escuela Infantil Barajas	Berja
04601798	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Libertad	Campohermoso
04003238	Colegio de Educación Infantil y Primaria Concordia	Campohermoso
04001886	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Cruz	Canjáyar
04001931	Instituto de Educación Secundaria Valle de Almanzora	Cantoria
04001916	Colegio de Educación Infantil y Primaria Urbina Carrera	Cantoria

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04005557	Colegio de Educación Infantil y Primaria Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzora
04002234	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives	Dalías
04004462	Colegio de Educación Infantil y Primaria Torremar	El Alquíán
04602018	Colegio Público Rural San Miguel	El Convoy
04006151	Colegio de Educación Infantil y Primaria Laimún	El Ejido
04002261	Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Velázquez	El Ejido
04002283	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Salazar	El Ejido
04005341	Escuela Infantil Punta Sabinar	El Ejido
04005430	Colegio de Educación Infantil y Primaria Teresa de Jesús	El Ejido
04005351	Escuela Infantil Gabriela Mistral	El Ejido
04601622	Colegio de Educación Primaria Ciavieja	El Ejido
04601890	Escuela Infantil Llano de Don Antonio	El Llano de Don Antonio
04601555	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván	El Saltador
04602171	Colegio de Educación Infantil y Primaria Poniente	El Solanillo
04002519	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Fiñana
04002532	Instituto de Educación Secundaria Sierra Nevada	Fiñana
04002593	Colegio de Educación Infantil y Primaria Soledad Alonso Drysdale	Gádor
04700569	Instituto de Educación Secundaria Gádor	Gádor
04006161	Colegio de Educación Infantil y Primaria Saint Sylvain D'Anjou	Gangosa-Vistasol
04601971	Colegio Público Rural Estancias	Huércal-Overa
04002696	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Río	Huércal-Overa
04005363	Instituto de Educación Secundaria Al-Bujaira	Huércal-Overa
04002684	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Huércal-Overa
04602043	Colegio Público Rural Valle de Andarax	Instinción
04004474	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Alfoquia	La Alfoquia
04004498	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ferrer Guardia	La Cañada de San Urbano
04602213	Colegio de Educación Infantil y Primaria 10 Abril	La Mojonera
04005442	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Frigola	La Mojonera
04002489	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol	La Mojonera
04602006	Colegio Público Rural Sierra Almagrera	La Portilla
04601634	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Venta del Viso	La Venta del Viso
04003721	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Marinas	Las Marinas
04000341	Instituto de Educación Secundaria Las Marinas	Las Marinas
04002350	Colegio de Educación Primaria San Ignacio de Loyola	Las Norias
04601907	Escuela Infantil Sol de Portocarrero	Las Norias
04700478	Instituto de Educación Secundaria Las Norias	Las Norias
04006185	Colegio de Educación Infantil y Primaria Mirasierra	Las Norias
04002957	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Salud	Laujar de Andarax
04002738	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Soledad	Los Menas
04002982	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Lubrín
04602031	Colegio Público Rural Alhfil	Lucainena de las Torres
04602328	Colegio de Educación Infantil y Primaria Félix Rodríguez de la Fuente	Llanos de Vícar
04003111	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Canteras	Macael
04003123	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Rosario	Macael
04003159	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Cabeza	María
04003275	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Atalaya	Níjar
04003381	Colegio de Educación Infantil y Primaria Obispo Diego Ventaja	Ohanes
04003421	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Relaño	Olula del Río
04003470	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Gregorio	Oria
04002118	Colegio de Educación Infantil y Primaria Palomares	Palomares
04005119	Colegio de Educación Infantil y Primaria Punta Entinas	Pampanico
04004553	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz	Puebla de Vícar
04003691	Colegio Público Rural Campo de Níjar Norte	Puebloblanco
04700341	Instituto de Educación Secundaria Mar Serena	Pulpí
04700612	Instituto de Educación Secundaria Entresierras	Purchena
04003688	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Devalque	Rioja
04004577	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Salinas	Roquetas de Mar
04007700	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Roquetas de Mar

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04500374	Centro de Educación Permanente Mare Nostrum	Roquetas de Mar
04004504	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín	San Agustín
04501071	Centro de Educación Permanente Federico García Lorca	San Isidro de Níjar
04007797	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Isidro de Níjar
04700399	Instituto de Educación Secundaria Sierra de los Filabres	Serón
04003925	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Zubeldia	Serón
04602225	Colegio Público Rural Lusor	Sorbas
04602122	Colegio Público Rural San Marcos	Suffi
04700429	Instituto de Educación Secundaria Manuel de Góngora	Tabernas
04004115	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonia Santaolalla	Taberno
04002362	Colegio de Educación Infantil y Primaria Artero Pérez	Tarambana
04700351	Instituto de Educación Secundaria Alto Almanzora	Tíjola
04004176	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús	Tíjola
04004231	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Monteagudo	Uleila del Campo
04602298	Escuela Infantil El Castellón	Vélez-Rubio
04500477	Centro de Educación Permanente Barea	Vera
04004486	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Andrés de Toledo	Zurgena

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11000071	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Guillén	Alcalá del Valle
11700470	Instituto de Educación Secundaria Fuente Grande	Alcalá del Valle
11000095	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sierra de Cádiz	Algar
11701103	Instituto de Educación Secundaria García Lorca	Algeciras
11000393	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de Europa	Algeciras
11602964	Colegio de Educación Infantil y Primaria Mediterráneo	Algeciras
11000198	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Mar	Algeciras
11000502	Colegio de Educación Infantil y Primaria Adalides	Algeciras
11000162	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa de Jesús	Algeciras
11000150	Colegio de Educación Infantil y Primaria General Castaños	Algeciras
11603282	Colegio de Educación Infantil y Primaria Caetaria	Algeciras
11603099	Colegio de Educación Infantil y Primaria Campo de Gibraltar	Algeciras
11005366	Escuela Oficial de Idiomas	Algeciras
11000435	Colegio de Educación Infantil y Primaria Puerta del Mar	Algeciras
11006887	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bernardo	Algeciras
11500811	Centro de Educación Permanente Al-Yazirat	Algeciras
11006516	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Algeciras
11000231	Instituto de Educación Secundaria Bahía de Algeciras	Algeciras
11006826	Escuela Infantil Gloria Fuertes	Algeciras
11006851	Escuela Infantil Manuel Tinoco Sánchez	Algeciras
11603142	Colegio Público Rural C.R.I.P.E.R	Algodonales
11000551	Colegio de Educación Primaria Miguel de Cervantes	Algodonales
11006701	Escuela Infantil Príncipe de Asturias	Algodonales
11008318	Colegio de Educación Infantil y Primaria Riofrío	Arcos de la Frontera
11006401	Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera
11000642	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio	Arcos de la Frontera
11001361	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Santiscal	Arcos de la Frontera
11000721	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de las Nieves	Arcos de la Frontera
11000629	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel	Arcos de la Frontera
11000708	Colegio de Educación Primaria Maestro Antonio Arocha	Arcos de la Frontera
11000812	Colegio de Educación Infantil y Primaria Baessipo	Barbate
11500493	Centro de Educación Permanente Guadibeca	Barbate
11003953	Colegio de Educación Infantil y Primaria Padre Muriel	Benalup-Casas Viejas
11008331	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tajo de las Figuras	Benalup-Casas Viejas
11000976	Colegio de Educación Infantil y Primaria Abardele	Benaocaz
11000991	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando	Bornos
11000988	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ribera	Bornos

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001178	Colegio de Educación Infantil y Primaria Campo del Sur	Cádiz
11602526	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fermín Salvochea	Cádiz
11602824	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Felipe	Cádiz
11007363	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	Cádiz
11001713	Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo de Castro	Cádiz
11001610	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Celestino Mutis	Cádiz
11500377	Centro de Educación Permanente Viento de Levante	Cádiz
11001099	Colegio de Educación Infantil y Primaria Reyes Católicos	Cádiz
11001154	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada	Cádiz
11000939	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Cortijillos	Cortijillos
11603312	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Mayorazgo	Chiclana de la Frontera
11008321	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Chiclana de la Frontera
11500468	Centro de Educación Permanente Dionisio Montero	Chiclana de la Frontera
11002158	Colegio de Educación Infantil y Primaria José de la Vega Barrios	Chiclana de la Frontera
11002201	Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel La Católica	Chiclana de la Frontera
11002225	Colegio de Educación Infantil y Primaria Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera
11603427	Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	Chiclana de la Frontera
11603476	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Albinas	Chiclana de la Frontera
11602851	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera
11007843	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Castillo	Chiclana de la Frontera
11002109	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alameda	Chiclana de la Frontera
11002134	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Frontera
11000186	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sancti Petri	Chiclana de la Frontera
11002274	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lapachar	Chipiona
11004131	Instituto de Educación Secundaria Caepionis	Chipiona
11006929	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Manuel Aparcero	Chipiona
11001038	Colegio de Educación Infantil y Primaria Albarracín	El Bosque
11000496	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Pelayo	El Pelayo
11003473	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Mar	El Portal
11001919	Instituto de Educación Secundaria Valdelagrana	El Puerto de Santa María
11603245	Colegio de Educación Infantil y Primaria Menesteo	El Puerto de Santa María
11006541	Colegio de Educación Infantil y Primaria	El Puerto de Santa María
11603622	Escuela Infantil Las Dunas	El Puerto de Santa María
11004192	Escuela Infantil El Vaporcito	El Puerto de Santa María
11007399	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pinar Hondo	El Puerto de Santa María
11603521	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Nieves	El Puerto de Santa María
11003588	Colegio de Educación Infantil y Primaria Guadalete	El Torno
11002328	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Espera
11002471	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	Estella del Marqués
11005895	Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora	Facinas
11009311	Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqués de Santa Cruz	Fuentebravía
11007867	Colegio de Educación Infantil y Primaria Gibalbín	Gibalbín
11002493	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomasa Pinilla	Guadalcacín
11000757	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan XXIII	Jédula
11008094	Colegio de Educación Infantil y Primaria Arana Beato	Jerez de la Frontera
11002602	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Jerez de la Frontera
11003254	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juventud	Jerez de la Frontera
11701140	Instituto de Educación Secundaria Sofía	Jerez de la Frontera
11008136	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lomopardo	Jerez de la Frontera
11003278	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives	Jerez de la Frontera
11603002	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cuartillo	Jerez de la Frontera
11002997	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera
11002663	Colegio de Educación Infantil y Primaria José María Pemán	Jerez de la Frontera
11002572	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Vicente de Paúl	Jerez de la Frontera
11002951	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrada Familia	Jerez de la Frontera
11008276	Colegio de Educación Infantil y Primaria Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera
11500274	Centro de Educación Permanente Victoria Alba	Jerez de la Frontera
11003321	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Jerez de la Frontera

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11002523	Colegio de Educación Infantil y Primaria Al Ándalus	Jerez de la Frontera
11701115	Instituto de Educación Secundaria San Telmo	Jerez de la Frontera
11700767	Instituto de Educación Secundaria Seritium	Jerez de la Frontera
11603518	Colegio Público Rural La Florida	José Antonio
11005342	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Caridad Ruiz	La Algaida
11603014	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Ina	La Ina
11003734	Centro Específico de Educación Especial Virgen del Amparo	La Línea de la Concepción
11003783	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril	La Línea de la Concepción
11603351	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	La Línea de la Concepción
11007077	Escuela Infantil El Rocío	La Línea de la Concepción
11603385	Colegio Público Rural Salado-Breña	La Muela
11000885	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	Los Barrios
11007624	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Ramón Nonato	Los Barrios
11700561	Instituto de Educación Secundaria Sierra Luna	Los Barrios
11004015	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago El Mayor	Medina-Sidonia
11603567	Colegio Público Rural Antonio Machado	Medina-Sidonia
11004040	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Thebussem	Medina-Sidonia
11603361	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Ruiz Enciso	Medina-Sidonia
11004076	Colegio de Educación Primaria San José de Calasanz	Olvera
11000083	Escuela Infantil Gloria Fuertes	Olvera
11602861	Colegio de Educación Primaria Perafán de Rivera	Paterna de Rivera
11700780	Instituto de Educación Secundaria Paterna	Paterna de Rivera
11000149	Escuela Infantil Azahar	Prado del Rey
11005691	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón	Puente Mayorga
11700640	Instituto de Educación Secundaria Vía Verde	Puerto Serrano
11004738	Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Infante	Puerto Serrano
11007089	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José Artesano	Puerto Serrano
11701231	Instituto de Educación Secundaria La Algaida	Río San Pedro
11602885	Colegio de Educación Infantil y Primaria Río San Pedro	Río San Pedro
11004805	Colegio de Educación Infantil y Primaria Azorín	Rota
11004775	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Antonio de Alarcón	Rota
11004854	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Ponce de León	Rota
11004829	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Rota
11004210	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Sebastián de Elcano	San Fernando
11005135	Colegio de Educación Infantil y Primaria Almirante Laulhe	San Fernando
11007740	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	San Fernando
11603038	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Esteros	San Fernando
11005305	Escuela Infantil Nuestra Señora del Carmen	San Fernando
11005160	Colegio de Educación Infantil y Primaria Quintanilla	San Fernando
11603270	Colegio de Educación Infantil y Primaria Raimundo Rivero	San Fernando
11004908	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel de Falla	San Fernando
11004911	Colegio de Educación Infantil y Primaria Casería de Ossio	San Fernando
11005329	Colegio de Educación Primaria Vicente Tofiño	San Fernando
11007260	Colegio de Educación Infantil y Primaria Arquitecto Leoz	San Fernando
11003503	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Arboleda	San Isidro del Guadalete
11003655	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Luis Sánchez	San Martín del Tesorillo
11700779	Instituto de Educación Secundaria Azahar	San Martín del Tesorillo
11003667	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo Rey	San Pablo de Buceite
11005718	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Coronada	San Roque
11603555	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Apolinar	San Roque
11005743	Instituto de Educación Secundaria Hostelera	San Roque
11007181	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Gabriel Arenas	San Roque
11602903	Colegio de Educación Infantil y Primaria Carteia	San Roque
11005421	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Caridad	Sanlúcar de Barrameda
11005411	Colegio de Educación Infantil y Primaria Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda
11005603	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Rafaela Zárate	Sanlúcar de Barrameda
11603609	Colegio de Educación Infantil y Primaria Vista Alegre	Sanlúcar de Barrameda
11603634	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11005779	Colegio de Educación Infantil y Primaria Taraguilla	Taraguilla
11005962	Colegio de Educación Infantil y Primaria Guzmán El Bueno	Tarifa
11007107	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Sol	Tarifa
11007120	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa
11003591	Colegio de Educación Infantil y Primaria Torrequera	Torrequera
11006693	Instituto de Educación Secundaria Las Cumbres	Ubrique
11006681	Instituto de Educación Secundaria Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique
11603075	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón Crossa	Ubrique
11006061	Colegio de Educación Infantil y Primaria Benafelix	Ubrique
11006048	Colegio de Educación Infantil y Primaria Víctor de la Serna y Espina	Ubrique
11006085	Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Sofía	Ubrique
11008033	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Gavilán	Ubrique
11700858	Instituto de Educación Secundaria Maestro Francisco Fatou	Ubrique
11006255	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Gálvez	Villaluenga del Rosario
11006279	Colegio de Educación Infantil y Primaria Elio Antonio de Nebrija	Villamartín
11006280	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de las Montañas	Villamartín
11007764	Colegio de Educación Infantil y Primaria Torrevieja	Villamartín
11003795	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Atunara	Zábal
11006358	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Hue y Gutiérrez	Zahara
11000851	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Zahara de los Atunes

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14000082	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera
14000094	Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Romero	Aguilar de la Frontera
14000367	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María de Albendín	Albendín
14000151	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de Guía	Alcaracejos
14600991	Colegio Público Rural Quercus	Azuel
14000422	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Alfonso de Baena	Baena
14000410	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey del Pino	Baena
14700493	Instituto de Educación Secundaria José Alcántara	Bélmiz
14000501	Instituto de Educación Secundaria Dionisio Alcalá Galiano	Cabra
14000720	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Valera	Cabra
14000732	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés de Cervantes	Cabra
14000057	Aula Hospitalaria Infanta Margarita	Cabra
14000801	Colegio de Educación Infantil y Primaria Huertas Bajas	Cabra
14001281	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Salud	Castro del Río
14001402	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Caravaca	Castro del Río
14001414	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Conquista
14007891	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedagogo García Navarro	Córdoba
14001608	Colegio de Educación Infantil y Primaria Condesa de las Quemadas	Córdoba
14600590	Colegio de Educación Infantil y Primaria Concepción Arenal	Córdoba
14007301	Escuela Infantil Margaritas	Córdoba
14001529	Colegio de Educación Infantil y Primaria Enriquez Barrios	Córdoba
14001591	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz	Córdoba
14700705	Instituto de Educación Secundaria Guadalquivir	Córdoba
14700535	Instituto de Educación Secundaria Santa Rosa de Lima	Córdoba
14002194	Aula Hospitalaria Reina Sofía III	Córdoba
14001554	Colegio de Educación Infantil y Primaria Jerónimo Luis Cabrera	Córdoba
14601016	Escuela Infantil El Brillante	Córdoba
14000045	Aula Hospitalaria Reina Sofía II	Córdoba
14000033	Aula Hospitalaria Reina Sofía I	Córdoba
14001980	Centro Específico de Educación Especial Virgen de la Esperanza	Córdoba
14001633	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucano	Córdoba
14700560	Instituto de Educación Secundaria Mencía López de Haro	Doña Mencía
14003356	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Alcalá Galiano	Doña Mencía

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14003381	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de Loreto	Dos Torres
14003423	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	Espejo
14003587	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Catalina	Fuente la Lancha
14600851	Colegio Público Rural Guadiato	Fuente Obejuna
14007571	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Fuente Obejuna
14004041	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Cruces	Guijo
14700584	Instituto de Educación Secundaria Mirador del Genil	Iznájar
14004397	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar
14000321	Instituto de Educación Secundaria El Sauce	La Carlota
14006357	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfar	La Rambla
14003964	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón Medina	La Ventilla
14006631	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Antonio Valenzuela	La Victoria
14601181	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Mochos	Los Mochos
14004476	Colegio de Educación Infantil y Primaria Barahona de Soto	Lucena
14004506	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Carmen	Lucena
14600711	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Lucena
14004622	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Valle	Lucena
14700122	Conservatorio Profesional de Música Maestro Chicano Muñoz	Lucena
14600954	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Santos	Lucena
14601107	Colegio Público Rural Blas Infante	Llanos de Don Juan
14001301	Colegio de Educación Infantil y Primaria Llano del Espinar	Llanos de Espinar
14004701	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Montemayor
14004774	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José	Montilla
14004762	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco Solano	Montilla
14007337	Colegio de Educación Infantil y Primaria Época	Montoro
14700274	Conservatorio Elemental de Música	Montoro
14005055	Colegio de Educación Infantil y Primaria Torre del Castillo	Monturque
14004646	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco	Navas del Selpillar
14700638	Instituto de Educación Secundaria Cumbres Altas	Nueva Carteya
14600668	Escuela Infantil Vicente Nacarino	Palma del Río
14005201	Colegio de Educación Infantil y Primaria Primo de Rivera	Palma del Río
14005390	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Pedro Abad
14005419	Colegio de Educación Infantil y Primaria Simón Obejo y Valera	Pedroche
14005535	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Salud	Posadas
14000100	Aula Hospitalaria Valle de los Pedroches	Pozoblanco
14700249	Conservatorio Elemental de Música	Priego de Córdoba
14006527	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Tomás de Aquino	San Sebastián de los Ballesteros
14600826	Colegio Público Rural Iznájar Sur	Ventorros de Balerna
14006667	Colegio de Educación Infantil y Primaria Teresa Comino	Villafranca de Córdoba
14006722	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel	Villanueva de Córdoba
14006813	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Villanueva del Rey
14700419	Instituto de Educación Secundaria La Escribana	Villaviciosa de Córdoba
14006850	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de los Remedios	Zuheros

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18000027	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio	Alamedilla
18009833	Escuela Infantil Francisco Lucilo de Carvajal	Albolote
18700347	Instituto de Educación Secundaria La Contraviesa	Albuñol
18000271	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	Albuñuelas
18000295	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Gregorio	Alcudia de Guadix
18601795	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfaguarilla	Alfacar
18000313	Colegio de Educación Infantil y Primaria Marín Ocete	Alfacar
18000738	Instituto de Educación Secundaria Al-Fakar	Alfacar

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18000362	Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Tendillas	Alhama de Granada
18000374	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	Alhama de Granada
18000453	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín
18601011	Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Verde	Almuñécar
18601205	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Noria	Almuñécar
18000556	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Antigua	Almuñécar
18601370	Colegio Público Rural Los Ríos	Arenas del Rey
18000751	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel	Armillá
18700232	Instituto de Educación Secundaria Alba Longa	Armillá
18601072	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván	Armillá
18601862	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nazaries	Armillá
18000908	Instituto de Educación Secundaria Iliberis	Atarfe
18004859	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Atarfe
18000881	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Jiménez Rueda	Atarfe
18601990	Colegio de Educación Infantil y Primaria Medina Elvira	Atarfe
18000854	Instituto de Educación Secundaria	Barrio de la Vega
18006509	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Llanos	Barrio de la Vega
18001032	Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco de Velasco	Baza
18001020	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Baza	Baza
18000982	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Baza
18007149	Escuela Oficial de Idiomas	Baza
18601758	Colegio Público Rural Sierra Blanca	Beas de Guadix
18601722	Colegio Público Rural Las Frontinas	Belerda
18001202	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	Benalúa
18001226	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Benalúa de las Villas
18001421	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Rosario	Calicasas
18001433	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina	Campotéjar
18700517	Instituto de Educación Secundaria El Fuerte	Caniles
18001470	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan XXIII	Caniles
18601904	Colegio Público Rural Barranco de Poqueira	Capileira
18004941	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Carmen	Castell de Ferro
18700581	Instituto de Educación Secundaria Sayena	Castell de Ferro
18001792	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Zargal	Cenes de la Vega
18001822	Colegio de Educación Infantil y Primaria Hurtado de Mendoza	Cogollos Vega
18601761	Colegio Público Rural Villamena	Cozvíjar
18601412	Colegio Público Rural Monte Hacho	Cuesta de la Palma
18008774	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	Cuevas del Campo
18000076	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	Chaparral
18002139	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Sauce	Chauchina
18002221	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Rosario	Chimeneas
18002231	Colegio de Educación Primaria Virgen de la Cabeza	Churriana de la Vega
18601874	Escuela Infantil Arco Iris	Churriana de la Vega
18002255	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Amparo	Darro
18002279	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Rosario	Dehesas Viejas

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18002280	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidoro	Deifontes
18002292	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Fe	Diezma
18002322	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Dílar
18601825	Colegio Público Rural Monte Chullo	Dólar
18500450	Centro de Educación Permanente Valle de Lecrín	Dúrcal
18002401	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Rescate	Escúzar
18002413	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Cabeza	Esfiliana
18002437	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Vidal	Fonelas
18602234	Colegio Público Rural Negratín	Freila
18700611	Instituto de Educación Secundaria Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros
18002486	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Fuente Vaqueros
18602180	Escuela Infantil La Ermita	Gabia la Grande
18002589	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz	Gójar
18002620	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio	Gor
18002668	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Algarves	Gorafe
18601746	Colegio Público Rural Federico García Lorca	Graena
18000064	Aula Hospitalaria Virgen de las Nieves I	Granada
18010264	Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque de las Infantas	Granada
18500917	Centro de Educación Permanente San Matías	Granada
18009501	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	Granada
18003764	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Hurtado	Granada
18004288	Instituto de Educación Secundaria Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada
18000143	Aula Hospitalaria San Cecilio	Granada
18008968	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sierra Nevada	Granada
18003961	Aula Hospitalaria Virgen de las Nieves IV	Granada
18600985	Colegio de Educación Infantil y Primaria María Zambrano	Granada
18009547	Escuela Infantil Generalife	Granada
18500930	Centro de Educación Permanente Zaidin-Fuentenueva	Granada
18003752	Colegio de Educación Infantil y Primaria Eugenia de Montijo	Granada
18003442	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Segovia	Granada
18004495	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Nieves	Granada
18010057	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José	Granada
18000131	Aula Hospitalaria Virgen de las Nieves II	Granada
18009808	Escuela Infantil Alcazaba	Granada
18601059	Colegio de Educación Primaria Abencerrajes	Granada
18009134	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sierra Elvira	Granada
18009535	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Rosales	Granada
18003727	Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín de la Reina	Granada
18003090	Aula Hospitalaria Virgen de las Nieves III	Granada
18500905	Centro de Educación Permanente Albayzín	Granada
18008841	Instituto de Educación Secundaria Cartuja	Granada
18601679	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sancho Panza	Granada
18003703	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván	Granada
18700311	Instituto de Educación Secundaria La Madraza	Granada

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18003545	Colegio de Educación Infantil y Primaria Reyes Católicos	Granada
18003880	Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada del Triunfo	Granada
18601813	Colegio de Educación Infantil y Primaria Victoria Eugenia	Granada
18601023	Colegio de Educación Infantil y Primaria Arrayanes	Granada
18004461	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuentenueva	Granada
18601217	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	Granada
18010276	Colegio de Educación Infantil y Primaria García Lorca	Granada
18700037	Instituto de Educación Secundaria Pedro Soto de Rojas	Granada
18601035	Colegio de Educación Infantil y Primaria Genil	Granada
18009523	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	Granada
18004586	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Loreto	Guadahortuna
18004793	Instituto de Educación Secundaria Pedro Antonio de Alarcón	Guadix
18004756	Colegio de Educación Infantil y Primaria Adelantado Pedro Mendoza	Guadix
18009213	Instituto de Educación Secundaria Acci	Guadix
18004744	Colegio de Educación Infantil y Primaria Medina Olmos	Guadix
18004768	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ruiz del Peral	Guadix
18005001	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Güevéjar
18004835	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Antonio de Alarcón	Hernán Valle
18002531	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pilar Izquierdo	Híjar
18601941	Colegio Público Rural El Puntal	Huélago
18005098	Colegio de Educación Infantil y Primaria Natalio Rivas	Huéscar
18005189	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángeles Bedmar	Huétor Santillán
18005232	Colegio de Educación Infantil y Primaria Padre Manjón	Huétor Tájar
18005268	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de las Angustias	Huétor-Vega
18009201	Instituto de Educación Secundaria Los Neveros	Huétor-Vega
18601451	Colegio de Educación Infantil y Primaria Mariana Pineda	Huétor-Vega
18005505	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	Jayena
18000337	Colegio Público Rural Bellasierra	La Calahorra
18000635	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Gaviotas	La Herradura
18006157	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	La Malahá
18601382	Colegio Público Rural Sánchez Mariscal	La Mamola
18500437	Centro de Educación Permanente Giner de los Ríos	La Zubia
18008749	Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica	La Zubia
18601102	Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	La Zubia
18000623	Colegio de Educación Infantil y Primaria Al-Zawiya	La Zubia
18004574	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Fátima	Lancha del Genil
18601734	Colegio Público Rural Cruz de Mayo	Las Cucharetas
18601369	Colegio Público Rural El Azahar	Lecrín
18005906	Colegio de Educación Infantil y Primaria Malagona	Loja
18005891	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco	Loja
18000611	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Pérez del Álamo	Loja
18005876	Colegio de Educación Infantil y Primaria Caminillo	Loja
18602121	Colegio Público Rural El Alféizar	Los Tablones
18006236	Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	Maracena

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18009663	Colegio de Educación Infantil y Primaria Emilio Carmona	Maracena
18601448	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Mimbres	Maracena
18601928	Colegio Público Rural Las Acequias	Mecina Bombaron
18006510	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miraflores	Monachil
18700669	Instituto de Educación Secundaria Montejícar	Montejícar
18006625	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Andrés	Montejícar
18006650	Colegio de Educación Infantil y Primaria Félix Rodríguez de la Fuente	Montillana
18700207	Conservatorio Elemental de Música Antonio Lorenzo	Motril
18007083	Escuela de Arte	Motril
18000179	Aula Hospitalaria Santa Ana	Motril
18007228	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Salud	Nívar
18009766	Centro Específico de Educación Especial Jean Piaget	Ogijares
18007241	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	Ogijares
18004151	Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Ayala	Ogijares
18006364	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Olivares
18007174	Escuela Oficial de Idiomas	Órgiva
18500267	Centro de Educación Permanente Alpujarra	Órgiva
18007319	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Órgiva
18004148	Instituto de Educación Secundaria	Otura
18007393	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz	Otura
18004872	Colegio de Educación Primaria Virgen de la Paz	Paulenca
18007435	Colegio de Educación Infantil y Primaria Padre Manjón	Pedro Martínez
18602003	Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	Peligros
18007484	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel de Falla	Peligros
18601333	Colegio Público Rural Los Pinares	Peñuelas
18601850	Colegio Público Rural El Pinar	Pinos del Valle
18500735	Centro de Educación Permanente El Castillejo	Pinos Puente
18602179	Escuela Infantil Media Luna	Pinos Puente
18008889	Colegio de Educación Primaria San Pascual Bailón	Pinos Puente
18007563	Colegio de Educación Infantil y Primaria Berta Wilhelmi	Pinos-Genil
18007711	Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Coronel Velázquez	Píñar
18007885	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	Puebla de Don Fadrique
18602052	Colegio Público Rural Las Atalayas	Puerto Lope
18601837	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	Restabal
18008014	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada	Salar
18008130	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	Santa Cruz del Comercio
18008211	Colegio de Educación Infantil y Primaria Reyes Católicos	Santa Fe
18008853	Colegio de Educación Infantil y Primaria Capitulaciones	Santa Fe
18009675	Colegio de Educación Infantil y Primaria Esqui-Escuela	Sierra Nevada
18601321	Colegio Público Rural La Contraviesa	Sorvilán
18006406	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Retamal	Tiena
18008351	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Expiración	Torre-Cardela
18602039	Colegio Público Rural Valle del Guadalfeo	Torvizcón
18008397	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de las Nieves	Trevélez

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18007678	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Pablo I	Valderrubio
18008506	Colegio de Educación Infantil y Primaria Madrigal y Padial	Vélez de Benaudalla
18500310	Centro de Educación Permanente Río Guadalfeo	Vélez de Benaudalla
18602015	Colegio Público Rural El Temple	Ventas de Huelma
18601709	Colegio Público Rural Los Castaños	Ventas de Zafarraya
18602091	Colegio Público Rural Besana	Ventorros de San José
18008609	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Cisneros	Villanueva Mesía
18008610	Colegio de Educación Infantil y Primaria Arzobispo Moscoso	Víznar
18008713	Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	Zafarraya
18602167	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Zagra
18008816	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Ángel	Zújar

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21002963	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Aljaraque
21000085	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Gracia	Almonaster la Real
21000188	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lope de Vega	Almonte
21500011	Centro de Educación Permanente Giner de los Ríos	Almonte
21600830	Escuela Infantil La Huerta	Almonte
21000191	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Rocío	Almonte
21003566	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Llanos	Almonte
21601007	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Lince	Almonte
21000309	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de Gracia	Alosno
21000486	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rodrigo de Xerez	Ayamonte
21700541	Instituto de Educación Secundaria La Campiña	Beas
21500112	Centro de Educación Permanente La Piña	Bollullos Par del Condado
21700228	Conservatorio Elemental de Música	Bollullos Par del Condado
21003955	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Viñas	Bollullos Par del Condado
21003505	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado
21000735	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lora Tamayo	Bonares
21600957	Colegio Público Rural Aderán 1	Cabezas Rubias
21600921	Colegio Público Rural Adersa 4	Cañaveral de León
21002409	Colegio de Educación Infantil y Primaria Castillo de los Zúñiga	Cartaya
21000981	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Peralias Panduro	Corteconcepción
21001107	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Gómez Márquez	Cumbres Mayores
21001119	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Siurot	Chucena
21002173	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista	El Repilado
21000279	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doñana	El Rocío
21001120	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco	Encinasola
21001132	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Luna	Escacena del Campo
21001223	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Rafael Carballar	Higuera de la Sierra
21700563	Instituto de Educación Secundaria El Valle	Hinojos

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21001259	Colegio de Educación Infantil y Primaria Marismas de Hinojos	Hinojos
21001545	Centro Específico de Educación Especial Sagrada Familia	Huelva
21600684	Colegio de Educación Infantil y Primaria Quinto Centenario	Huelva
21001326	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Siurot	Huelva
21001375	Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de España	Huelva
21003992	Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	Huelva
21001387	Colegio de Educación Infantil y Primaria Arias Montano	Huelva
21600775	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesora Pilar Martínez	Huelva
21600611	Colegio de Educación Infantil y Primaria Marismas del Odiel	Huelva
21003529	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Pilar	Huelva
21001351	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	Huelva
21601093	Escuela Infantil Las Salinas	Huelva
21001314	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tartessos	Huelva
21001399	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doce de Octubre	Huelva
21003517	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	Huelva
21600635	Colegio de Educación Infantil y Primaria Platero	Isla Cristina
21002045	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Carmen	Isla Cristina
21700101	Conservatorio Elemental de Música Vicente Sanchís Sanz	Isla Cristina
21002057	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de los Ángeles	Isla Cristina
21002203	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Gaviotas	La Antilla
21002446	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Lobo	La Nava
21002513	Colegio de Educación Infantil y Primaria Condado de Huelva	La Palma del Condado
21003232	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Siurot	La Palma del Condado
21002288	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto
21002291	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	Manzanilla
21003426	Colegio de Educación Infantil y Primaria Dunas de Doñana	Matalascañas o Torre de la Higuera
21700368	Instituto de Educación Secundaria Francisco Garfias	Moguer
21700216	Conservatorio Elemental de Música Manuel Rojas	Nerva
21002495	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Walabonso	Niebla
21500549	Centro de Educación Permanente Aljibe	Palos de la Frontera
21002604	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Jorge	Palos de la Frontera
21002677	Colegio de Educación Infantil y Primaria Emilio Pérez Molina	Paymogo
21002112	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Higuera	Pozo Camino
21601111	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Perales	Rociana del Condado
21700599	Instituto de Educación Secundaria Virgen del Socorro	Rociana del Condado
21002771	Colegio de Educación Infantil y Primaria Naranjo Moreno	San Bartolomé de la Torre
21700514	Instituto de Educación Secundaria Puerta del Andévalo	San Bartolomé de la Torre
21002781	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde J.J.Rebollo	San Juan del Puerto
21700371	Instituto de Educación Secundaria Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto
21002859	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Santa Bárbara de Casa
21700198	Conservatorio Elemental de Música José del Toro	Trigueros
21700137	Conservatorio Elemental de Música Antonio Garrido Gamonoso	Valverde del Camino
21002999	Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Alcalá	Villalba del Alcor
21003086	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Vicente Mártir	Zalamea la Real
21003098	Colegio de Educación Infantil y Primaria Suteffé	Zufre

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23601266	Colegio Público Rural Camilo José Cela	Agrupación de Mogón
23000118	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso de Alcalá	Alcalá la Real
23000295	Colegio de Educación Primaria Juan Pedro	Alcaudete
23000453	Colegio de Educación Infantil y Primaria Capitán Cortés	Andújar
23000507	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Eufrasio	Andújar
23500607	Centro de Educación Permanente Pedro de Escavias	Andújar
23000490	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo Rey	Andújar
23000556	Instituto de Educación Secundaria Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar
23000131	Instituto de Educación Secundaria Sierra Morena	Andújar
23001147	Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Aguilar	Arbuniel
23000726	Colegio de Educación Infantil y Primaria García Morente	Arjonilla
23000842	Escuela de Arte Gaspar Becerra	Baeza
23000891	Escuela Infantil El Castillo	Bailén
23000143	Instituto de Educación Secundaria Hermanos Medina Rivilla	Bailén
23000039	Colegio de Educación Primaria General Castaños	Bailén
23700611	Instituto de Educación Secundaria Bury Al-Hamma	Baños de la Encina
23700633	Instituto de Educación Secundaria Vera Cruz	Begijar
23001071	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Vega	Bélmez de la Moraleda
23001330	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	Castillo de Locubín
23001366	Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Peinado	Cazalilla
23001378	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Cabeza	Cazorla
23601254	Colegio Público Rural Los Valles	Collejares
23001433	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura
23001536	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Lucía	Frailes
23001548	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos
23001585	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Marcos	Garcíez
23005852	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	Guadalen del Caudillo
23001743	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Fuensanta	Huelma
23001767	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alférez Segura	Huesa
23700682	Instituto de Educación Secundaria Picos del Guadiana	Huesa
23002048	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Jaén
23002097	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo	Jaén
23004185	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Jaén
23601141	Escuela Infantil Alfonso Sancho	Jaén
23003661	Centro de Educación Permanente Antonio Muñoz Molina	Jaén
23600021	Instituto Provincial de Formación de Adultos Instituto Provincial de Formación de Adultos	Jaén
23002516	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra.de los Remedios	Jimena
23005773	Colegio de Educación Primaria Maestros Arroquia-Martínez	Jódar
23002531	Colegio de Educación Infantil y Primaria General Fresneda	Jódar
23600973	Escuela Infantil Francisco Soriano Serrano	Jódar
23601114	Colegio Público Rural Atalaya	La Iruela
23003405	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas	La Puerta de Segura
23500085	Centro de Educación Permanente Paulo Freire	Linares

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23005141	Instituto de Educación Secundaria Cástulo	Linares
23004641	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Rosario	Los Villares
23500437	Centro de Educación Permanente Generación del 27	Los Villares
23601151	Colegio Público Rural Guadalquivir	Llanos del Sotillo
23002942	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sixto Sigler	Mancha Real
23003132	Instituto de Educación Secundaria San Felipe Neri	Martos
23003107	Colegio de Educación Primaria Virgen de la Villa	Martos
23003090	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Amador	Martos
23000040	Colegio de Educación Primaria Hermanos Carvajales	Martos
23000611	Escuela Infantil San Fernando	Martos
23003168	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando IV	Monte Lope-Álvarez
23003260	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra.de Belén	Noalejo
23601281	Colegio Público Rural Santa María de la Peña	Orcera
23005931	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Peal de Becerro
23003284	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro
23005372	Instituto de Educación Secundaria Guadalentin	Pozo Alcón
23601382	Colegio Público Rural	Puente del Obispo
23003442	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nueva Andalucía	Rus
23003478	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	Santiago de Calatrava
23003569	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	Santiago de la Espada
23003934	Instituto de Educación Secundaria Miguel Sánchez López	Torredelcampo
23003971	Colegio de Educación Infantil y Primaria Puerta de Martos	Torredonjimeno
23005591	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pero Xil	Torreperogil
23004057	Colegio de Educación Infantil y Primaria Aznaitín	Torres
23004252	Instituto de Educación Secundaria San Juan de la Cruz	Úbeda
23700086	Conservatorio Elemental de Música María de Molina	Úbeda
23004291	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	Valdepeñas de Jaén
23005608	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan	Valdepeñas de Jaén
23601242	Colegio Público Rural Valle de San Juan	Ventas del Carrizal
23004562	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Potenciana	Villanueva de la Reina

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000013	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco de Asís	Alameda
29009041	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alejandro García Garrido	Alcaucín
29000131	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra.de Monsalud	Alfarnate
29000165	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Gil López	Algarrobo
29700680	Instituto de Educación Secundaria Trayamar	Algarrobo
29602025	Colegio Público Rural Sierra del Espino	Algatocín
29008875	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Alhaurín de la Torre
29005631	Colegio de Educación Infantil y Primaria Algazara	Alhaurín de la Torre
29004250	Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre
29602499	Colegio de Educación Infantil y Primaria Zambrana	Alhaurín de la Torre
29701210	Instituto de Educación Secundaria Huerta Alta	Alhaurín de la Torre
29000293	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Manantiales	Alhaurín de la Torre
29500423	Centro de Educación Permanente Victoria Kent	Alhaurín de la Torre
29602281	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan	Alhaurín de la Torre
29010249	Colegio de Educación Infantil y Primaria Salvador González Cantos	Alhaurín el Grande
29602402	Colegio de Educación Infantil y Primaria Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29009326	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso	Alhaurín el Grande
29000530	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Parra	Almáchar
29008346	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Paniagua	Almayate Alto
29010894	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	Almogía
29010250	Colegio de Educación Primaria Miguel de Cervantes	Álora
29010523	Colegio de Educación Infantil y Primaria Torrijos	Alquería
29000347	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	Alquería
29601975	Colegio Público Rural Atalaya	Antequera
29000967	Colegio de Educación Infantil y Primaria Infante Don Fernando	Antequera
29000979	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Vera Cruz	Antequera
29011886	Centro Específico de Educación Especial Reina Sofía	Antequera
29010857	Instituto de Educación Secundaria Pintor José María Fernández	Antequera
29000921	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan	Antequera
29000891	Colegio de Educación Infantil y Primaria León Motta	Antequera
29001443	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Gracia	Archidona
29001406	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Archidona
29001522	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón María del Valle Inclán	Arenas
29000608	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Alberti	Arroyo de Coche
29001637	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Tomillar	Arroyo de la Miel
29005801	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Arroyo de la Miel
29701222	Instituto de Educación Secundaria Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel
29009636	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	Arroyo de la Miel
29601653	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Leala	Arroyo de la Miel
29009892	Instituto de Educación Secundaria Al-Baytar	Arroyo de la Miel
29602232	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Paloma	Arroyo de la Miel
29000633	Colegio de Educación Primaria Federico García Lorca	Barranco de Zafra
29009004	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de la Candelaria	Benagalbón
29001601	Colegio de Educación Infantil y Primaria Daidín	Benahavís
29001686	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Fortes Fortes	Benamargosa
29001716	Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Ocón Rivas	Benamocarra
29001731	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra.del Rosario	Benaolán
29001194	Colegio de Educación Infantil y Primaria Félix Rodríguez de la Fuente	Bobadilla Estación
29008437	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Genaro Rincón	Caleta de Vélez
29010006	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cayetano Bolívar	Campanillas
29011783	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cupiana	Campanillas
29602086	Colegio de Educación Infantil y Primaria Colmenarejo	Campanillas
29004080	Instituto de Educación Secundaria Profesor Tomás Hormigo	Cancelada
29007032	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cancelada
29001881	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno
29002046	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama
29601859	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Mata	Cártama
29500711	Centro de Educación Permanente Valle del Guadalhorce	Cártama
29002186	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Casabermeja
29701015	Instituto de Educación Secundaria Casabermeja	Casabermeja
29002216	Colegio de Educación Infantil y Primaria Serafín Estébanez Calderón	Casarabonela
29002228	Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Infante	Casares
29602441	Colegio Público Rural Mariana Pineda	Cerralba
29011588	Colegio de Educación Infantil y Primaria Huertas Viejas	Coín
29002265	Colegio de Educación Primaria Pintor Palomo y Anaya	Coín
29002356	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lope de Vega	Coín
29002253	Colegio de Educación Infantil y Primaria Carazon y	Coín
29010626	Escuela Infantil San Sebastián	Coín
29002708	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Belda	Cuevas de San Marcos
29701027	Instituto de Educación Secundaria Genil	Cuevas de San Marcos
29002711	Colegio de Educación Primaria Pablo Ruiz Picasso	Cútar
29003397	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Jaén	Churriana
29007147	Instituto de Educación Secundaria	Churriana
29003403	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Fernández	Churriana

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29001790	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Gala	El Borge
29002721	Escuela Infantil Los Claveles	El Chaparral
29005931	Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín Botánico	El Chaparral
29009582	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Sexmo	Estación (Cártama)
29002150	Colegio de Educación Primaria Pablo Neruda	Estación (Cártama)
29602301	Escuela Infantil Arco Iris	Estación (Cártama)
29011576	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cano-Cartamón	Estación (Cártama)
29002125	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Campiña	Estación (Cártama)
29009430	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Estepona
29002915	Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Ginés	Frigiliana
29009651	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Tejar	Fuengirola
29602591	Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdelecrín	Fuengirola
29601574	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Fuengirola
29003002	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso	Fuengirola
29009648	Colegio de Educación Infantil y Primaria Acapulco	Fuengirola
29002939	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sohail	Fuengirola
29009569	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	Fuengirola
29602219	Colegio de Educación Infantil y Primaria Azahar	Fuengirola
29701428	Instituto de Educación Secundaria Suel	Fuengirola
29003129	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Almendros	Guaro
29003130	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra.del Rosario	Humilladero
29003142	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Rosa de Lima	Igualeja
29003166	Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqués de Iznate	Iznate
29700369	Instituto de Educación Secundaria Ben Al Jatib	La Cala del Moral
29007573	Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón	La Cala del Moral
29602062	Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Aguilera	La Cimada
29007007	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Las Lagunas
29009144	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Las Lagunas
29601732	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Albero	Las Lagunas
29602220	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Campanales	Las Lagunas
29004614	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tamixa	Las Lagunas
29010900	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Mellizas	Las Mellizas
29602505	Colegio Público Rural Salvador Rueda	Macharaviaya
29005357	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Fléming	Málaga
29003491	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz	Málaga
29005175	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ricardo León	Málaga
29009351	Colegio de Educación Infantil y Primaria Camino de San Rafael	Málaga
29011345	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pintor Denis Belgrano	Málaga
29003543	Colegio de Educación Infantil y Primaria Constitución 1978	Málaga
29009481	Escuela Infantil Adelfa	Málaga
29003762	Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Guillén	Málaga
29009259	Colegio de Educación Infantil y Primaria Salvador Rueda	Málaga
29004699	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cerro Coronado	Málaga
29003555	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Flores	Málaga
29003737	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de Mena	Málaga
29011618	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván	Málaga
29006337	Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	Málaga
29011692	Colegio de Educación Infantil y Primaria Simón Bolívar	Málaga
29003610	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ardira	Málaga
29602566	Colegio de Educación Infantil y Primaria Julio Caro Baroja	Málaga
29003890	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Buñuel	Málaga
29003361	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Tarajal	Málaga
29003695	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra.de Gracia	Málaga
29010948	Escuela Infantil Altabaca	Málaga
29004511	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Ganivet	Málaga
29009764	Escuela Infantil Gloria Fuertes	Málaga
29009673	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Morales	Málaga
29601941	Colegio de Educación Infantil y Primaria María de la O	Málaga

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29011591	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Neruda	Málaga
29010298	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tartessos	Málaga
29006131	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Altolaguirre	Málaga
29003580	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Biznaga	Málaga
29009776	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel de Falla	Málaga
29010912	Colegio de Educación Infantil y Primaria Intelhorce	Málaga
29006155	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Málaga
29009697	Colegio de Educación Infantil y Primaria Paulo Freire	Málaga
29009260	Instituto de Educación Secundaria Emilio Prados	Málaga
29500332	Centro de Educación Permanente Mediterraneo	Málaga
29009739	Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	Málaga
29011904	Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernández Canovas	Málaga
29003831	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Popayán	Málaga
29009715	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Málaga
29003877	Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Gálvez Moll	Málaga
29500371	Centro de Educación Permanente El Torcal	Málaga
29005618	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Gutiérrez Mata	Málaga
29006143	Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	Málaga
29700412	Instituto de Educación Secundaria Portada Alta	Málaga
29010870	Instituto de Educación Secundaria Mare Nostrum	Málaga
29009338	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Málaga
29005047	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pintor Félix Revello de Toro	Málaga
29701076	Instituto de Educación Secundaria Juan Ramón Jiménez	Málaga
29700333	Instituto de Educación Secundaria Santa Bárbara	Málaga
29001391	Conservatorio Superior de Danza	Málaga
29701258	Instituto de Educación Secundaria Rafael Pérez Estrada	Málaga
29601884	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis de Góngora	Málaga
29701234	Instituto de Educación Secundaria José María Torrijos	Málaga
29701052	Instituto de Educación Secundaria Sagrado Corazón	Málaga
29701106	Instituto de Educación Secundaria Ciudad de Melilla	Málaga
29011606	Colegio de Educación Infantil y Primaria Salvador Allende	Málaga
29500393	Centro de Educación Permanente Huelin	Málaga
29007731	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Málaga
29011898	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	Málaga
29500368	Centro de Educación Permanente La Palma	Málaga
29009752	Colegio de Educación Primaria San José de Calasanz	Málaga
29011357	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alegría de la Huerta	Málaga
29009466	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Dávila Díaz	Málaga
29012076	Instituto de Educación Secundaria Ben Gabirol	Málaga
29011813	Colegio de Educación Infantil y Primaria Benito Pérez Galdós	Málaga
29005345	Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Lozano	Málaga
29006325	Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre	Málaga
29003646	Centro Específico de Educación Especial Santa Rosa de Lima	Málaga
29006581	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	Manilva
29011187	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	Marbella
29009511	Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre	Marbella
29000335	Instituto de Educación Secundaria Bahía de Marbella	Marbella
29601719	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Marbella
29006842	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Olivos	Marbella
29601550	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Marbella
29007810	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Marbella
29006696	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa	Marbella
29006775	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella
29006684	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Carmen	Marbella
29010171	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Marbella
29011801	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Albarizas	Marbella
29007019	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Sebastián	Mijas
29007071	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Olivares	Moclínejo

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29007093	Colegio de Educación Infantil y Primaria Gerardo Fernández	Mollina
29701131	Instituto de Educación Secundaria Las Viñas	Mollina
29007111	Colegio de Educación Infantil y Primaria Remedios Rojo	Monda
29009961	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Badén	Nerja
29007238	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel	Nerja
29007214	Instituto de Educación Secundaria Sierra Almirajara	Nerja
29007184	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Joaquín Herrera Álvarez	Nerja
29004158	Instituto de Educación Secundaria Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía
29006866	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía
29007263	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Llanos	Ojén
29006362	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Cañada	Oliás
29601963	Colegio Público Rural Alto Genal	Parauta
29007354	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	Periana
29701261	Instituto de Educación Secundaria Fuente Luna	Pizarra
29007421	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de Fuensanta	Pizarra
29700059	Instituto de Educación Secundaria Bezmiliana	Rincón de la Victoria
29006258	Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Martín Gaité	Rincón de la Victoria
29602271	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria
29007639	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de Gracia	Riogordo
29007780	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntro. Padre Jesús	Ronda
29007718	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Carrillo	Ronda
29602074	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Cabeza	Ronda
29602268	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Martín Pinzón	Ronda
29006601	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Luis de Sabinillas	San Luis de Sabinillas
29006891	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Azucarera	San Pedro Alcántara
29007901	Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Pedro Alcántara
29602256	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente Nueva	San Pedro Alcántara
29010195	Colegio de Educación Infantil y Primaria Al-Andalus	San Pedro Alcántara
29009533	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	San Pedro Alcántara
29006908	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Alcántara	San Pedro Alcántara
29000360	Colegio de Educación Primaria Santa Amalia	Santa Amalia
29008139	Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas
29701337	Instituto de Educación Secundaria Itaba	Teba
29008152	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Rosario	Teba
29008188	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	Tolox
29009417	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torre de Benagalbón
29008474	Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Infante	Torre del Mar
29009387	Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre	Torre del Mar
29700345	Instituto de Educación Secundaria Miraya del Mar	Torre del Mar
29009570	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Checa Martínez	Torre del Mar
29008462	Colegio de Educación Infantil y Primaria Custodio Puga	Torre del Mar
29701349	Instituto de Educación Secundaria Playamar	Torremolinos
29601707	Colegio de Educación Infantil y Primaria Benyamina	Torremolinos
29008243	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torremolinos
29006374	Colegio de Educación Infantil y Primaria Albaida	Torremolinos
29006428	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos
29700916	Instituto de Educación Secundaria Costa del Sol	Torremolinos
29006386	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Paz	Torremolinos
29601896	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel	Torremolinos
29006349	Colegio de Educación Infantil y Primaria Atenea	Torremolinos
29701155	Instituto de Educación Secundaria Alfaguar	Torrox
29008221	Colegio de Educación Infantil y Primaria Colina del Sol	Torrox
29010778	Colegio de Educación Infantil y Primaria Mare Nostrum	Torrox
29008309	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Morche	Torrox-Costa
29602463	Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Llanos	Torrox-Costa
29008231	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Torrox-Costa
29008310	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	Totalán
29008504	Colegio de Educación Primaria Juan Porras	Triana

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29008322	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nescania	Valle de Abdalajís
29011941	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Axarquía	Vélez-Málaga
29601902	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga
29500095	Centro de Educación Permanente María Zambrano	Vélez-Málaga
29008590	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga
29011655	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Gloria	Vélez-Málaga
29701295	Instituto de Educación Secundaria Salvador Rueda	Vélez-Málaga
29010316	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	Vélez-Málaga
29008841	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas
29001297	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Oscua	Villanueva de la Concepción
29008942	Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael Alberti	Villanueva de Tapia
29008887	Colegio de Educación Infantil y Primaria Velasco y Merino	Villanueva del Rosario
29008905	Colegio de Educación Infantil y Primaria López Mayor	Villanueva del Trabuco
29000396	Escuela Infantil Zapata	Zapata

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41008891	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Albaida del Aljarafe
41009470	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Alcalá de Guadaíra
41000132	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaíra
41000120	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Alonso	Alcalá de Guadaíra
41000168	Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Fabiola	Alcalá de Guadaíra
41602260	Colegio de Educación Infantil y Primaria Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaíra
41000181	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaíra
41000156	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Alcalá de Guadaíra
41700804	Conservatorio Elemental de Música Manuel García Matos	Alcalá de Guadaíra
41000405	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Alcolea del Río
41003480	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Carmen	Alfonso XIII
41008908	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Almensilla
41701559	Instituto de Educación Secundaria Europa	Arahal
41000570	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Sánchez Alonso	Arahal
41009925	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro José Rodríguez Aniceto	Arahal
41000521	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Ruedo	Arahal
41000600	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestro Padre Jesús	Aznalcázar
41602582	Colegio de Educación Infantil y Primaria Zawiya	Aznalcóllar
41000612	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Erillas	Aznalcóllar
41601413	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cruz Blanca	Aznalcóllar
41701316	Instituto de Educación Secundaria Vadus Latus	Badolatosa
41701201	Instituto de Educación Secundaria Virgen del Rosario	Benacazón
41000651	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pío XII	Bollullos de la Mitación
41008283	Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	Bormujos
41008911	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Manantial	Bormujos
41000661	Colegio de Educación Infantil y Primaria Padre Manjón	Bormujos
41602508	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández (La Cigüeña)	Brenes
41000703	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Medina	Burguillos
41009937	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía	Camas
41601668	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Colina	Camas
41010061	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Carambolo	Camas
41000818	Colegio de Educación Infantil y Primaria Raimundo Lulio	Camas
41701572	Instituto de Educación Secundaria Cervantes	Camas
41000776	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Rodríguez Berrocal	Camas
41000788	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de los Dolores	Camas
41000922	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de la Soledad	Cantillana
41010356	Escuela Infantil El Real	Carmona
41000983	Colegio de Educación Primaria Beato Juan Grande	Carmona
41008301	Colegio de Educación Infantil y Primaria Monteolivo	Castilleja de Guzmán

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41701328	Instituto de Educación Secundaria Pablo Neruda	Castilleja de la Cuesta
41009160	Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernán Cortés	Castilleja de la Cuesta
41700488	Conservatorio Elemental de Música	Cazalla de la Sierra
41001793	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Milagrosa	Cerro Perea
41000697	Colegio de Educación Infantil y Primaria Valle de la Osa	Constantina
41015287	Escuela Oficial de Idiomas	Constantina
41500128	Centro de Educación Permanente Ribera del Guadalquivir	Coria del Río
41001525	Colegio de Educación Infantil y Primaria Irippio	Coripe
41602089	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Palmarillo	Dos Hermanas
41010371	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ibarburu	Dos Hermanas
41008945	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas
41701857	Instituto de Educación Secundaria Jesús del Gran Poder	Dos Hermanas
41010381	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Motilla	Dos Hermanas
41009172	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	Dos Hermanas
41002025	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Cernuda	Dos Hermanas
41008957	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Dolores Velasco	Dos Hermanas
41001768	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernán Caballero	Dos Hermanas
41010150	Escuela Infantil Rafael Alberti	Dos Hermanas
41000636	Colegio de Educación Infantil y Primaria Europa	Dos Hermanas
41001835	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Valle	Écija
41001811	Colegio de Educación Infantil y Primaria Astigi	Écija
41001537	Colegio de Educación Infantil y Primaria María Ana de la Calle	El Coronil
41007734	Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	El Palmar de Troya
41003820	Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Borrego	El Rubio
41003212	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Palmeras	El Trobal
41602387	Colegio de Educación Infantil y Primaria Albaicín	El Viso del Alcor
41008131	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Carlos I	El Viso del Alcor
41008091	Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor
41011671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Espartinas
41015299	Escuela Oficial de Idiomas	Estepa
41002098	Colegio de Educación Infantil y Primaria Duques de Alba	Gelves
41701584	Instituto de Educación Secundaria Sierra del Agua	Guadalcanal
41002177	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de Guaditoca	Guadalcanal
41007722	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de las Veredas	Guadalema de los Quintero
41701262	Instituto de Educación Secundaria El Molinillo	Guillena
41002268	Colegio de Educación Infantil y Primaria Posadas Carvajal	Huévar del Aljarafe
41003595	Colegio de Educación Infantil y Primaria Félix Hernández Barrera	Isla Mayor
41003583	Colegio de Educación Infantil y Primaria Florentina Bou	Isla Mayor
41601802	Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Giner de los Ríos	La Algaba
41000430	Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre	La Algaba
41000417	Colegio de Educación Infantil y Primaria Purísima Concepción	La Algaba
41701882	Instituto de Educación Secundaria Tierra de Lagunas	La Lantejuela
41002271	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús	La Lantejuela
41002530	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	La Luisiana
41010216	Colegio de Educación Infantil y Primaria Inspectora Isabel Álvarez	La Puebla de Cazalla
41003467	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	La Puebla de los Infantes
41701973	Instituto de Educación Secundaria Celti	La Puebla de los Infantes
41501054	Centro de Educación Permanente José Sandoval	Las Cabezas de San Juan
41009551	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San Juan
41010332	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Valladares	Las Cabezas de San Juan
41002232	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	Las Pajanosas
41002311	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio Halcón	Lebrija
41002301	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nebrixa	Lebrija
41601966	Colegio de Educación Infantil y Primaria Josefa Gavala	Lebrija
41009536	Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Infante	Lebrija
41002451	Instituto de Educación Secundaria Axati	Lora del Río
41002402	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Lora del Río
41002414	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de los Reyes	Lora del Río

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41001549	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	Los Corrales
41002761	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ribera	Los Molares
41009974	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafranca
41000791	Colegio de Educación Infantil y Primaria Palenque	Los Palacios y Villafranca
41501066	Centro de Educación Permanente Antonio Sánchez Galán	Los Palacios y Villafranca
41000740	Colegio de Educación Infantil y Primaria Félix Rodríguez de la Fuente	Los Palacios y Villafranca
41003111	Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Bernáldez	Los Palacios y Villafranca
41003170	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villafranca
41010174	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Hidalgo	Los Palacios y Villafranca
41002578	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bartolomé	Mairena del Alcor
41009962	Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel Esquivel	Mairena del Alcor
41602511	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Romero Arregui	Mairena del Alcor
41602326	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio González Álvarez	Mairena del Alcor
41008982	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Caraballo Manfredi	Mairena del Alcor
41015329	Escuela Oficial de Idiomas	Mairena del Aljarafe
41008337	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Mairena del Aljarafe
41010198	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Olivo	Mairena del Aljarafe
41002657	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestro Padre Jesús Nazareno	Marchena
41500360	Centro de Educación Permanente Fátima de Marchena	Marchena
41601681	Colegio de Educación Infantil y Primaria Segundo Centenario	Montellano
41002840	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Castillo	Morón de la Frontera
41002839	Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Villalón	Morón de la Frontera
41009299	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	Morón de la Frontera
41009664	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Prado	Olivares
41010423	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de Fátima	Osuna
41010642	Centro Específico de Educación Especial Ntra.Sra. de la Merced	Osuna
41004381	Escuela Infantil Puerta de Osuna	Osuna
41701560	Instituto de Educación Secundaria San Albino	Paradas
41003251	Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives	Paradas
41010186	Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Huertas	Pedrera
41003285	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Parias	Peñaflor
41003315	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de Belén	Pilas
41003352	Colegio de Educación Infantil y Primaria Beatriz de Cabrera	Pilas
41010435	Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rocío	Pilas
41003391	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Inmaculada	Pruna
41601450	Colegio de Educación Infantil y Primaria María Auxiliadora	Puerto de la Encina
41001501	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Pepe González	San José de la Rinconada
41009500	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada
41700609	Conservatorio Elemental de Música	San José de la Rinconada
41003704	Colegio de Educación Infantil y Primaria Júpiter	San José de la Rinconada
41009512	Colegio de Educación Infantil y Primaria Tartessos	San Juan de Aznalfarache
41008234	Colegio de Educación Infantil y Primaria José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache
41003844	Colegio de Educación Infantil y Primaria Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache
41004010	Colegio de Educación Infantil y Primaria Josefa Frías	Santiponce
41701419	Instituto de Educación Secundaria Itálica	Santiponce
41701444	Instituto de Educación Secundaria Siglo XXI	Sevilla
41004356	Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	Sevilla
41008520	Instituto de Educación Secundaria Luis Cernuda	Sevilla
41010541	Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina	Sevilla
41010824	Instituto de Educación Secundaria Sevilla-Este	Sevilla
41009093	Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	Sevilla
41700282	Conservatorio Elemental de Música Macarena	Sevilla
41009056	Instituto de Educación Secundaria Polígono Sur	Sevilla
41601991	Colegio de Educación Infantil y Primaria Paz y Amistad	Sevilla
41008881	Escuela Infantil Fernando Villalón	Sevilla
41601711	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Águila	Sevilla
41500372	Centro de Educación Permanente Triana	Sevilla
41007229	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Altolaguirre	Sevilla

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41602399	Colegio de Educación Infantil y Primaria Escritor Alfonso Grosso	Sevilla
41009688	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Palmete	Sevilla
41004344	Colegio de Educación Infantil y Primaria Almotamid	Sevilla
41010964	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Manantial	Sevilla
41007308	Colegio de Educación Infantil y Primaria Adriano del Valle	Sevilla
41004435	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Canela	Sevilla
41006845	Colegio de Educación Infantil y Primaria Teodosio	Sevilla
41601838	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla
41004198	Colegio de Educación Infantil y Primaria Sor Ángela de la Cruz	Sevilla
41004587	Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla
41007527	Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos V	Sevilla
41004289	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Jacinto	Sevilla
41004231	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidoro	Sevilla
41004563	Colegio de Educación Infantil y Primaria Victoria Díez	Sevilla
41004058	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lora Tamayo	Sevilla
41004939	Colegio de Educación Infantil y Primaria San José Obrero	Sevilla
41004873	Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Siurot	Sevilla
41601565	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Sebastián Elcano	Sevilla
41009548	Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias	Sevilla
41601553	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso	Sevilla
41007291	Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Garfias	Sevilla
41009020	Colegio de Educación Infantil y Primaria Lope de Rueda	Sevilla
41004733	Colegio de Educación Infantil y Primaria Calvo Sotelo	Sevilla
41004782	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ribera	Sevilla
41004617	Colegio de Educación Infantil y Primaria Paulo Orosio	Sevilla
41004514	Colegio de Educación Infantil y Primaria Borbolla	Sevilla
41004769	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Ignacio de Loyola	Sevilla
41010149	Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de la Cueva	Sevilla
41008362	Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro José Fuentes	Sevilla
41008350	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Sevilla
41004460	Colegio de Educación Infantil y Primaria Zurbarán	Sevilla
41602235	Escuela Infantil El Carmen	Tomares
41002244	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Carmen	Torre de la Reina
41012341	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Umbrete
41500979	Centro de Educación Permanente Hermanos Machado	Utrera
41700622	Conservatorio Elemental de Música Ana Valler	Utrera
41601747	Colegio de Educación Infantil y Primaria La Fontanilla	Utrera
41007761	Colegio de Educación Infantil y Primaria Coca de la Piñera	Utrera
41000508	Colegio Público Rural Los Girasoles	Utrera
41601981	Colegio de Educación Infantil y Primaria Profesor Tierno Galván	Utrera
41010460	Colegio de Educación Infantil y Primaria El Algarrobillito	Valencina de la Concepción
41007953	Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro de Zúñiga	Villamanrique de la Condesa
41602338	Colegio de Educación Infantil y Primaria	Villanueva del Río
41702001	Instituto de Educación Secundaria Munigua	Villanueva del Río y Minas
41008088	Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. de Aguas Santas	Villaverde del Río

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 3 de junio de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Cádiz.

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el asunto concreto que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Cádiz.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo que se refiere a la prórroga del contrato de arrendamiento del local donde se encuentra ubicado el Centro de Valoración y Orientación dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz y delegarla en la persona titular de la citada Delegación.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la delegación de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 3 de junio de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ORDEN de 4 de junio de 2008, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria en la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, crea, en su Disposición Adicional Primera, el Instituto Andaluz de la Juventud como Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos adscritos al mismo, estableciéndose, asimismo, que el Presidente del Instituto será el titular de la Consejería de adscripción.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 2.2 del Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se adscribe a la citada Consejería el Instituto Andaluz de la Juventud, cuya titular asume la presidencia del Organismo en virtud de lo dispuesto en el Decreto por el que se aprueba su organización y funcionamiento.

La Administración de la Junta de Andalucía viene impulsando la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y en el ejercicio de sus competencias. En este contexto, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, dispone que bajo criterios de simplificación administrativa se impulsará la aplicación de medios electrónicos a los procesos de trabajo y la gestión de los procedimientos y de la actuación administrativa. La creación del Subsistema «Palas» como tramitador electrónico de las operaciones de modificaciones presupuestarias, enmarcado en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y de Tesorería de la Junta de Andalucía (Júpiter), responde a este mandato legal.

En este contexto normativo, la aprobación de esta Orden obedece, por un lado, a razones de eficacia y celeridad en materia de gestión presupuestaria que aconsejan adoptar medidas de racionalización administrativa mediante la delegación del ejercicio de determinadas competencias que, en materia de modificaciones presupuestarias, tiene conferida la persona titular de la Presidencia del Organismo Autónomo por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud,

siendo el objetivo fundamental una mayor agilidad en la tramitación y resolución de los citados procedimientos y, en suma, mejorar y racionalizar la gestión del citado ámbito. Por otro lado, esta delegación facilitará en el Instituto Andaluz de la Juventud la implantación y gestión del Subsistema «Palas» para la tramitación electrónica de las operaciones de modificaciones presupuestarias anteriormente mencionadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Delegar en la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud el ejercicio de las siguientes competencias en materia presupuestaria:

- Aprobar las modificaciones presupuestarias cuya resolución resulte de la competencia de la persona titular de la Presidencia del Organismo.
- Efectuar la propuesta de modificaciones presupuestarias cuya aprobación sea competencia de otros órganos.

Artículo 2. Constancia de la delegación.

En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Revocación y avocación de competencias.

El titular del órgano delegante podrá revocar en cualquier momento las delegaciones de competencias contenidas en esta Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto contenido en ellas. No obstante, las delegaciones subsistirán en sus propios términos en tanto no sean revocadas o modificadas de modo expreso.

Asimismo, la autoridad en cuyo favor se efectúan las presentes delegaciones podrá, en el ámbito sus competencias delegadas, someter a consideración del órgano delegante los expedientes que por su trascendencia considere oportuno.

Disposición transitoria única. Expedientes en tramitación.

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán resueltos conforme a las normas vigentes en el momento de iniciarse el procedimiento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ORDEN de 5 de junio de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Almería.

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el asunto concreto que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Almería.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo que se refiere al contrato de arrendamiento del local para ubicar el Servicio de Protección de Menores dependiente de la Delegación Provincial de Almería y delegarla en la persona titular de la citada Delegación.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 5 de junio de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 4 de junio de 2008, de la Sección de Administración General de esta Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante el cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, que establece la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 4 de junio de 2008, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 4 de junio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

A N E X O

ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2008, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c), 38.5 y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello

A C U E R D O

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95 a la Jefatura de Sección responsable del Registro General de Documentos, en los puestos de trabajo que a continuación se indican adscritos al Servicio de Gestión Económica de Pensiones:

- Sección de Régimen Económico de Pensiones (código 1830610).
- Negociado de Gestión Económica de Nóminas (código 1830710).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Córdoba, 4 de junio de 2008.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) dimanante del procedimiento verbal núm. 1362/2003. (PD. 2633/2008).

Número de Identificación General: 0401342C20030007506.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1362/2003. Negociado: 21.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos).

Juicio: J. Verbal (N) 1362/2003.

Parte demandante: Surbus U.T.E.

Parte demandada: Manuel Salazar Salazar.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚMERO

En la Ciudad de Almería a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en éste Juzgado bajo el Número 1362/03, seguidos a instancias de Surbus U.T.E. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Cruz y dirigido por el Letrado Sr. Ortega Salamanca, contra don Manuel Salazar Salazar en situación procesal de rebeldía, y Catalana Occidente, S.A., representado por el Procurador Sr. Guijarro Martínez y dirigido por el Letrado Sr. Alemán Soler

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Sánchez Cruz en nombre y representación de Surbus U.T.E. frente a don Manuel Salazar Salazar en situación procesal de rebeldía y Catalana Occidente, S.A., representado por el Procurador Sr. Guijarro Martínez, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar a la demandante la suma de mil quinientos doce euros con diez céntimos (1.512,10 euros), imponiendo a su vez a la compañía Catalana Occidente, S.A. los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Almería, a veintitrés de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 9 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 13/2003. (PD. 2628/2008).

NIG: 2906742C20030000255.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 13/2003. Negociado: F. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Sr. Baldomero del Moral Palma.

Letrado: Sr. Peralta de las Heras, Andrés Manuel.

Contra: Félix Moro Pantoja, Antonia García Rojas y Remedios Marín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 13/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Santander Central Hispano, S.A., contra Félix Moro Pantoja, Antonia García Rojas y Remedios Marín García sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de rectificación de sentencia del siguiente tenor literal:

A U T O

Doña M.^a Isabel Gómez Bermúdez en sustitución legal.

En Málaga, a dieciocho de abril de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 1 de abril de 2005, que ha sido notificada con fecha 11.5.05 a la parte actora y en fecha 4.1.06 a los demandados por medio de publicación en el BOJA.

Segundo. En la referida resolución en el fallo de la sentencia se ha omitido un error material o de redacción en virtud del que se ha omitido el nombre de la garante codemandada doña Antonia García Rojas, que sí aparece en el encabezamiento de la Sentencia y que ha sido demandada por Banco Santander Central Hispano, S.A., solidariamente, junto con don Félix Moro Pantoja y doña Remedios Marín García.

Tercero. Por el Procurador Sr. Baldomero del Moral Palma, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha 1 de abril de 2005, en el sentido de que donde se dice: «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. del Moral Palma contra don Félix Moro Pantoja y doña Remedios Marín García, condenado solidariamente a éstos últimos a pagar a la parte actora la cantidad de 10.583,58 euros (diez mil quinientos ochenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos), con los intereses pactados. Y ello imponiendo a los demandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento», debe decir: «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. del Moral Palma contra don Félix Moro Pantoja, doña Remedios Marín García y doña Antonia García Rojas, condenado solidariamente a éstos últimos a pagar a la parte actora la cantidad de 10.583,58 euros (diez mil quinientos ochenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos), con los intereses pactados. Y ello imponiendo a los demandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.
El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Félix Moro Pantoja y Remedios Marín García, extendiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 1091/2007.

Procedimiento: Cantidad 1091/2007 Negociado: MA.
NIG: 2906744S20070010675.
De: Doña María del Carmen Martínez Garrido.
Contra: Urbibox, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, en los autos número 1091/2007 seguidos a instancias de doña María del Carmen Martínez Garrido contra Urbibox, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Urbibox, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día seis de octubre de 2008, a las once treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Urbibox, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2610/2008).

De conformidad con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT/082/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio médico del edificio Torretriana».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintiún mil euros (221.000,00 euros) incluidos tributos exigibles.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion> y <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
 - b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - e) Teléfono: 955 064 640.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Siete días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas; si éste último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados, en su caso, conozcan y subsanen los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: SV-01/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de la red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 13 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y un mil ochocientos noventa y un euros con treinta y ocho céntimos (991.891,38 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de abril de 2008.
- b) Contratista: Clece Servicios Integrados, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Novecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (922.458,98 €), IVA incluido.

Cádiz, 30 de mayo de 2008.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.916,89 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.2.2008.
 - b) Contratista: El Corte Inglés.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.798,39 euros.

Almería, 12 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato mayor de servicios que se cita. (Expte. AL-OB. 09/08-31E).

- 1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL- OB.09/08-31E.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Servicios Redacción de proyecto Básico y de Estudio de Seguridad y Salud, dirección de obra para la construcción de un Centro de Atención Socioeducativa en Garrucha (Almería).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.125,96 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.05.2008.
 - b) Contratista: Orfila11 Arquitectos, S.L.P.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.125,00 euros.

Almería, 12 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato mayor de suministro que se cita. (Expte. AL-SUM. 05/08-31E).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-SUM. 05/08-31E.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Suministro Equipamiento del Centro de Menores Inmigrantes El Saltador en Huércal-Overa, Almería.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de servicios que se cita. (Expte. AL-SV. 03/08-31A).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL- SV. 03/08 -31A.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de Adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.790,00 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.5.08.
 - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 127.500,00 €.

Almería, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.

La Biblioteca de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Biblioteca de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Administrativos.
 - c) Número de expediente: 2007246355.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Sede de la Biblioteca de Andalucía».
 - c) Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Granada.
 - e) Boletín o Diario Oficial. Fecha publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23 (1.2.2008).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Trescientos quince mil trescientos sesenta euros (315.360 €).
5. Adjudicación.

Fecha: 25 de marzo de 2008-04-01.
 Contratista: Esabe Vigilancia, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: Trescientos cuatro mil ochocientos noventa y tres euros.

Granada, 30 de abril de 2008.- El Director, Francisco Javier Álvarez García.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación del quiosco núm. 5, destinado a la venta de flores, en la Alameda de Hércules (Expte.: 447/07 O.V.P.). (PP. 2449/2008).

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Ocupación de Vía Pública.
 Número de expediente: 447/07 O.V.P.
 Tipo de contrato: Concesión administrativa.
 Descripción del objeto: Explotación del quiosco núm. 5, destinado a la venta de flores, en la Alameda de Hércules.
 Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 1 de febrero de 2008.
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso público.
 - Tipo de licitación: 2.042,46 euros anuales.
 - Fecha de adjudicación: 9 de abril de 2008.
 - Adjudicatario: Don Federico López González.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe del canon de adjudicación: 2.318,19 euros anuales.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de abril de 2008.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 21 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 2482/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 60/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Suministro, instalación y mantenimiento de impresoras láser para la Gerencia de Urbanismo, en la modalidad de arrendamiento (renting).

- b) Número de unidades a entregar: Veintidós.
- c) Lugar de entrega: Sede de la Gerencia de Urbanismo.
- d) Plazo de entrega: 20 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Con publicidad.
 4. Tipo de licitación: 70.752 euros.
 5. Garantía provisional: 1.829,79 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 902 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de solicitudes, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite: Diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en el punto quinto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas. Mínimo: tres.
 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
 10. Otras informaciones: Serán utilizados como criterios objetivos de selección y/o aspectos de negociación los que figuren en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.
 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 2008.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del contrato de prestación de cobertura sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Abril de 2008. (PP. 2509/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Salud.

- c) Número de Expediente: 112/07.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de asistencia técnica.
 b) Descripción del objeto: Cobertura sanitaria durante la Semana Santa y la Feria de Abril de 2008.
 e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de 12 de febrero de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 76.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 5 de marzo de 2008.
 b) Contratista: Cruz Roja Española.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 63.302,04,00 euros.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio de Consumo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita (Expediente 48/ISE/2008/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
 - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 48/ISE/2008/COR.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de instalación eléctrica y red de telecomunicaciones en el CEIP Virgen de la Cabeza, de Priego de Córdoba.
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación: Setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con treinta céntimos (76.444,30 €).
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de mayo de 2008.
 - b) Contratista: Sistemas de Telecomunicaciones Xauen Sitelxa.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: Setenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (75.679,86 €).

Córdoba, 6 de mayo de 2008.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., de bases de comercialización. (PP. 2499/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) ZAL Bahía de Algeciras, S.A. Polígono Industrial La Menacha. Edificio Almanzor, Módulo 11. 11204, Algeciras (Cádiz). Tfno.: 956 589 857. Fax: 955 587 910.
2. Objeto del contrato: Oferta de suelo para la construcción y explotación de instalaciones y naves logísticas, alquiler de módulos de oficinas y locales comerciales así como de instalaciones llave en mano en parcelas logísticas en la ZAL Bahía de Algeciras, Sectores 1 (Fresno) y 2 (San Roque).
3. Datos de parcelas disponibles, bases de concurrencia e información.
 - a) En las oficinas de la ZAL Bahía de Algeciras, S.A., de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 9,00 a 14,00 h. Polígono Industrial La Menacha, Edificio Almanzor, Módulo 11, 11204, Algeciras (Cádiz). Tfno.: 956 589 857. Fax: 956 587 910.
 - b) En la sede social de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, División de Transportes, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 9,00 a 14,00 h. Avda. República Argentina, 43 Acc., 41011, Sevilla. Tfno.: 955 007 270. Fax: 955 007 201.
8. Lugar y plazo de presentación de ofertas.
 - a) En cualquiera de los antedichos domicilios, hasta las 14,00 horas del día 31 de julio de 2008.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación que se cita. Expte. 17 Sv/08_C. (PP. 2518/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Número expediente: 17 Sv/08_C.
2. Objeto del contrato.

Contratación de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicios de transportes y trabajos de campo, de líneas y modos de transporte pertenecientes y/o ajenos al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.000 euros (ochenta y seis mil euros), máximo, IVA excluido.

5. Garantía provisional 3%: 2.580 euros (dos mil quinientos ochenta euros) IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.

d) Teléfono: 956 012 113.

e) Página web: <http://www.cmtbc.es/>.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

- Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.

- Localidad y código postal: Cádiz, 11011.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 13,00 horas en la sede del Consorcio

9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 27 de mayo de 2008.- La Directora Gerente Acctal., Concepción Parra Sesé.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Junta de Compensación Plan Parcial 4 de Bonares, sobre adjudicación de contratación de obras de urbanización Plan Parcial 4 de Bonares (Huelva). (PP. 2428/2008).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación Plan Parcial 4 de Bonares (Huelva).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Contratación de obras de urbanización Plan Parcial 4 de Bonares (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (2.064.769,33 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de abril de 2008.

b) Contratista: Terracivil, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.682.787 euros (un millón seiscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete euros).

Huelva, 15 de mayo de 2008.- La Presidenta de la Junta de Compensación, Ana Pérez Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio.

Interesada: 74935515C, Raquel Moreno Rodríguez.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Importe: 159,06 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo los interesados podrán comparecer ante el Servicio de Tesorería de esta Delegación Provincial.

Málaga, 9 de junio de 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la financiación de Gastos Corrientes al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 51/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0. 1.09.00.02.11.460.00.8 1 A.8.

Entidad: Alcalá del Valle.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Barca de la Florida.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Espera.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Facinas.
Finalidad: Material de oficina y limpieza, consumibles inform., combustible de vehículos
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Gastor, El.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Grazalema.
Finalidad: Consumo telefónico.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Guadalcaçin.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Jimena de la Frontera.
Finalidad: Gastos de teléfono.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de La Janda.
Finalidad: Energía eléctrica, teléfono, combustible, reparaciones, correos, telégrafos, limpieza.
Importe: 60.000,00 euros.

Entidad: San Martín del Tesorillo.
Finalidad: Gastos de servicio eléctrico.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Trono, El.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Trebujena.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 6.000,00 euros.

Cádiz, 6 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: David Pastor Gregorio.
Expte.: CA/3/08/PA.
Infracción: Grave, al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de Protección de Animales.
Fecha: 12.2.08.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

Interesado: Juan Ramírez Valdés.
 Expte.: CA/17/08/PA.
 Infracción: Grave, al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de Protección de Animales.
 Fecha: 5.5.08.
 Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde la notificación de la propuesta de Resolución.

Interesada: Senda Brava, S.L.
 Expte.: CA/44/07/ET.
 Infracción: Leve, al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
 Fecha: 15.4.08.
 Sanción: setenta euros (70 €).
 Acto notificado: Resolución.
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Susana Soto Soto.
 Expte.: CA/5/07/PA.
 Fecha: 7.5.08.
 Acto notificado: Archivo de actuaciones.
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Sanlúcar Toros, S.L.
 Exptes.: CA/100/06/ET, 102/06/ET y 55/07/EP.
 Fecha: 6.5.08.
 Sanción: Multas de mil euros (1.000 €), mil quinientos euros (1.500 €) y trescientos un euros (301 €).
 Acto notificado: Trámite de Audiencia.
 Plazo alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde la notificación de este escrito.

Cádiz, 4 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica iniciación de fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla la tramitación de fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-21/08-CV.
 Interesado: Don José Antonio Álvarez Iglesias.

Último domicilio conocido: Cra. San Jerónimo-La Algaba, s/n, Hta. Ntra. Sra. de la Esperanza.
 Acto notificado: Iniciación expediente fijación Justiprecio.

Expediente: SE- 15/08-CV.
 Interesado: Doña María y doña Ana Malagón Reyes.
 Último domicilio conocido: Juan Rabadán, 40, 4.º
 Acto notificado: Iniciación expediente fijación Justiprecio.

Sevilla, 3 de junio de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2008.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

1. Contratos de publicidad institucional
 - 1.1. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Objeto del contrato.
 Campaña televisiva en Granada (televisiónes locales y desconexión territorial Canal Sur) sobre el inicio del Metropolitano de Granada. (Acción acogida al contrato «Agencia-Central Medios para actuaciones en las provincias de Cádiz, Huelva, Granada, Almería y Jaén con fecha 19 de septiembre de 2007».)

Campaña en prensa en los medios de Sevilla. Visitas concertadas a la Estación Plaza de Cuba de Metro de Sevilla para ciudadanos interesados. (Acción acogida al contrato «Agencia-Central Medios Provincia Sevilla con fecha 13 de septiembre de 2007».)

Campaña en radio y prensa en los medios de Sevilla. Corte de tráfico Enramadilla, extracción tuneladora Metro de

Sevilla. (Acción acogida al contrato «Agencia-Central Medios Provincia Sevilla con fecha 13 de septiembre de 2007».)

2. Ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

2.2. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del beneficiario
Oficina de Información del Metropolitano de Granada	195.000,00 €	Publipartners
Asistencia de Comunicación para el Metropolitano de Granada	134.000,00 €	Talento

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 3 de junio de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-02657/2006	19/07/2006	CAFTRANS 2004 SL	C/ LA MAGARA N° 6 18650-DURCAL-GRANADA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
AL-02661/2006	19/07/2006	CAFTRANS 2004 SL	C/ LA MAGARA N° 6 18650-DURCAL-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-02829/2006	18/09/2006	ALVAREZ TEMEZ SUSANA	UR ALTAS ENTINAS BLOQUE I BJ 3 04711-ALMERIMAR-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
AL-03039/2006	30/09/2006	TRANSPORTES MAROFER SL	JULIO ROMERO DE TORRES 23 04745-MOJONERA (LA)-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00322/2007	15/01/2007	ARIDAN SA	DR GOMEZ ULLA 1 04001-ALMERIA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00706/2007	27/02/2007	CUBRISOL ESPAÑA INTERNACIONAL SL	CTRA N-340 EL MOLI FRARES, 43 08750-SANT VICENÇ DELS HORTS-BARCELONA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
AL-01769/2007	06/07/2007	RTAILL, ABDELLAH	AVDA VILCHES, 3 , B 1 04008-ALMERIA-ALMERIA	141.31 LOTT	1.501,00
CA-00953/2006	13/02/2006	VIAJES RUSADIR TRAVEL S.L.	AEROPUERTO DE JEREZ, (CTRA. MADRID-CADIZ S/N) 11400-JEREZ FRTA.-CADIZ	140.1.3 LOTT 197.1.3 ROTT	4.601,00
CA-04264/2006	18/09/2006	EXCAVACIONES SHERRY S.L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO 7 41740-LEBRIJA-SEVILLA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
CA-04415/2006	18/07/2006	FERNANDO BENITEZ ESCAMEZ	SAN DIEGO DE ALCALA, 3 11140-CONIL DE LA FRONTERA-CADIZ	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
GR-04301/2006	29/05/2006	TAISALUMA SL	FLORES 1 04001-ALMERIA-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-04408/2006	20/05/2006	BELMONTE PEREA JOSE MANUEL	ESCULTOR SILVESTRE EDETA, 22 46160-LLIRIA-VALENCIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-04685/2006	19/07/2006	GRUPO MERCARUEDA SLNE	POL. CHAPARRAL, PARCELA 5-A 23692-SANTA ANA-JAEN	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-04091/2006	06/11/2006	TNT IEXPRESS WORLDWIDE SPAN SL	RAMIREZ DE ARELLANO, 29 28043-MADRID-MADRID	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.301,00
H-00005/2007	09/11/2006	MEGIAS TTES. INFORMATICOS SL (METRANSI)	VICENTE ALEXANDRE, 3 - 4 B 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
H-00776/2007	10/05/2007	TTES SAN JUAN MOGUER SL	D. FLEMING 70 -SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
J-00608/2007	09/01/2007	ENRIQUE RAMIREZ DIAZ FLORES	ORATORIA, 5 13640-HERENCIA-CIUDAD REAL	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
J-01281/2007	11/04/2007	ROYMA COMERCIAL DEL CRISTAL SL	GENERALISIMO 83 13260-BOLAÑOS DE CALATRAVA-CIUDAD REAL	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-03292/2006	08/09/2006	HERMANOS LOPEZ PARDO SL	TRABAJO,002 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-03348/2006	30/10/2006	GANADERIA ELICHA GARRUCHO SL	JORGE GUILLEN 4 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-00045/2007	28/10/2006	COBOS PALOMO FRANCISCO	VALLE INCLAN 5 BJ 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
MA-00385/2007	22/11/2006	GALVEZ GARCIA JAVIER	AV. IMPERIO ARGENTINA, 9 1°-C 29004-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
MA-00493/2007	18/01/2007	JODANFER SL	CAMINO COVICHITA 29 28110-ALGETE-MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-01154/2007	06/03/2007	SEMI SDA, ESP. DE MONTAJES IND., S.A.	C/ BARQUILLO, 19 2-IZQDA. 28004-MADRID-MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-01164/2007	01/03/2007	GANADERIA ELICHA GARRUCHO SL	JORGE GUILLEN 4 (SAN PEDRO DE ALCANTARA) 29670-MARBELLA-MALAGA	140.25.7 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-01386/2007	13/04/2007	AUTOCARES FLORES RAMIREZ SL	HORACIO LENGU, 13 29006-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	100,00
SE-00165/2007	25/05/2006	CANIJOTRANS S.L.	FUERTE NAVIDAD 11 A.P.C. 180-MONTEQUINTO 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-00376/2007	06/06/2006	MAR Y PATRI, SL	P.I. LA ISLA, C/ACUEDUCTO 16 PARC 36 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-00477/2007	22/06/2006	CANIJOTRANS S.L.	FUERTE NAVIDAD 11 A.P.C. 180-MONTEQUINTO 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00

SE-00559/2007	23/06/2006	CARMONA DE LA ROSA CARMEN ROCIO	SANTUARIO LORETO, 10 41807-ESPARTINAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-00712/2007	12/07/2006	PESCADOS Y MARISCOS LORO LOCO, S.L.U.	SAN FRANCISCO, 35 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	2.300,00
SE-01203/2007	16/08/2006	MEGIAS TTES.INFORMATICOS SL (METTRANSI)	VICENTE ALEXANDRE, 3 - 4 B 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-01268/2007	21/08/2006	MAR Y PATRI, SL	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 3-4° B 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
SE-01430/2007	07/09/2006	SANCHEZ JURADO HNOS. E TRANS. SL	EDF. LA FUENTE LOCAL 2 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.016,00
SE-01505/2007	15/09/2006	GONTRAMAR, SL	ALBERT EINSTEIN, 67 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00
SE-01931/2007	05/10/2006	SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES SA	MARTINEZ DE MEDINA 3 1018-SEVILLA-SEVILLA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
SE-01745/2007	07/03/2007	TRANSPORTES SPAIN LUSO LDA	SITIO DO CAIA-7350-443-ELVAS- PORTGAL	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/141/2002.
Interesado: Laboratorios León, S.L. José Enrique León López.
CIF/DNI: B-18.517.938.
Último domicilio: C/ Glicina, 15, 18199, Cájar (Granada).
Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 29 de mayo de 2008.- El Director, Luis M. Rumbales López.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.321.0.

140	2007	CI	CONECTA FON, S.L.	MALAGA	4808
143	2007	CI	CAROLINA JAMBRINO MALDONADO	MALAGA	4687,8
155	2007	CI	IMPERIUM MALAGA, S.L.L.	MALAGA	4808
164	2007	CI	CREDIRONDA, S.L.	RONDA	4808
166	2007	CI	NEREA VIAJES, S.L.	MALAGA	4808
169	2007	CI	ELISABET GUERRERO TERON	BENALMADENA	4808
170	2007	CI	LA RABIZA Y EL PINCHO, S.L.L.	MALAGA	2404
172	2007	CI	MANUEL CHACON SANCHEZ	ALAMEDA	2404
175	2007	CI	FOR YOU SECURITY, S.L.	MARBELLA	9616
177	2007	CI	GRUPO CISPLATINO, S.L.	BENALMADENA	4808
182	2007	CI	MANGIL ASESORIA, S.L.	MANILVA (SABINILLAS)	4808
184	2007	CI	GESINEBUR, S.L.U.	ELBURGO	2404
17	2008	CI	ANTONIO CABEZAS CORBACHO	MALAGA	11419
21	2008	CI	ANA MARIA MATEOS BARBA	COLMENAR	9616
22	2008	CI	FUGACQUA, S.L.U.	ELBURGO	4808
25	2008	CI	INSTALACIONES CERDAN NEVADO, S.L.L.	BENALMADENA	4808

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 11 de febrero de 2008, fue presentada solicitud de depósito de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Comercializadores Alhondiguistas de Frutas y Hortalizas de Almería. Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 4.6.2008.

La modificación afecta a los artículos 1, 2 y 4 de los Estatutos, afectando al nombre de la entidad que pasa a denominarse «Asociación de Comercializadores Alhondiguistas de Frutas y Hortalizas de la Comunidad Autónoma de Andalucía» y al ámbito territorial de actuación de la asociación que pasa de la provincia de Almería a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 17.12.2007 figuran don Francisco Belmonte López (Presidente) y don Francisco García Quero (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 4 de junio de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/02320/2002 (fecha solicitud: 30.5.2002).
Entidad: Baldomero Bellido Carreira y Hermanos. C.B.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02859/2002 (fecha solicitud: 23.4.2002).
Entidad: Get Up Marbella, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 5 de junio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 49, de 11 de marzo de 2008.

Sevilla, 4 de junio de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

Entidades deportivas inscritas:

Núm. Inscript.	Nombre	Municipio	Provincia
16002	C.D. Añora Pádel	Añora	Córdoba
16003	C.D. Ciclista Antequera	Antequera	Málaga
16004	C.D. Play Voley	Marbella	Málaga
16005	C.D. King Cicle	Marbella	Málaga
16006	C.D. Sin Lindes	Riogordo	Málaga
16007	C.D. De Raqueta Benalmádena	Benalmádena	Málaga
16008	C.D. El Cortijo Subacuático	Nijar	Almería
16009	C.D. Machete	Bollullos Par del Condado	Huelva
16010	C.D. Naranja Metálica	Palma del Río	Córdoba
16011	C.D. Kanguritos	Ejido (El)	Almería
16012	C.D. Natación Macael	Macael	Almería
16013	C.D. Espereño	Espera	Cádiz
16014	C.D. 4x4 Campo De Gibraltar	Castellar de la Frontera	Cádiz
16015	C.D. Apadis	Algeciras	Cádiz
16016	C.D. Bull Bikes Dh Team	Motril	Granada
16017	Sec.Dptva. Ferrara	Torrox	Málaga
16018	C.D. Airsoft Suricato	Huelva	Huelva
16019	C.D. Tenis El Cerro Del Andévalo	Cerro de Andévalo (El)	Huelva
16020	C.D. La Bola Explosiva Los Velez	Velez Rubio	Almería
16021	C.D. Karate Fondon	Fondon	Almería
16022	C.D. Hockey Femenino De Baena	Baena	Córdoba
16023	C.D. Racing Marbelli F.S.	Marbella	Málaga
16024	Club De Tiro Con Armas Históricas Nuevos Granaderos	Granada	Granada
16025	C.D. Gimnasia Rítmica Santa Fe	Santa Fe	Granada
16026	C.D. Moto Club Peña Motera 4 Cilindros	Granada	Granada
16027	C.D. Pádel Costa De Motril	Motril	Granada
16028	C.D. Veteranos San Bernardo	San Roque	Cádiz
16029	C.D. Hispanos Fútbol 7	Sevilla	Sevilla
16030	C.D. Nervin	Jaen	Jaén
16031	C.D. Ciclista De Montaña Puente Viejo	Begijar	Jaén
16032	C.D. Peña Bolística La Isleta	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
16033	C.D. Goju - Ryu Torremolinos	Torremolinos	Málaga
16034	C.D. Siam Black Muay Thai	Estepona	Málaga
16035	C.D. Peña El Timon	Jerez de la Frontera	Cádiz

Núm. Inscript.	Nombre	Municipio	Provincia
16036	C.D. Camacho Motorsport	Lucena	Córdoba
16037	C.D. Bullas	Sevilla	Sevilla
16038	Club Ciclista Bolardo 32	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
16039	C.D. Recresport	Sevilla	Sevilla
16040	C.D. Triunfo Jaén	Jaén	Jaén
16041	C.D. De Caza Asuncion	Gojar	Granada
16042	C.D. Petanca Frascuelo	Churriana de la Vega	Granada
16043	C.D. Free Bike Linares Club	Linares	Jaén
16044	Club Baloncesto Quesada	Quesada	Jaén
16045	C.D. Palomas De Raza Mar De Alborán	Albuñol	Granada
16046	C.D. Raid Sur 4x4	Algeciras	Cádiz
16047	C.D. Team Chocoprix	Benalmádena	Málaga
16048	C.D. Te Vienes O Qué	Almería	Almería
16049	Club De Arbitraje Deportivo De Cabra	Cabra	Córdoba
16050	C.D. Fútbol Base Constantina	Constantina	Sevilla
16051	C.D. Montejo	Huelma	Jaén
16052	Club De Pesca Deportiva Campillos	Campillos	Málaga
16053	C.D. De Pesca Deportiva Guadalete	Puerto Serrano	Cádiz
16054	C.D. De Criadores De Palomos De Raza Antigua O Gorgueros	Linares	Jaén
16055	C.D. De Golf Benadeportes	Benahavís	Málaga
16056	C.D. De Tiro Olimpico Mira Málaga	Málaga	Málaga
16057	C.D. Tiro Con Arco Artemisa	Motril	Granada
16058	C.D. K - 9	Estepona	Málaga
16059	C.D. Big Sur	Marbella	Málaga
16060	C.D. Miraflores Center	Málaga	Málaga
16061	Club Btt Los Omios	Viso del Alcor (El)	Sevilla
16062	San Rafael C.F.	Córdoba	Córdoba
16063	C.D. Btt Oifisi	Sevilla	Sevilla
16064	Club Balonmano Bailén	Bailén	Jaén
16065	C.D. Motero El Castillo De Torreceira	Jerez de la Frontera	Cádiz
16066	Las Cefiñas C.F.	Cortegana	Huelva
16067	C.D. Tiro Con Arco Fuente Del Roble	Iruela (La)	Jaén
16068	Aeroclub Costa Del Sol	Fuengirola	Málaga
16069	Club Colombofilo Mensajeras Penibéticas	Purullena	Granada
16070	C.D. Budokan Balerna	Ejido (El)	Almería
16071	C.D. Balonmano Dalias	Dalias	Almería
16072	C.D. Pescados Y Mariscos El Cano De Cai	Cádiz	Cádiz
16073	C.D. Compañeros Futbolistas Seguridad	Almería	Almería
16074	C.D. Asodebas	Paterna de Rivera	Cádiz
16075	C.D. Ultrafondo Campo De Gibraltar	Algeciras	Cádiz
16076	C.D. Utrera Centro Futbolístico	Utrera	Sevilla
16077	C.D. Sporting De Benameji	Benameji	Córdoba
16078	C.F. Arroyo Del Ojanco	Arjona	Jaén
16079	C.D. Correcaminos Vip	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
16080	C.D. Oncecor	Córdoba	Córdoba
16081	Club De Deportes Once Cádiz	Cádiz	Cádiz
16082	C.D. Automovil Club De Sanlúcar	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
16083	C.D. Peña Silvestrista Ave Fenix	Córdoba	Córdoba
16084	C.D. De Karate Kiwodasu Kai	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba
16085	C.D. El Raposo	Dolar	Granada
16086	C.D. Dolmen De Soto	Moguer	Huelva
16087	Club De Deportes Once Algeciras	Algeciras	Cádiz
16088	C.D. Las Quemadas	Córdoba	Córdoba
16089	C.D. Criadores De Palomos De Trabajo Suelta Hembreo Y Zuriteo	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
16090	C.D. Moteros Al Sereno	Cogollos de Guadix	Granada
16091	C.D. Indalo Bike	Almería	Almería
16092	C.D. Cerro De La Cruz	Taberno	Almería
16093	Club Atlético Vandelvira	Jaén	Jaén
16094	Club Billar San Roque	Coronil (El)	Sevilla
16095	C.D. Los Biodengues F.S.	Sevilla	Sevilla
16096	C.D. Liga Forera Malaguista	Málaga	Málaga
16097	C.D. De Cazadores De Casabermeja	Casabermeja	Málaga

Núm. Inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
16098	C.D. Cádiz Provincial C.F.	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16099	C.D. Los Taraje	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16100	C.D. More - Canoas	Sevilla	Sevilla
16101	Club Ciclista Los Peluqueros	Málaga	Málaga
16102	C.D. Aikido Kisei Dojo	Sevilla	Sevilla
16103	Club Acrobático Sevilla	Tomares	Sevilla
16104	C.D. Bicicletas Mam	Maracena	Granada
16105	C.D. 2 A.L. Competición	Córdoba	Córdoba
16106	Club De Montaña Nomadas	Dúrcal	Granada
16107	C.D. Nazareno De Aerodelismo	Dos Hermanas	Sevilla
16108	C.D. Fútbol-Chapas El Coronil	Coronil (El)	Sevilla
16109	C.D. Caza Y Almuerzo	Maracena	Granada
16110	C.D. Antas F.S.	Antas	Almería
16111	C.D. Rincopádel	Rinconada (La)	Sevilla
16112	Club Petanca Cúllar-Vega	Cúllar-Vega	Granada
16113	C.D. Terniven	Málaga	Málaga
16114	Club De Tennis De Mesa Alhaurin El Grande	Alhaurin El Grande	Málaga
16115	C.D. De Senderismo Pisacarriles	Granada	Granada
16116	C.D. Granada Korps	Granada	Granada
16117	C.D. Gym Mar Sport Zambra	Rute	Córdoba
16118	C.D. Almiar	Zubia (La)	Granada
16119	C.D. El Arocho	Ogijares	Granada
16120	C.D. Moebius Sevilla	Sevilla	Sevilla
16121	C.D. Moto Club Sector Killo	Jerez de la Frontera	Cádiz
16122	C.D. Moto Club Cerro De La Alcoba	Montemayor	Córdoba
16123	C.D. Coes Airsoft Team	Ejido (El)	Almería
16124	C.D. Ushiro Málaga	Málaga	Málaga
16125	C.D. Egalite Mairena	Sevilla	Sevilla
16126	Club De Deportes Once Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz
16127	C.D. De Automovilismo Clásicos La Mota	Alcalá la Real	Jaén
16128	Club De Deportes Once Jaén	Jaén	Jaén
16129	C.D. Atlético Chiclana	Chiclana de Segura	Jaén
16130	Club De Pádel Geindesur	Jaén	Jaén
16131	C.D. El Señorío	Noalejo	Jaén
16132	C.D. Antonio Puerta	Sevilla	Sevilla
16133	C.D. De Pesca La Herrera	Barrios (Los)	Cádiz
16134	C.D. Los Zagales	Sevilla	Sevilla
16135	Nerja Internacional Club De Petanca	Nerja	Málaga
16136	C.D. Pastrana Racing Villamartin	Villamartin	Cádiz
16137	C.D. El Colorin Montenegro	Vicar	Almería
16138	C.D. Trade Deporte	Almería	Almería
16139	C.D. Órdago	Sevilla	Sevilla
16140	C.D. de Cazadores La Madroña	Aroche	Huelva
16141	Club de Gimnasia Rítmica Agra	Ronda	Málaga
16142	C.D. Bmx Ciudad de Motril	Motril	Granada
16143	C.D. Barrionuevo Racing	Vegas del Genil	Granada
16144	C.D. Habitat 71	Sevilla	Sevilla
16145	C.D. Centauros del Desierto	Almería	Almería
16146	C.D. Sporting de Estepona F.S.	Estepona	Málaga
16147	C.D. Guardia Pretoriana	Urracal	Almería
16148	C.D. Intocable	Albox	Almería
16149	C.D. Moto Club Los Sin Puntos	Huétor-Tajar	Granada
16150	C.D. European Golf of Cádiz	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16151	C.D. Esgrima Real Circulo de la Amistad	Córdoba	Córdoba
16152	C.D. Escudería Tirado Team	Algeciras	Cádiz
16153	C.D. de Vuelo Ulm Pegasus	Córdoba	Córdoba
16154	Club De Tiro Villa De Gador 2005	Gador	Almería
16155	C.D. de Golf Crisol	Benalmádena	Málaga
16156	C.D. Pádel Villa del Río	Villa del Río	Córdoba
16157	C.D. Shark	Motril	Granada
16158	C.D. San José de Monachil	Monachil	Granada
16159	C.D. de Senderismo La Jara	Prado del Rey	Cádiz

Núm. Inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
16160	C.D. de Petanca Seron	Seron	Almería
16161	C.D. Colegio Jacaranda	Sevilla	Sevilla
16162	C.D. Zorros Airsoft Sevilla	Sevilla	Sevilla
16163	C.D. Moto Club Las Cabezas	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
16164	C.D. Ciclismo de Montaña Motril - La Vereda	Motril	Granada
16165	C.D. Martian Muchin - Ryu	Marchena	Sevilla
16166	C.D. Rehaleros del Alto Almanzora	Olula del Río	Almería
16167	C.D. Los Esporádicos	Osuna	Sevilla
16168	C.D. Radiocontrol Callence	Coronil (El)	Sevilla
16169	C.D. Musubi Aikido	Granada	Granada
16170	C.D. Olympiko Gerena - Ruta de la Plata 2008	Gerena	Sevilla
16171	C.D. Depoadapta El Ejido	Ejido (El)	Almería
16172	C.D. Aeropuerto Viejo Atlético	Sevilla	Sevilla
16173	C.D. Moriles - Femenino	Moriles	Córdoba
16174	C.D. Villa de Vélez Málaga	Vélez-Málaga	Málaga
16175	C.D. Ampa Vedruna Siglo XXI	Sevilla	Sevilla
16176	C.D. Ciclista de Chipiona Capitán Pedales	Chipiona	Cádiz
16177	C.D. Tortuga Sport	Almodóvar del Río	Córdoba
16178	C.F. Granada Noroeste Casería de la Mercé	Granada	Granada
16179	C.D. Frontenis Ogijares	Ogijares	Granada
16180	C.D. Elite Mountain Bike	Córdoba	Córdoba
16181	C.D. de Cazadores Amigos de Turon	Turon	Granada
16182	C.D. Frontenis Riotinto	Minas de Riotinto	Huelva
16183	C.D. Fatetar	Espera	Cádiz
16184	C.D. Peña Ciclista Ardales	Ardales	Málaga
16185	C.D. Restaurante La Paella	Torremolinos	Málaga
16186	C.D. Veteranos Fútbol Carboneras	Carboneras	Almería
16187	C.D. Camaleón Golf	Ayamonte	Huelva
16188	C.D. Puntaka	Ayamonte	Huelva
16189	C.D. Algeciras en Línea	Algeciras	Cádiz
16190	C.D. Oxixares Club de Pádel	Ogijares	Granada
16191	C.D. La Realidad	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16192	C.D. Amigos del Dominó	Calañas	Huelva
16193	C.D. Ornitológico y Silvestrista La Estación	Rinconada (La)	Sevilla
16194	C.D. Empresa Malagueña de Transportes	Málaga	Málaga
16195	C.D. Grupo Motero Iberos	Granada	Granada
16196	C.D. Bolos Serranos El Ángel	Villanueva del Arzobispo	Jaén
16197	Club Hípico Ciudad de Utrera	Utrera	Sevilla
16198	Huesa Unión Deportiva	Huesa	Jaén
16199	C.D. El Manillar de Láujar	Láujar de Andarax	Almería
16200	Club de Pádel Molino Hondo	Utrera	Sevilla
16201	Club Gimnasia Ritmica Hispalense	Sevilla	Sevilla
16202	C.D. Atletismo Machado	Sevilla	Sevilla
16203	C.D. Gadiracing	Chiclana de la Frontera	Cádiz
16204	C.D. de Criadores de Palomos de Clase	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
16205	C.D. Almería Balonmano Base	Huercal de Almería	Almería
16206	C.D. de Carpfishing Don Barbo	Arjona	Jaén
16207	Club Petanca Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz
16208	C.D. Gimnasia Levante Almeriense	Mojácar	Almería
16209	C.D. Twinsport	Sevilla	Sevilla
16210	Sec.Dptva. Asalsido	Almería	Almería
16211	C.D. Wing Chun Kung-Fu Sevilla	Mairena Del Aljarafe	Sevilla
16212	Nerja Patín Club	Nerja	Málaga
16213	C.D. Los Malitos	Carlota (La)	Córdoba
16214	Club Baloncesto Prado del Rey	Prado Del Rey	Cádiz
16215	C.D. Grupo Alcalareño de Montaña	Alcalá de Guadaira	Sevilla
16216	C.D. El Margen C.F.	Cúllar-Baza	Granada
16217	C.D. Nijar Sport	Nijar	Almería
16218	C.D. Racing Alameda F.S.	Alameda	Málaga
16219	C.D. Paramotor de Huelva	Gibraleón	Huelva
16220	C.D. de Cazadores San Luis	Albondón	Granada
16221	C.D. de Caza El Villar	Écija	Sevilla

Núm. Inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
16222	C.D. La Choza	Écija	Sevilla
16223	Club Baloncesto Lanjarón	Lanjarón	Granada
16224	C.D. Agroracing Team	Málaga	Málaga
16225	C.D. de Pádel San Pedro de Alcántara	Marbella	Málaga
16226	C.D. Semper Fidelis	Málaga	Málaga
16227	C.D. Málaga Airsoft Team	Málaga	Málaga
16228	Club Baloncesto Vejer	Vejer de la Frontera	Cádiz
16229	Asoc. Provincial Educación y Gestión de Málaga	Málaga	Málaga
16230	C.D. Bike Trial Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	Córdoba
16231	C.D. Dayna Pádel	Puerto Real	Cádiz
16232	C.D. The Soul of Kite	San Roque	Cádiz
16233	C.D. Moto Club Los sin plomo	Alhama de Almería	Almería
16234	C.D. Boxeo Olímpico Faustino Reyes	Marchena	Sevilla
16235	C.D. Team Bm	Pinos-Puente	Granada
16236	C.D. Red Fox	Sevilla	Sevilla
16237	C.D. Los Perolos	Málaga	Málaga
16238	C.D. de Cazadores Alcázar de Venus	Órjiva	Granada
16239	C.D. Los Aljibes	Cuevas del Campo	Granada
16240	C.D. de Tiro El Puntal de la Sierra	Morón de la Frontera	Sevilla
16241	C.D. Mezquita-Acpacys	Córdoba	Córdoba
16242	C.D. Cabras Rugby	Carboneras	Almería
16243	C.D. Donde-Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera	Málaga
16244	C.D. El Pato Salvaje	Montizón	Jaén
16245	C.D. Running Jaén	Jaén	Jaén
16246	C.D. Peña Santa Cruz	Almería	Almería
16247	C.D. La Higuera	Isla-Cristina	Huelva
16248	C.D. Karate Kiai-Toxar Shotokan	Fuente-Tojar	Córdoba
16249	C.D. Utrepaintball	Utrera	Sevilla
16250	C.D. Amigos del Caballo de la Comarca del Mármol	Macael	Almería
16251	C.D. Moto Club Santa Bárbara	Higuera de la Sierra	Huelva
16252	C.F. Atlético Racing de Córdoba	Córdoba	Córdoba
16253	C.D. Motociclismo Jarote	Villanueva de Córdoba	Córdoba
16254	C.D. Granathlon	Granada	Granada
16255	C.D. de Tenis La Unificación	Fuente Vaqueros	Granada
16256	Club Ciclista Lince Marmolejo	Marmolejo	Jaén
16257	C.D. 1889	Aljaraque	Huelva
16258	C.D. Olympia	Sevilla	Sevilla
16259	Federacion Andaluza de Deportes para Ciegos	Sevilla	Sevilla
16260	C.D. Airsoft Keular	Dos Hermanas	Sevilla
16261	C.D. Penibético Guéjar Sierra	Guéjar-Sierra	Granada
16262	C.D. Ciclista Tarifa	Tarifa	Cádiz
16263	C.D. Las Pocicas	Albox	Almería
16264	C.D. Bahía de las Negras	Nijar	Almería
16265	C.D. La Carolina Rugby	Carolina (La)	Jaén
16266	C.D. Peña Motera Tanketas	Motril	Granada
16267	Asoc. de Discapacitados de La Carlota (Adiscar)	Carlota (La)	Córdoba
16268	C.D. El Rincón del Pádel	Málaga	Málaga
16269	C.D. Las Casillas del Víboras	Martos	Jaén
16270	C.D. de Pesca Carboneros	Carboneros	Jaén
16271	C.D. de Pesca La Vega del Guadalquivir	Rinconada (La)	Sevilla
16272	Tortugas Ronda Rugby Club	Ronda	Málaga
16273	C.D. Basti Fútbol - 7	Baza	Granada
16274	C.D. Yamato	Benalmádena	Málaga
16275	C.D. Lone Squad Airsoft Team	Málaga	Málaga
16276	C.D. Los Convocaos	Illora	Granada
16277	C.D. Airsoft Atarfe	Atarfe	Granada
16278	Club Baloncesto Peligros	Peligros	Granada
16279	C.D. Cicloturista La Vereita Marbella	Málaga	Málaga
16280	Club Baloncesto Teatinos	Málaga	Málaga
16281	C.D. de Caza de Igualeja	Igualeja	Málaga
16282	C.D. Ampa Doctrina Cristiana	Sevilla	Sevilla
16283	C.D. Alhaken	Córdoba	Córdoba

Núm. Inscript.	Nombre	Municipio	Provincia
16284	Asoc. de Voluntarios por Almería - Asvoal	Almería	Almería
16285	C.D. U.D. Las Marinas	Roquetas De Mar	Almería
16286	Club de Tiro Abdera	Adra	Almería
16287	C.D. de Cazadores de Hinojares	Hinojares	Jaén
16288	C.D. Airsoft Stalker	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
16289	C.D. Airtac	Rinconada (La)	Sevilla
16290	C.D. Kee Airsoft	Sevilla	Sevilla
16291	C.D. Pequeño Dragón	Arriate	Málaga
16292	Club de Golf La Cizaña	Torremolinos	Málaga
16293	C.D. Veteranos San Roque	San Roque	Cádiz
16294	C.D. Mercatour Racing Team	Marmolejo	Jaén
16295	C.D. Silvestrista El Címbel	Pinos-Puente	Granada
16296	Club Natación Conil	Conil de la Frontera	Cádiz
16297	C.D. A fondo y con fe	Málaga	Málaga
16298	C.D. Monteros de Huelva	Huelva	Huelva

Entidades deportivas que han causado baja:

Núm. Inscript.	Nombre	Municipio	Provincia
278	Club de Petanca Nueva Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
680	Tablada Club Deportivo	Sevilla	Sevilla
1288	As.D.Petanca Club Pensionistas	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla
1306	Club de Ajedrez Castilleja	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
2146	Real Moto Club Morón	Morón de la Frontera	Sevilla
2180	Club Ciclista de Constantina	Constantina	Sevilla
2422	Asoc.Dep. Shotokan-Castilleja	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
3056	A.D. Pantano	Morón de la Frontera	Sevilla
3410	Club Polidep. Bastilippo	Viso del Alcor (El)	Sevilla
3496	Club Pesca Dep.Nueva Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
3911	C.D. Meca	Morón de la Frontera	Sevilla
4300	Club Voleibol Axati	Lora del Río	Sevilla
4739	Nueva Sevilla S.D. de Caza	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
4780	C.D. La Pilarica	Puebla del Río (La)	Sevilla
5341	Moto Club Los Monstruos	Cantillana	Sevilla
5507	Peña Motorista Los Arrastra Orejas	Morón de la Frontera	Sevilla
5520	Moto Club Frontera 93	Morón de la Frontera	Sevilla
5651	Unión Deportiva Noventa y Tres	Morón de la Frontera	Sevilla
6080	Club de Tenis de Mesa Torredonjimeno	Torredonjimeno	Jaén
6225	A.D. Olimpo	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla
6423	C.D. Stilo-Seyong	Lora del Río	Sevilla
6939	A.D. Loreña	Lora del Río	Sevilla
7053	C.D. Araham	Órjiva	Granada
7136	Club Colombofilo Loreño Ntra. Sra. de Setefilla	Lora del Río	Sevilla
7199	A.D. de Taekwondo San Sebastián	Constantina	Sevilla
7234	Asoc. Karate Do de Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Sevilla
8364	A.D. de Caza Dominguito	Cantillana	Sevilla
8779	Peña Motera Ahora Vengo	Morón de la Frontera	Sevilla
9178	C.D. Cantillana Ajedrez	Cantillana	Sevilla
9710	C.D. Nevada Pool	Lora del Río	Sevilla
9868	C.D. Ecuestre Constantina	Constantina	Sevilla
9872	C.D. Atlético Amistad	Sevilla	Sevilla
9885	C.D. El Ratito del Viernes	Constantina	Sevilla
10652	C.D. Raid Ciudad de Écija	Écija	Sevilla
10785	Asoc. de Padres de Alumnos del Colegio María Madre de la Iglesia	Sevilla	Sevilla
10895	C.D. Los Gallos	Morón de la Frontera	Sevilla
11668	C.D. Escuestre de Posadas	Posadas	Córdoba
12847	C.D. Genil Aventura	Granada	Granada
15600	C.D. Sierra y Monte	Sevilla	Sevilla
15897	C.D. Boxing Th Team	Córdoba	Córdoba

Entidades deportivas que han modificado sus estatutos:

Núm. Inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
42	Club Ciclista Santa Fe	Santa Fe	Granada
615	Club de Pesca La Araña	Tarifa	Cádiz
707	Club Polideportivo Agustinos	Granada	Granada
1043	Club Alpino Sevillano	Sevilla	Sevilla
1584	C.D. de Pesca La Carpa	Rinconada (La)	Sevilla
2017	C.D. Juventud Deportiva Gines	Gines	Sevilla
2091	C.D. Torrox	Torrox	Málaga
2095	C.D. Juventud De Torremolinos C.F.	Torremolinos	Málaga
2524	C.D. Los Chamuscaos	Busquistar	Granada
2705	Club Tenis De Mesa Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
2778	C.D. Bad-Flay Club	Jaén	Jaén
2780	Club Recreativo El Morche	Torrox	Málaga
2935	Club Polideportivo de Deportes de Bailén	Bailén	Jaén
4417	C.D. A.D. Miralbaida	Cordoba	Córdoba
4829	Club de Enganche de Córdoba	Córdoba	Córdoba
4850	Club Baloncesto Fresas	Sevilla	Sevilla
4955	Club Marítimo Linense	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
5006	Club Baloncesto Torremolinos	Torremolinos	Málaga
5079	Club Atlético Villanueva Fútbol Base	Villanueva de Córdoba	Córdoba
5387	C.D. de Cazadores El Conjuero de Castaras	Castaras	Granada
5763	Club Hípico Málaga	Málaga	Málaga
6744	Club Natación Baena	Baena	Córdoba
6863	C.D. Sport Time	Sevilla	Sevilla
7121	Club Ciclista Mountain Bike Churriana	Málaga	Málaga
7631	C.D. La Dorada	Mijas	Málaga
7746	C.D. Don Bosco 88	Rota	Cádiz
8271	Club Wu-Shu Kung-Fu de Fernán Nuñez	Fernán Nuñez	Córdoba
8498	Club de Bádminton Córdoba	Córdoba	Córdoba
9242	Club Alcalareño de Montaña Deportemanía	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
9487	C.D. Omega	Montoro	Córdoba
10227	C.D. de Personas Sordas de Ronda	Ronda	Málaga
10991	C.D. Ainper Linares	Linares	Jaén
11214	C.D. Cobarja (Comisión de Barcas de Jábeja)	Málaga	Málaga
12266	Sec. Dptva. Colegios La Trinidad	Córdoba	Córdoba
12439	C.D. Uticsport Agustinos	Granada	Granada
15213	C.D. Judolin	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
15252	C.D. de Ajedrez de Bollullos de la Mitación	Bollullos de la Mitación	Sevilla
15392	Club Ciclista San Martín BTT	Bollullos de la Mitación	Sevilla

Entidades deportivas que han cambiado de denominación:

Núm. Inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
8825	Club Amigos del Deporte por Club Baloncesto Alcosa'84	Sevilla	Sevilla
11561	C.D. de Pesca El pez que fuma por C.D. Maleno La Manigua	Posadas	Córdoba
15115	C.D. Bicisbuendía.com por C.D. On the bike	Málaga	Málaga
11214	C.D. La Espaiilla (Asoc. Dptva. y Cultural para el fomento de La Barca de Jábeja) por C.D. Cobarja (Comisión de Barcas de Jábeja)	Málaga	Málaga
13403	C.D. Wake Board Punta Umbría por C.D. Mundo Wake	Punta Umbría	Huelva
9267	Jun Fanjeet Kune Do Club Málaga por C.D. Internacional Siu Long de Artes Marciales	Benalmádena	Málaga
16	Club Náutico de Motril por Real Club Náutico de Motril	Motril	Granada
3725	C.D. Rehalas Ventaquemada por C.D. Las Piedras	Linares	Jaén
10227	C.D. Centro de Actividades Deportivas de Sordos de Ronda por C.D. de Personas Sordas de Ronda	Ronda	Málaga

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden que se cita, modalidad IMD.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en ma-

teria de deporte, modalidad Investigación en Medicina del Deporte (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), este Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de junio de 2008, de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por los solicitantes al amparo de la Orden citada por no reunir

los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte y en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución dictada en el expediente sancionador AL-031/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-031/07, incoado por esta Delegación a doña Dorothea Matern, explotadora del establecimiento denominado «Cortijo La Paloma», que tuvo su último domicilio conocido en Cortijo La Paloma, Las Negras, Níjar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada por la que se impone una sanción de tres mil cinco euros y siete céntimos (3.005,07 €), por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo, y se decreta la suspensión de la actividad turística que se ejerce en dicho establecimiento hasta tanto no haya obtenido la preceptiva inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 3 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/036/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/036/2008, incoado contra Torrecillas Rodríguez, C.B., titular del establecimiento denominado Restaurante Casa Mariano, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Virgen de las Nieves, Edificio Bulgaria, local 7, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa

turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 5 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/039/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/039/2008 incoado contra José Santiago Gómez, titular del establecimiento denominado Restaurante Casa de la Alpujarrá, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Pradollano, Edificio Impala 4, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 5 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 305/2008, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 305/2008, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación

Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 305/2008, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 305/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de Título de Graduado Escolar.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Luis Salas Mediana, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

Cádiz, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

N.º EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2805/07	FERNANDEZ NUÑEZ, SANDRA ALICIA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2785/07	MORALES EXPECTACION, MARIA DEL MAR ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2755/07	PEÑA JIMENEZ, YOANA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2718/07	REQUEJO GONZALEZ, MARGARITA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
1894/07	RUIZ SUAREZ, ANA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA 6/07
2756/07	SANCHEZ COBOS, FERNANDO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA 1/08
2720/07	SANCHEZ SERRANO, ANA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
1916/07	SAYAD MOHAMED, AICHA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3185/07	SERRANO ZIVANI, ADAM ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN
2714/07	MORENO RAMIREZ, ANA CÁDIZ	PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA 2/08
2782/07	JAEN MURGA, DOLORES CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2766/07	NARBONA PALOMAR, MANUEL CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2764/07	CANDON CABEZA DE VACA, JUANA M ^a CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2863/07	SANCHEZ MOYA, FRANCISCA CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1990/07	CARPIO ROMERO, MAGDALENA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6/07

N.º EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2811/07	RUIZ DOMINGUEZ, ISABEL JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2872/07	SANCHO CASTILLERO, MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
3030/07	ALVAREZ NAJARRO, Mª CARMEN LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2830/07	GOMEZ AGUILERA, JOSE LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S 1/08
2832/07	ZORRILLA VIÑAS, ADELINA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2819/07	JAMBRINA VELEZ, Mª DE LAS MERCEDES EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2824/07	PAYARES GARCIA, MANUEL EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2744/07	PUPU NUÑEZ, MARIA DEL MAR EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2737/07	REYES ROSARIO, VANESA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 1/08
2702/07	GALLEGO RODRIGUEZ, MILAGROS ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 3 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 271/07: Que con fecha 28 de mayo de 2008 se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad, respecto del menor A.C.J., hijo de Rosa M.ª Jiménez de Haro, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de junio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000421-1 expediente de protección núm. 352-2006-21000294-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo de fecha 4.6.08, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000294-1 relativo al menor J.R.C. al padre del mismo don Alfonso Romera Rubio por el que se Acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de J.R.C. nacido el día 14.10.2002 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial de J.R.C. que será ejercido por el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
3. El menor podrá ser vivistado por padres, familiares y allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de los Acuerdos de Inicio de Desamparo y de Inicio de Acogimiento Familiar de fecha 29 de mayo de 2008, a doña Inmaculada Rivera Gallardo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de los Acuerdos de Inicio de Desamparo y de Inicio de Acogimiento Familiar de fecha 29 de mayo de 2008, referente al menor J.A.P.R.

Contra la Declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Dolores Rodríguez Luque.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Dolores Rodríguez Luque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de abril de 2008, por la que se comunica la resolución de desamparo referente a los menores A.R.R. y S.M.R.L., expedientes núms. 352-07-4597, 352-04-0827.

Málaga, 29 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor M.B., expediente núm. 352-05-29000532-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Nicolas Hohenleiter Johansson.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Juan Nicolas Hohenleiter Johansson al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.N.H.V., expediente núm. 352-07-29003905-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a doña Esperanza Ruiz Ruiz.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Esperanza Ruiz Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 24 de marzo de 2008 de las menores P.M.R. expediente núm. 352-02-29000118-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Laura del Rocío Vergara Tarira.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Laura del Rocío Vergara Tarira al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor A.N.H.V., expediente núm. 352-07-29003905-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor N.B., expediente núm. 352-05-29000531-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de guarda a doña Joy Solo.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Joy Solo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese de guarda de fecha 15 de mayo de 2008, del menor P.S., expediente núm. 352-2007-29-0194, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Manuel Gutiérrez Meléndez.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Manuel Gutiérrez Meléndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de mayo de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente a las menores A.G.C. y N.M.G.C., expediente núm. 352-05-29000780/781-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar a doña Araceli Fernández Flores.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Araceli Fernández Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de junio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar, referente al menor L.M.N.F., expediente núm. 352-98-29000226-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor D.B., expediente núm. 352-05-29000529-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Propuesta de Promoción Judicial de Adopción a don José Luis Roldán Martín y a doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 5 de Junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y a doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Propuesta de Promoción Judicial de Adopción de fecha 22 de mayo de 2008 de la menor A.R.N., N.R.N., IM.R.N. y J.L.R.N., expediente núm. 352-04-0998/1001/0999/1000 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1 expediente núm. 352-2007-00004072-1 relativo a los menores E.R. y M-I.R., a la madre de los mismos, doña Ecaterina Ilie por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores E.R. y M-I.R.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de E.R., nacida el día 1.1.2000, y M-I.R., nacido el día 26.11.1995, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial en el Centro Virgen de Belén de los menores, que será ejercido por el Director del Centro Virgen de Belén.

4. Los menores podrán ser visitados por su madre, familiares y allegados en las condiciones establecidas por el Centro.

5. Designar como Instructor/a en el procedimiento que se inicia a Almuden Limón Feria.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y órganos administrativos de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 1 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2008-00000658-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2008-00000658-1, expediente núm. 352-2008-00002588-1 relativo al menor M.V.H., al padre del mismo don Manuel Villa Vega por el que se acuerda:

1. Iniciar el Procedimiento de Desamparo con respecto al menor M.V.H.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de M.V.H., nacido en Huelva el día 15.3.2008 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor que será ejercido por M.^a de la Cinta Vega Carrasco.
4. Los padres podrán visitar al menor los días y en los horarios que acuerden con la acogedora siempre bajo supervisión de esta.
5. Designar como instructor/a en el procedimiento que se inicia a Almuden Limón Feria.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999,

de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

DPMA 551-2007-00005959-1	FRANCISCA CAMPOS MARTIN	ALH. EL GRANDE
PS.MA 577/07	MARIA DEL CARMEN HEREDIA CADIZ	ANTEQUERA
DPMA 836/07	AMINA EZIAATI TAIEB	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA
DPMA 551-2007-00007834-1	ALEJANDRA SILVIA GUINAR LANCELLOTTI	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA
DPMA 551-2007-00008020-1	JUAN ANTONIO CID GARCIA	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA
DPMA 551-2007-00007501-1	JOSEFA PUERTAS PACHECO	CARTAMA
DPMA 551-2007-00007625-1	REMEDIOS ASUNCION MONGE FAJARDO	CARTAMA
DPMA 551-2007-00016234-1	PAULA MACIAS LINERO	CARTAMA
DPMA 551-2007-00009804-1	EULOGIO GARCIA SAIZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00009007-1	MARIA CARMEN MOTOS PEREZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00000865-1	YALLIVANA ESPERANZA SEGURA GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00002745-1	JUAN LUNA SANCHEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00003624-1	MARIA MATEO CRESPO	MALAGA
DPMA 551-2007-00004110-1	MODESTA ROMELIA SANCHEZ LOPEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00004651-1	ISABEL MARIA GOMEZ MORENO	MALAGA
DPMA 551-2007-00005107-1	CARMEN UTRERA HEREDIA	MALAGA
DPMA 551-2007-00005228-1	SUSANA SANCHEZ RAMIREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00006565-1	BALBINA MORENO NAVARRO	MALAGA
DPMA 551-2007-00006642-1	RAFAEL ERNESTO CAFFARENA MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00007021-1	JOSE LUIS ALVAREZ MOLINA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007154-1	MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00007183-1	NATALIA GARZON MUÑOZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00007319-1	JESICA CHICA AUGUSTO	MALAGA
DPMA 551-2007-00007380-1	DAVID ALVAREZ COTAN	MALAGA
DPMA 551-2007-00007433-1	MARIA ESTRELLA CORTES CORTES	MALAGA
DPMA 551-2007-00007504-1	MARIA ROSARIO MARTIN VIZCAINO	MALAGA
DPMA 551-2007-00007509-1	MARIA CARMEN GUIRADO ROBLES	MALAGA
DPMA 551-2007-00007543-1	ANTONIO DOMINGUEZ SOTO	MALAGA
DPMA 551-2007-00007553-1	RICARDO DE LA TORRE GUTIERREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00007567-1	MARIA ANTONIA BENITEZ GARCIA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007585-1	MARIA JOSE RICO MORALES	MALAGA
DPMA 551-2007-00007598-1	JUAN JOSE ROSLIE MURIEL	MALAGA
DPMA 551-2007-00007623-1	MARIA LOPEZ ARCOS	MALAGA
DPMA 551-2007-00007661-1	ESTRELLA CORTES HEREDIA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007666-1	FRANCISCA FERNANDEZ SANCHEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00007669-1	ELISA ANDREA LARA GALINDO	MALAGA
DPMA 551-2007-00007676-1	LETICIA INMACULADA FLORIDO TORRES	MALAGA
DPMA 551-2007-00007780-1	JUANA PALMA RIOS	MALAGA
DPMA 551-2007-00007902-1	REMEDIOS MARIA PLAZA SANCHEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008009-1	JOSEFA REYES PORRAS	MALAGA
DPMA 551-2007-00008381-1	MARIA PILAR SANCHEZ RODRIGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008572-1	ISABEL MORENO SANZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008607-1	MARIA CARMEN CASTAN NACENTA	MALAGA
DPMA 551-2007-00008681-1	ROCIO GOMEZ CABRA	MALAGA
DPMA 551-2007-00008720-1	ANTONIO LUQUE TORRES	MALAGA
DPMA 551-2007-00008957-1	MARIA VANESA PENDON FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00009125-1	CARMEN GOMEZ JIMENEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00009382-1	ESTEFANIA FERNANDEZ PUENTE	MALAGA
DPMA 551-2007-00009658-1	FERMIN HARO CANALES	MALAGA
DPMA 551-2007-00009968-1	LUISA MARTIN SUAREZ	MALAGA
DPMA 417/07	JUAN ANTONIO GALAN TINEO	MARBELLA
DPMA 798/07	OLGA LUCIA PEREZ RUIZ	MARBELLA
DPMA 551-2007-00005884-1	MARIA CARMEN GARCIA TRIGUEROS	MARBELLA
DPMA 551-2007-00005937-1	SILVIA CARMITA PALACIOS VALLEJO	MARBELLA
DPMA 551-2007-00007760-1	MARTA LUCIA FURONES GALENDE	MARBELLA
DPMA 551-2007-00003533-1	MARTHA ADRIANTJE BEYEN	MIJAS
DPMA 551-2007-00006022-1	ANA MARIA ESCUDERO ORTIZ	RINCON VICTORIA
DPMA 551-2007-00009275-1	JOAQUIN MARTINEZ PONCE	RONDA
DPMA 551-2007-00009688-1	ANTONIO SERRANO MORALES	RONDA
DPMA 551-2007-00016300-1	JOAQUIN CALVENTE BENITEZ	RONDA
DPMA 551-2007-00004533-1	JAQUELINE GARCIA GARCIA	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00006903-1	MARIA DEL MAR DELGADO FLORES	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00007914-1	AMALIA LARA ROMERO	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00009927-1	HAYAT LABBOUA	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00001409-1	CARMEN VANESA MONTOZA GUTIERREZ	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00008208-1	LIDIA FERNANDEZ FRIAS	TORRE DEL MAR-VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00008328-1	ENCARNACION RUIZ RICO	TORRE DEL MAR-VELEZ-MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 551-2007-00009826-1	MARIA GRACIA MONTILLA RUIZ	MAQUEDA-MALAGA
DPMA 551-2007-00010652-1	ANTONIO JESUS CANTO BALTAR	MARBELLA
PS.MA 655/07	MARIA DEL MAR BENJUEMA CAMACHO	MIJAS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del art. 3.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 551-2007-00003174-1	ALMUDENA DIAZ ROMERO	VELEZ-MALAGA
--------------------------	----------------------	--------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del art. 3.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 551-2007-00010188-1	FATIMA SKATOU	FUENGIROLA
--------------------------	---------------	------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

DPMA 550/07	VERONICA MERCADO IBÁÑEZ	ARCHIDONA
DPMA 551-2007-00006646-1	FRANCISCA LUQUE LUQUE	ARCHIDONA
DPMA 551-2007-00007412-1	RAIMONDO FARRUGGIA	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00007927-1	LUISA CECILIA ESPINOZA GONZALEZ	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA
DPMA 551-2007-00007147-1	ZHOUR BENJAOUT HABBBOUR	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00008086-1	MOUNIA NASROUNI	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00008088-1	MARIA PILAR MONTES MONTES	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00004152-1	MAGDALENA MARCHESSI	MALAGA
DPMA 551-2007-00004799-1	IBTSSAM MHAMMEDI OUCHERIF	MALAGA
DPMA 551-2007-00007444-1	FRANCISCA ROMERO ANDREU	MALAGA
DPMA 551-2007-00009110-1	ESTRELLA VAZQUEZ JIMENEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00007892-1	FANNY CEBALLOS SOLANO	MARBELLA
PS.MA 973/07	INMACULADA CONC. FERNANDEZ REYES	MIJAS
DPMA 551-2007-00004735-1	SARAH CLAUDE MARTENS	LAS LAGUNAS-MIJAS
DPMA 551-2007-00007525-1	PAULINA YOLANDA JIMENEZ ILLESCA	MIJAS
DPMA 551-2007-00007538-1	FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00007864-1	YOLANDA MENDOZA REYES	LAS LAGUNAS-MIJAS
DPMA 551-2007-00008617-1	MONIKA MARIA REDONDO TOLDOS	LAS LAGUNAS-MIJAS
PS.MA 307/07	JERONIMO PALACIOS SANCHEZ	MONDA
DPMA 551-2007-00006794-1	SILVINA DO NASCIMENTO FIGUEIREDO	RONDA
PS.MA 956/07	JESUS ALEJANDRO ESTEBANEZ CANO	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00007542-1	BEATRIZ MARTIN LUQUE	TORREMOLINOS
PS.MA 818/07	LAURA CECILIA CHANGO MONTALVO	TORRE DEL MAR-VELEZ MALAGA
DPMA 551-2007-00006713-1	MARIA TAMARA VELA CAMPO	VELEZ MALAGA
DPMA 551-2007-00007824-1	ZINEB LAGHZAOUI MOHAMED	VELEZ MALAGA
DPMA 551-2007-00005436-1	MAGDALENA CUENCA AGUILAR	VVA. DE LA CONCEPCION

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00009808-1	MARIA DAVINIA ROMERO GALINDO	ALAMEDA
DPMA 551-2007-00012656-1	M°. JESUS FERNANDEZ PEREA	ALH. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00013050-1	M°. JESUS ALBARRACIN GONZALEZ	ALH. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00009391-1	MARIA PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00009496-1	MARIA ROSARIO GARCIA LARA	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00011750-1	HAKIMA CHAFIK	ARROYO DE LA MIEL - BENALMADENA
DPMA 551-2007-00012806-1	M°. ANGELES TABARES LUIS	ARROYO DE LA MIEL - BENALMADENA
DPMA 551-2007-00009460-1	GINA PAOLA CASALI	COIN
DPMA 551-2007-00008247-1	JOSEFA JIMENEZ JIMENEZ	CUEVAS DE SAN MARCOS
DPMA 551-2007-00013235-1	MARGARITA FERNANDEZ MARTIN	ESTEPEONA
DPMA 551-2007-00010184-1	JESICA PEINADO MEDINA	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00010339-1	MARTA VILLAJUANA NOE	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011027-1	SONIA ALEJANDRA ARBOLEDA CASTRO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011518-1	M°. DEL CARMEN CORTES JIMENEZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011531-1	MARIA EUGENIA ARANGUIZ TUDISCO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011546-1	VERONICA CARMEN PRIETO FERNANDEZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00006948-1	ANTONIA REMEDIOS FERNANDEZ BERNABE	MALAGA
DPMA 551-2007-00007652-1	JUAN ALBERTO MAZZOCCO CANTOS	MALAGA
DPMA 551-2007-00008331-1	MARIA DOLORES SANCHEZ BORGE	MALAGA
DPMA 551-2007-00008802-1	ISABEL MARIA LEIVA SANCHEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00009127-1	EVA MARIA ESCALONA JAIME	MALAGA
DPMA 551-2007-00009131-1	SAADIA ESSALHI	MALAGA
DPMA 551-2007-00009436-1	NATALIA UTRERA HERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00009844-1	MARIA INMACULADA VILLEGAS GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00009930-1	ESTEFANIA FERNANDEZ HEREDIA	MALAGA
DPMA 551-2007-00009943-1	MARIA ANGELES CARMONA IBAÑEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00010283-1	JUAN HIDALGO MORENO	MALAGA
DPMA 551-2007-00010494-1	MARIA DEL ROCIO GARCIA LIROLA	MALAGA
DPMA 551-2007-00010506-1	RAQUEL RAMOZ MONTERO	CAMPANILLAS-MALAGA
DPMA 551-2007-00010833-1	MARIA SORAYA FERNANDEZ REYES	MALAGA
DPMA 551-2007-00011274-1	SAMIRA DAHRAOUI ZEROUAL	MALAGA
DPMA 551-2007-00011278-1	MERCEDES CERVANTES BELMONTE	MALAGA
DPMA 551-2007-00011343-1	M°. ANTONIA MALAGAMBA RAMIREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00011549-1	PILAR FERNANDO RAMIREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00012046-1	MARIA TAMARA RUIZ UTRERA	MALAGA
DPMA 551-2007-00012048-1	ISABEL CORZO URBIETA	MALAGA
DPMA 551-2007-00012049-1	MARIA JOSE TORRES MENDIETA	MALAGA
DPMA 551-2007-00012080-1	ION PETRUS	MALAGA
DPMA 551-2007-00012114-1	ROSARIO GÓMEZ MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00012254-1	JOSE EDUARDO QUERO MESA	MALAGA
DPMA 551-2007-00012274-1	ELISABET BARRIOS GONZALEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00014532-1	FRANCISCA FERNANDEZ RUIZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00015263-1	LIDIA MAILLO MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00015421-1	SILVIA GARRIDO ALVAREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00005486-1	NAJAT EL ATTAR	MARBELLA
DPMA 551-2007-00009145-1	MARIA ALEJANDRA ENRIQUE ZAFRA	MARBELLA
DPMA 551-2007-00010969-1	BILLMA PANIAGUA HINOJOSA	MARBELLA
DPMA 551-2007-00008620-1	JUAN MARCOS SEDEÑO LOPEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00008769-1	DOLLY NAYIRE TAMAYO DE SERNA	MIJAS
DPMA 551-2007-00009049-1	ANA SANCHEZ SANCHEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00010534-1	JOSE MANUEL JIMENEZ SANTIAGO	MIJAS
DPMA 551-2007-00010884-1	MARIA SANTIAGO DE LARA	MIJAS
DPMA 551-2007-00010973-1	NATIVIDAD MARTIN AVILA	MIJAS
DPMA 551-2007-00009552-1	ALEJO BARBERO ORELLANA	NERJA
DPMA 551-2007-00012002-1	CHEMCH DOHA BENT JIL BENMOUSSA	NERJA
DPMA 551-2007-00005497-1	SANDRA VELA LAFRANCO	RINCON DE LA VICTORIA
DPMA 551-2007-00008396-1	MARIA JOSEFA PERUJO GOMEZ	RONDA
DPMA 551-2007-00004328-1	DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00009041-1	JESUS FERNANDEZ AMADOR	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00009306-1	DOLORES CARMONA IBAÑEZ	VELEZ-MALAGA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00009808-1	MARIA DAVINIA ROMERO GALINDO	ALAMEDA
DPMA 551-2007-00012545-1	MARCELA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ	ALH. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00009391-1	MARIA PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00012806-1	M°. ANGELES TABARES LUIS	ARROYO DE LA MIEL - BENALMADENA
DPMA 551-2007-00008495-1	ROCIO JENNIFER GUZMAN RODRIGUEZ	COIN
DPMA 551-2007-00009460-1	GINA PAOLA CASALI	COIN
DPMA 551-2007-00011027-1	SONIA ALEJANDRA ARBOLEDA CASTRO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011350-1	MANUELA GONZALEZ SANTIAGO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011518-1	M°. CARMEN CORTES JIMENEZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011531-1	MARIA EUGENIA ARANGUIZ TUDISCO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00011531-1	MARIA EUGENIA ARANGUIZ TUDISCO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00007652-1	JUAN ALBERTO MAZZOCCO CANTOS	MALAGA.
DPMA 551-2007-00010288-1	MARIA ROSA HEREDIA OLIVA	MALAGA
DPMA 551-2007-00010494-1	MARIA DEL ROCIO GARCIA LIROLA	MALAGA.
DPMA 551-2007-00010494-1	MARIA DEL ROCIO GARCIA LIROLA	MALAGA.
DPMA 551-2007-00010833-1	M°. SORAYA FERNANDEZ REYES	MALAGA.
DPMA 551-2007-00011278-1	MERCEDES CERVANTES BELMONTE	MALAGA
DPMA 551-2007-00009145-1	MARIA ALEJANDRA ENRIQUE ZAFRA	MARBELLA
DPMA 551-2007-00008769-1	DOLLY NAYIRE TAMAYO DE SERNA	MIJAS
DPMA 551-2007-00009049-1	ANA SANCHEZ SANCHEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00009049-1	ANA SANCHEZ SANCHEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00010534-1	JOSE MANUEL JIMENEZ SANTIAGO	MIJAS
DPMA 551-2007-00009306-1	DOLORES CARMONA IBAÑEZ	VELEZ-MALAGA

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado e) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 180/07	MICHAL VALENTINY	VELEZ-MALAGA
--------------	------------------	--------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

DPMA 551-2007-00009930-1	ESTEFANIA FERNANDEZ HEREDIA	MALAGA
--------------------------	-----------------------------	--------

Málaga, 4 de junio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente de reconocimiento de grado de minusvalía núm. 29/1006239-M/2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: 29/1006239-M/2007.

Interesada: Ana María Taillefer Ron.

CIF.: 25.061.782-Q.

Acto notificado: Resolución de expediente de reconocimiento de grado de minusvalía.

Fecha acto notificado: 1 de abril de 2008.

Se advierte a la interesada que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recla-

mación previa a la vía de la jurisdicción social ante la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la Orden de esta Consejería que se cita, por la que se concede subvención excepcional.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la Orden de la Consejería de Cultura de fecha 5 de marzo de 2008, por la que se concede la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Objeto: Docencia de la Edición 2007-2008 del Master Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.

Importe: 12.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: Aplic.: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.

Proyecto de inversión: 1996410055.

Sevilla, 29 de mayo de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y al art. 9 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de tales subvenciones (BOJA núm. 115, de 16 de junio), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de Andalucía para el año 2008, convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2008). El contenido íntegro del mismo se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de junio de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad, en Cartaya, Huelva, a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad, en Cartaya, Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Rafael Vázquez Quintero, C/ Frailes, 5, 21450, Cartaya, Huelva.

Teodomira Vázquez Díaz, C/ Convento, 11, 21450, Cartaya, Huelva.
 Antonio Pérez Pérez, C/ Convento, 26, 21450, Cartaya, Huelva.
 Bernardino Romero Maestre, C/ Frailes, 20, 21450, Cartaya, Huelva.
 Presidente de la Comunidad, C/ Frailes, 18, escaleras 1 a 6, 21450, Cartaya, Huelva.
 Promociones y Construcciones Juan Coronel, S.L., C/ Ampolas, 7, 21450, Cartaya, Huelva.
 Margarita Romero Ramírez, C/ Arcos, 9, 21450, Cartaya, Huelva.
 Josefa Suardiá de los Santos, C/ Plaza, 42, 21450, Cartaya, Huelva.
 Manuel Vázquez, C/ Convento 7, esc. 1, pta. 1, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Eduardo Palacios Delgado, C/ San Sebastián, 34, 21450, Cartaya, Huelva.
 Bernardino Romero Maestre, C/ Frailes 20, 21450, Cartaya, Huelva.
 Virtudes Bernal Ríos, C/ Convento, 12, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Carmen Ponce Márquez, C/ Frailes, 14, 21450, Cartaya, Huelva.
 Emilio Pastor Rivera, C/ Convento 17, 21450, Cartaya, Huelva.
 Gertrudis Ramos Hueto, C/ Frailes, 4, 21450, Cartaya, Huelva.
 Manuel López González, C/ Convento 6, 21450, Cartaya, Huelva.
 María Teresa Jaldón Díaz, C/ Covento, 27, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Eduardo Palacios Delgado, C/ San Sebastián, 34, 21450, Cartaya, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)», Clave A4.321.878/2111.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, incluidas en el marco de cooperación previsto en el «Protocolo de colaboración celebrado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, la Mancomunidad de Aguas

Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad del An-dévalo, la Mancomunidad Sierra Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y la Mancomunidad Rivera de Huelva, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos de ciclo integral urbano del agua en ámbitos territoriales correspondientes». Las obras hidráulicas recogidas en el «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111, están caracterizadas como infraestructuras prioritarias en sistemas generales de la provincia de Huelva, con la finalidad de desarrollar la solución constructiva de la ampliación del abastecimiento a la ETAP de Lepe, mediante una nueva conexión, a la 2.ª Fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, modificándose la conexión existente con la 1.ª Fase.

El «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111, fue inicialmente aprobado con fecha 4 de septiembre de 2006, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, BOP de Huelva núm. 195, de 13 de octubre de 2006, y en el Diario Huelva Información, de 29 de septiembre de 2006), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 6 de mayo de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lepe (Huelva) en sesión celebrada el 3 de abril de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, publicado en el BOP núm 81 de abril de 2008.

Debido a cuestiones técnicas, ha quedado desafectado el siguiente interesado, a efectos de lo preceptuado en la ley de expropiación forzosa:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE

Polígono	Parcela	Titular	Expropiación	E S A	O T
5	196	GONZÁLEZ CONTRERAS ANTONIO	16	803	2.409

Considerando que el citado Proyecto de conexión contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 25 de mayo de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Lepe, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Lepe el día 16 de julio de 2008, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Huelva dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, domiciliada en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 23071- Huelva, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE CONEXIÓN DE LA ETAP DE LEPE A LA CONDUCCIÓN DE LA 2ª FASE DE LA SUBZONA OESTE DE LA ZONA REGABLE DEL CHANZA, TM DE LEPE (HUELVA)». CLAVE A4.321.878/2111

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m2)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	7	287	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	AVD, AMERICO VESPUCCIO,5. 2, BLQ C.C.P 41092 SEVILLA	73,15	512,00	804,65	16/7/2008	10.00 h
2	7	304	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA	CL MAYOR, 21, LEPE C.P 21440 HUELVA		567,51	2634,3	16/7/2008	10.30
3	7	294	MANUEL GONZÁLEZ PRIETO ANA PONCE SANTANA	CL BALEARES, 3 C.P 21440 HUELVA	24,49	178,97	740,33	16/7/2008	11.00 h
4	7	220	BELLA ISABEL ORIA PRIETO ISABEL PRIETO FERNÁNDEZ (usufructuaria)	CL ORIA CASTAÑEDA, 32 PL 1 C.P 21440 HUELVA			110	16/7/2008	11.30 h
5	7	219	PATROCINIO GONZÁLEZ PRIETO JUANA PONCE SANTANA	CL BALEARES,1 C.P 21440 HUELVA		348,16	491,73	16/7/2008	12.00 h
6	5	199	DIEGO CORDERO GONZÁLEZ JOSEFA Mª CRUZ GUERRERO FRANCISCO CORDERO GONZÁLEZ ASUNCIÓN CLAUDIA GÓMEZ FERNÁNDEZ	AVD DIPUTACIÓN ,10 CL AYAMONTE, 3 C.P 21440 HUELVA			490	16/7/2008	12.30 h

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m2)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
7	5	198	FILOMENO RAMÍREZ RODRÍGUEZ JUANA MORA GONZÁLEZ	CL ENCARNACIÓN, 86 C.P 21440 HUELVA	6,86	82,31		16/7/2008	13.00 h
8	5	197	HRDOS MANUEL ALFONSO DAZA FILOMENA ALFONSO RIERA (Rpte) JOSÉ ANTONIO ALFONSO RIERA GASPAR ALFONSO RIERA MANUELA ALFONSO RIERA FILOMENA ALFONSO RIERA	CL ENCARNACIÓN, 70 CL SAN ROQUE, 5 C.P 21440 HUELVA		27,26	335,67	16/7/2008	13.30 h

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-70116-CCA. (PP. 1976/2008).

Se ha solicitado por don Joaquín José López Ramos, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Base Hortofrutícola, S.L., la descatalogación de 0,50 ha del monte denominado «Sierra Alhamilla» núm. 44 del CUP, AL-70116-CCA, perteneciente al común de vecinos de Níjar, sito en su término municipal, provincia de Almería, con objeto de proceder a una permuta.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 3 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2007/981/G.C./PES, HU/2007/980/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2007/928/G.C./PES, HU/2007/870/G.C./PES, HU/2007/858/G.C./PES.

Interesados: Don Juan José Serrano Domínguez (29052341Y), don Domingo Ramírez Moreno (48922613A), don Manuel Martínez Sánchez (28587739G), don Francisco Ángel Fernández Vares (44209792C), don Antonio Vaquero Raya (28879273J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y cambio de instructor de expedientes sancionadores HU/2007/981/G.C./PES, HU/2007/980/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2007/928/G.C./PES, HU/2007/870/G.C./PES, HU/2007/858/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Cabra, de bases para la selección de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OFICIAL EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CABRA (NUEVAS MODIFICADAS DE LAS PUBLICADAS EN BOJA NÚM. 86, DE FECHA 22.5.2008)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía-Decreto de fecha seis de noviembre de dos mil siete.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera-2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos

de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, y presentar junto a la solicitud la documentación reflejada en la base 10.ª de la convocatoria, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de Cabra (Córdoba), en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de que termine el último día de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabra, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a veinte euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos

preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera nombrado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

1) El Subinspector-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Cabra.

2) Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

3) Un Técnico Deportivo del Patronato Mpal. de Deportes.

4) Un representante de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 31, de 13 de febrero de 2008).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G», el orden de actua-

ción se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

Consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de cien preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal basadas en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.ª de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

No se presentarán estos documentos si previamente así se hizo/exigió en la presentación de la solicitud.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposi-

ción, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso, oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A. BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

- A.1. Titulaciones académicas:
 - A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

- A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: 1.º Antigüedad; 2.º Formación; 3.º Titulaciones académicas y 4.º Otros méritos.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Cabra, 21 de mayo de 2008.- La Alcaldesa.

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Moguer, de corrección de errores de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico del Servicio de Patrimonio Rústico Municipal (BOJA núm. 206, de 19.10.2007).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 206, de 19 de octubre de 2007, se publica anuncio de este Ayuntamiento de Bases para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición en promoción interna de una plaza de Técnico del Servicio de Patrimonio Rústico Municipal de la Plantilla de personal laboral vacante en el Ayuntamiento de Moguer, advertidos unos errores se ha procedido a la subsanación de la Base 3.2 de las mismas, quedando con la siguiente redacción:

«Base 3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Moguer, 5 de junio de 2008.- El Alcalde, Juan José Volante Padilla.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, del Instituto Provincial de Formación de Adultos, de extravío de título de BUP. (PP. 2452/2008).

Instituto Provincial de Formación de Adultos.

Se hace público el extravío de título de BUP, de don Juan Jesús García Cifuentes, expedido el 22 de octubre de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 16 de mayo de 2008.- El Director, Celso Laviades Álvarez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Consmafra, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2497/2008).

«Construcciones Consmafra, S.C.A. En Liquidación»

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Construcciones Consmafra, S.C.A., "En Liquidación"», para el próximo día 1 de julio a las 20,00 horas en primera y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Segundo. Aprobación del Proyecto de Distribución del Activo de Liquidación.

Tercero. Facultar al Liquidador para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Jaén, 15 de mayo de 2008.- El Liquidador Único, Francisco Javier López Borrego, DNI 52.553.702-J.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Enrique Candelario, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2498/2008).

«Enrique Candelario, S.C.A. En Liquidación»

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Enrique Candelario, S.C.A., "En Liquidación"», para el próximo día 1 de julio a las 20,00 horas en primera y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Segundo. Aprobación del Proyecto de Distribución del Activo de Liquidación.

Tercero. Facultar al Liquidador para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Jaén, 15 de mayo de 2008.- La Liquidadora Única, Isabel Madueño Palomo (DNI 25.870.231-S).

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Residencial Guadalupe, en liquidación, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2507/2008).

Se convoca a los señores cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Salones del Hotel Playa de la Luz, sita en la Avda. de la Diputación, s/n, el día 25 de junio de 2008 a las 17,00 y 17,30 horas, en primera y

segunda convocatoria respectivamente, y con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final.
- 2.º Aprobación de distribución del Haber Social.
- 3.º Acuerdo de extinción de la Cooperativa.
- 4.º Acuerdo de cese de Interventores de Cuentas y de Liquidadores.

Rota, 26 de mayo de 2008.- Los Liquidadores, José Luis Núñez Cervantes; José Carrasco Aparicio.

EMPRESAS

ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, de aprobación definitiva del presupuesto 2008. (PP. 2500/2008).

Elevado a definitivo el acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008, que fue adoptado

en Sesión Plenaria de fecha 11.3.2008, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la L.R.H.L. se publica a continuación su Resumen por Capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULO. PRESUPUESTO 2008

Estado de ingresos.

Capítulo 4 Transferencias Corrientes: 92.310,00.

Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales: 10,00.

Total Estado de Ingresos: 92.320,00.

Estado de gastos.

Capítulo 2. Gastos en Bienes. Corrientes y Servicios: 86.320,00.

Capítulo 6. Gastos en Bienes de Inversión: 6.000,00.

Total Estado de Gastos: 92.320,00.

En el presente ejercicio, el Consorcio carece de plantilla de personal propia, utilizando los servicios del personal funcionario de los Municipios Consorciados

Córdoba, 16 de mayo de 2008.- La Presidenta.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63